TOMO 178 — Montevideo, Sábado 4 de Marzo de 1950 — Núm. 13000

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se designa Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria para la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1950. — Número 29|950.

Vista la nota de la Dirección General de Impuestos Directos, proponiendo la nómina de mayores contribuyentes con el objeto de integrar el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria, para actuar durante el año en curso en la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar a los ciudadanos que a continuación se indican para integrar, en calidad de titulares, el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria, que ha de actuar durante el año en curso, en la Capital, señores: Manuel Antonio Parodi, doctor Juan Vicente Chiarino, Juan Peirano Vignale, Santiago Porro, doctor Pascual Vero, Julio Mailhos, Rodrigo Acosta y Lara, Joaquín Castillo, Américo Beisso y doctor José M. García y García; y en calidad de suplentes a los señores: José Rodríguez Tellechea, José Luis Santayana, Diego de Arteaga Heber, Juan Pedro Pittamiglio, Arturo G. Strauch, Emilio Santalucci, Manuel Catrufo, Antonio J. Vivo, Juan Francisco Decarlini y Juan Larrain Oteiza.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se prorroga el plazo para el registro de listas, de candidatos a Delegados ante el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, solicitando se fije un nuevo plazo para el registro de listas ante el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, en virtud de que la Federación Obrera de dicho Departamento, no ha podido presentar las listas correspondientes.

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de diez días a partir de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales y obreras, ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de San José.

Comuníquese y vuelva a sus efectos al Tribunal de Elecciones. — ROMPANI.

3

Resolución. Se prorroga el plazo para el registro de listas, de candidatos a Delegados ante el Consejo de Salarios, para la Construcción y Afines de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que los patronos y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción y Afines del Departamento de Paysandú, no han registrado las correspondientes listas de votación.

Considerando: conveniente fijar un nuevo plazo a ese efecto, para propender en lo posible a que las Delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 10 (diez) días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que los patronos y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Paysandú (convocatoria de 26 de diciembre de 1949), procedan al regisrto de listas electorales.

Publíquese, y vuelva a sus efectos al Tribunal de Elecciones. — ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 24 de febrero de 1950.

1—(Carpeta 103|950). — Dirección de Hidrografía. — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros del material destinado al servicio de balsa que funciona en el Puerto Romero.

2—(Carpeta 18197|936). — The National City Bank. — Se prorroga por seis meses la autorización para reducir su encaje legal en $ 1:000.000.00.

3—(Carpeta 1303|948). — Decreto autorizando al Banco Hipotecario para ampliar en la suma de $ 1.000.00 el rubro "Contribucción a las Colectas Pro-Mejoramiento Policial del Interior".

4—(Carpeta 1323|948). — Autorízase a la Dirección General de Catastro, para disponer hasta la suma de $ 5.300, destinada a la realización de obras imprescindibles en el hotel "Las Delicias".

5—(Carpeta 534|949). — Declárase que la bebida analizada de la firma Martín Mendy, es de procedencia "no Ancap" y que circulaba sin la documentación legal correspondiente, por lo cual deben aplicarse las sanciones previstas en las disposiciones vigentes

6—(Carpeta 1160|949). — Desestímase la apelación interpuesta por la firma Mazal Hnos. y se mantiene la resolución recurrida.

7—(Carpeta 180|949). — Revalídase a partir del 1.o de enero del corriente año la partida de $ 2.736.00 destinada a atender el servicio de arrendamiento del local que ocupa la Dirección de Estadística.

8—(Carpeta 202|949). — Declárase que no corresponde la aplicación de sanciones en el uso indebido de combustibles rurales por parte del señor Miguel Angel González.

9—(Carpeta 1303|949). — Decreto autorizando al Banco Hipotecario para efectuar modificación presupuestal, rebajando la dotación de un cargo de Subtesorero.

10—(Carpeta 245|940). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas de 13|10|949, declarando suspendida la secuela de los procedimientos seguidos en el presumario N.o 68|949.

11—(Carpeta 217|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 6.066.00 a favor de los causahabientes del señor Ricardo Paseyro, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

12—(Carpeta 1342|949). — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio la suma de $ 8:024.039.60, relativa a la cantidad adelantada para pago del aumento a las pasividades a que se refiere la ley de 28 de octubre de 1947.

13—(Carpeta 1300|949). — Decreto autorizando al Banco República para reforzar en la suma de $ 125.000.00 el rubro "Jornales" ejercicio 1949 del presupuesto del Servicio de Graneros Oficiales.

14—(Carpeta 29|950). — Desígnanse los ciudadanos que integrarán el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria, para actuar durante el año en curso en la Capital.

15—(Carpeta 217|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 6.687.76, a favor del señor César A. Lagomarsino, pesos 3.659.79 al señor Angel Pratto, pesos 3.379.60 al señor Victoriano de Mello, $ 3.189.74 al señor Juan D. Falcón, $ 1.412.88 al señor Roberto Bayares y $ 667.20 al señor Guillermo Petersen por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

16—(Carpeta 42|950). — No se hace lugar a la apelación interpuesta por la firma Garrido, Torrano y Añón, contra la resolución de la Dirección de Impuestos Internos, imponiéndole una multa por infracción.

17—(Carpeta 49|950). — Intendencia Municipal de Durazno. — Autorízase la importación libre de derechos aduaneros de un automóvil marca Chevrolet, adquirido para su uso exclusivo.

18—(Carpeta 217|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 9.963.27 a favor del señor Bernardo Antonio Badin, $ 3.983.33 al señor Alberto Barboza, pesos 2.861.10 al señor Juan Carlos Ríos Rendo y $ 2.037.60 al señor Jaime Planells, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho

19—(Carpeta 263|950). — Autorízase a la Ancap, para dejar sin efecto la multa aplicada al señor Alberto Holzman por uso indebido de combustibles agrícolas.

20—(Carpeta 13030|933). — No se hace lugar a la solicitud formulada por la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya en el sentido de que se amplíe hasta el 15 de agosto de 1947 el plazo de retroactividad establecido en el artículo 4.o del decreto de 25|10|948, referente a las nuevas tarifas portuarias.

21—(Carpeta 535|946). — Arzobispado de Montevideo. — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros a dos estatuas religiosas avaluadas en 270.00 pesos.

22—(Carpeta 1309|948). — Autorízase el aumento a $ 21.60 del alquiler mensual de la finca que ocupa la Inspección de Resguardos y Subreceptorías del Chuy.

23—(Carpeta 736|942). — Declárase que los combustibles que utilicen o haya utilizado la Comisión del Aeropuerto Nacional en la construcción de bases aéreas están exonerados en los impuestos creados por leyes números 10.054 y 10.589.

24—(Carpeta 12|950). — Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para abonar la suma de $ 300.00 por concepto de gastos ocasionados por el traslado de las Oficinas de la Administración de Rentas de Paysandú.

25—(Carpeta 1237|949). — Declárase que en opinión del Poder Ejecutivo el artículo 66 de la ley de 2 de julio de 1949 no debe aplicarse a las sucesiones cuya apertura legal se hubiere operado con anterioridad al 2 de julio de 1949.

26—(Carpeta 1557|948). — Decreto señalando los cometidos de la Comisión creada para estudiar la implantación de un Servicio de Radiotelefonía Internacional.

27—(Decreto 1192|948). — Decreto autorizando una prima general de $ 0.60 por dólar o su equivalente en otras monedas para las exportaciones de cueros curtidos y semicurtidos.

28—Decreto estableciendo los artículos que se consideran suntuarios y sujetos al pago del impuesto adicional a que se refiere el artículo 21 de la ley N.o 10.756.

29—(Decreto 1207|949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Numantina".

30—(Carpeta 1621|948). — Declárase que el monto del capital autorizado de la Sociedad Anónima "Leado" es de pesos 2:000.000.00.

31—(Carpeta 1097|949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica del Plata".

32—(Carpeta 1481|945). — Se dispone que la Sociedad Anónima "Vitrotécnica Uruguaya" cumpla de inmediato disposiciones legales relacionadas con la reforma de sus estatutos, aprobada por resolución de 5 de febrero de 1945.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en los acuerdos con el señor Ministro de Salud Pública de fechas 31 de enero y 3 y 8 de febrero de 1950.

Enero 31 de 1950.

1—Establécese la obligatoriedad hasta nueva disposición, de la vacunación Antitífica en los Departamentos de San José y Lavalleja.

2—Concédese nuevos plazos de presentación de los productos que se utilizan como artículos de tocador o cosméticos.

Febrero 3 de 1950.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para abonar los siguientes premios de estímulo, los que se harán en dinero efectivo al personal de la Comisión Honoraria de Medicamentos, que ha cumplido tareas de Inspección; señor Conrado Mestre, $ 700.00; Pedro P. Medina, $ 700.00; Atilio Rodríguez, $ 600.00; señorita Ana J. Togni, pesos 500.00; señora Venus Canil Delgado, $ 400.00; señor Jorge S. Stephens, $ 300.00 y Julio Velez, $ 300.00.

Febrero 8 de 1950.

4—Autorízase el reintegro de gastos de locomoción al Secretario de la División Higiene, señor Héctor Moyano, por concurrir a la Oficina en horas extraordinarias, liquidándosele mensualmente $ 50.00.

5—Desígnase con carácter interino, para ocupar un cargo de Practicante interno en el Hospital Pasteur, a la Practicante del Cuadro de Suplentes en vigencia, señora Neblia Pellegrini de Parrillo.

6—Autorízase la renovación del contrato, por el término de un año, del personal siguiente que desempeña funciones en comisión Fiscalizadora de la Estreptomicina; Gumera Risso Soprani, con una asignación mensual de $ 120.00 y doctor Enrique M. Blum, Médico Encargado del Archivo Bibliográfico, e investigación de los casos terminados $ 80.00 mensuales.

7—Desígnase para ocupar el cargo de Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, al doctor Carlos Sierra Gil, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo.

8—Autorízase como integrante del Cuadro de Suplentes del Refugio Escuela de Madres, a la señorita Lila Arregui

9—Exonérase por abandono del cargo de Enfermero del Hospital Pasteur, señor Amauri Díaz.

10—Autorízase el pago de $ 50.00 al señor (limpiador) Faustino Zárate, cobros.

11—Exonérase por razones de mejor servicio, del cargo de Enfermera 2.a del Hospital Pereyra Rosselí a la señora Pilar Iglesias de Reynaldo.

12—Exonérase al señor Miguel Gahan Torterolo, del cargo de Guardián de la Colonia Etchepare por abandono del mismo.

13—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Di Muro del cargo de Asesor Agrónomo de la Colonia Etchepare, cuyos servicios fueron contratados por decreto del Poder Ejecutivo número 17.338 del 19 de mayo de 1949.

14—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Olga Muras del cargo de Médico Encargado de Estudio y Ordenación de Historias de la Comisión Fiscalizadora del Uso de la Estreptomicina. Desígnase en su reemplazo, a la doctora Perla M. Temesio y por el término de un año ($ 160.00).

15—Desígnase para ocupar el cargo de Sub Secretario del Ministerio de Salud Pública, al doctor Carlos A. Viana Aranguren.

16—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de material de construcción, según licitación N.o 552 del 26 de diciembre de 1949.

17—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de material de curaciones, según licitación N.o 540 del 19 de diciembre de 1949.

18—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptase la propuesta de J. Pastorino para torrefacción y molienda de granos por un total aproximado de $ 4.560.00 según licitación N.o 524 (Periódica) del 5 de diciembre de 1949.

19—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptase la propuesta de Amadeo Bernardi y Cía., por suministro de pastas frescas según licitación N.o 531 (Periódica, 2.o llamado) del 19 de diciembre de 1949.

20—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de Alcaloides, según licitación N.o 475 de 7 de noviembre de 1949.

21—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones se aceptan varias propuestas para el suministro de Artículos de Molino según licitación N.o 516 (periódica, 2.o llamado) del 19 de diciembre de 1949.

22—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, se acepta la propuesta de Barraca Susena S. A. por suministro de Armazones Fúnebres por un total aproximado de $ 28.844.64, según licitación N.o 551 (periódica 2.o llamado) del 26 de diciembre de 19494.

23—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse la propuesta de la firma Pedro Ríos por suministro de Leche, a $ 0.18 el litro para el Centro Departamental de Tacuarembó.

24—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Servicios Fúnebres y Víveres, para el Centro Departamental de Melo.

25—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Pan, Leche y Carne, para el Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.

26—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma José I. Protti por suministro de Leche, a $ 22 el litro para el Centro Depaartamental de Rivera.

27—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Leche y Pan para el Centro Departamental de San José.

28—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma Eduardo Catalogne, porsuministro de Servicios Fúnebres, papor suministro de Servicios Fúnebres, parembó.

29—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Carne y Leche para el Centro Auxiliar de Cardona.

30—Autorízase el pago de $ 1.176.00 a la firma Pilotes Franki, por trabajos de recimentación del edificio ocupado por el Centro de Salud Pública de Panda.

31—Autorízase la adquisición de materiales y elementos necesarios para el funcionamiento del Centro de Hepatología del Hospital Maciel, aceptándose al efecto, la propuesta por U$S 18.417.50 de la Oficina Sanitaria Panamericana, de acuerdo con el decreto N.o 16.610 del 25 de noviembre de 1948.

32—Autorízase el pago de £ 1.229:8:5, a la firma Glaxo Ltda., por diferencia de flete entre los aéreos y los marítimos por el envío de 50.000 ampollas de Penicilina, adquiridas por licitación N.o 481.

33—Autorízase la adquisición de 50 frs. de Clhoromycetina, 12 cápsulas de 0.25 grs. cada una, aceptándose la oferta de la Oficina Sanitaria Panamericana, por $ 630.00 para el Instituto "Dr. José Scosería".

34—Autorízase el pago de $ 955.00 a la firma A. Caffera, por trabajos de pintura realizados en el edificio de este Ministerio.

35—Autorízase la adquisición directa de 200 Calentadores Primus a la Comisión Nacional de Subsistencias, a pesos 8.20 cada uno.

36— Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Leña, según licitación N.o 567, del 26 de diciembre de 1949. Se procederá a un nuevo llamado por varios renglones .

37—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse la propuesta de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. por suministro de Relojes Eléctricos Control Personal, por $ 1.554.00 según licitación N.o 541, del 12 de diciembre de 1949.

38—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Lámpara Eléctricas, según licitación N.o 525, del 21 de noviembre de 1949, destinadas al Hospital de Clínicas.

39—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Negatoscopias, para el Hospital de Clínicas, según licitación N.o 323, del 24 de enero de 1949 (2.o llamado).

40—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de Especialidades, según licitación N.o 550 del 19 de diciembre de 1949, debiendo procederse a un nuevo llamado por determinados renglones.

41—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse la propuesta de la firma Arias Sienra y Castagnino, por suministro de 3 prensas marca Hoffmann para planchado de túnicas a $ 1.910.00 cada una, según licitación del 17 de febrero de 1949, (2.o llamado) N.o 331, para el Hospital de Clínicas.

42—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por al firma Bristol Laboratories Inc. representada por F. I. D. E. S. en C. por U$S 1.757.25, por pedido de penicilina y sulfato de Dihidroestreptomicina.

43—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa interavención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministrerio por la firma de el Instituto de Angelli, por dólares 1.707.75, por pedido de ácido Paramínico Salicílico.

44—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma del Instituto de Angelli, por U$S 714.82, por la 1.a entrega del pedido de ácido para Amínico Salicílico.

45—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Gianoli Mustakis y Cía. Ltda., representada por Angel Blanco por U$S 4.207.50 por pedido de orejones y ciruelas.

46—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada cargo de este Ministerio por la firma Sharp y Dohme, representada por Héctor M. Fabricio, por U$S 4.039.20, por pedido de vacunas.

47—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Consulting And. Supplier Comp. representada por Técnica Uruguay S. A., por U$S 4.286.50, por pedido de material de cirugía.

48—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Conaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Consulting And. Supplier Cimp. representada por Técnica Uruguaya S. A. por U$S 1.766.48, por pedido de mat rial de curaciones.

49—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a crgo le este Ministerio por la firma Consulting And. Supplier Comp. representada por Técnica Uruguaya S. A., por U$S 2.323.83, por pedido de material de sutura.

50—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, aceptándose varias propuestas para el suministro de lámparas eléctricas según licitación número 568, del 2 de enero de 1950 (2.o llamado).

51—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de Francisco Cammarano, por suministro de uniformes para porteros, por $ 3.341.58, según licitación N.° 529, del 28 de enero de 1950, (2.o llamado).

52—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma Montans Hnos. Ltda. por suministro de aserrín en bolsas de

90 kilos a $ 40.00 los mil kilos, según licitación N.º 553, del 2 de enero de 1950 (2.o llamado).

53—Autorízase a este Ministerio para abonar a la firma Kuifer y Cía., pesos 1.020.00 por adquisición de cortinas (150 frascos).

54—Autorízase a este Ministerio, para adquirir a la firma Uruguay Trading Co., una máquina Pastera a $ 800.00 y una sembradora a $ 925.00 destinada a la Colonia Etchepare.

55—Autorízase a este Ministerio, para proceder a la reparación del ascensor monta-cargas, del Hospital Maciel, por intermedio de la firma Otis Elevator Company por $ 2.082.00.

56—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma J. González y Cía., un escritorio, butaca y taburete para la Oficina de Admisión de Enfermos por pesos 235.50.

57—Autorízase a este Ministerio para aceptar la propuesta de la firma Carlos G. Gallinotti, por trabajos de reparación y pintura de la ambulacia marca Ford. A. del Centro de Salud Pública de Salto, por $ 1.237.40.

58—Autorízase a este Ministerio a presupuestar a favor de la Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo $ 1.371.22, por reparaciones efectuadas en las cañerías de instalación del Hospital Pereyra Rossell.

59—Autorízase a este Ministerio, para adquirir a la firma Phillips del Uruguay S. A., tres aspiradoras antidetonantes, Sorensen a $ 435.00 cada uno, en sustitución de los adjudicados por licitación N.º 327, del 29 de diciembre de 1949.

60—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para aceptar la propuesta de la Empresa Noli, por trabajos de restauración en el frente del Preventorio Infantil del Cerro, por $ 1.700.00.

61—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma Omar Fontana S. A. un fichero metálico por $ 210.00 destinado a la Oficina de Certificaciones Médicas.

62—Atento a la informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas, para el suministro de artículos de barraca, según licitación N.o 557, del 9 de enero de 1950.

63—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuetsas para el suministdo de fruta seca, turrón, chocolate, etc., según licitación N.o 511 del 23 de noviembre de 1949.

64—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones Acéptanse varias propuestas para el suministro de leche y carne para el Centro Auxiliar de Cerro Chato.

65—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de leche y pan para el Centro Departamental de Artigas.

66—Acéptase la renuncia presentada con fecha 10 de diciembre de 1949, por el señor Ramón Suárez del cargo de Guardián del Hospital Vilardebó.

67—Exonérase por razones de mejor servicio, del cargo de Peón Panadero del Asilo Luis P. del Campo, al señor Juan C. Núñez.

68—Elimínese del Cuadro de Suplentes del Hospital Maciel, al señor Valentín Batista, por razones de mejor servicio.

69—Acéptase la renuncia presentada por el Médico Tisiológo de Policlínica y Dispensario del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, señor Antonio Trenchi.

70—Modifícase el apartado 3.o del decreto N.o 18.228, del Poder Ejecutivo, del 16 de diciembre de 1949, asignándosele al doctor Alberto Chiarino una partida de U$S 2.500.00 para solventar los gastos que le origine el cumplimiento del cometido encomendado como Relator Oficial del Congreso Internacional en Lausana (Suiza).

71—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje N.o 888, por el que se ponía en conocimiento de este Ministerio, el enjuiciamiento y prisión decretada de los funcionarios de la Administración de Lotería, señores Juan de Dios y Policarpo y Antonio José Blengini Blengini.

72—Establécese la obligatoriedad de que la Contaduría General de la Nación, Tesorería General de la Nación, Contralor de Exportaciones e Importaciones y Dirección General de Aduanas, presten preferente atención a los asuntos del Ministerio de Salud Pública, ordenando en todos los casos un trámite preferencial especial automático.

73—Autorízase el pago de los haberes comprendidos entre el 28 de diciembre de 1948, hasta el 7 de abril de 1949, al Médico Interino de la Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Isla Mala, doctor César De Alava.

74—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Pedro Iriburo del cargo de Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros del 31 de enero de 1950.

75—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando venia a fin de exonerar de su cargo, por razones de mejor servicio, al auxiliar del Laboratorio del Instituto Antirrábico, señor Edisón Feliciano Civardi, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

76—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Héctor M. Fabricio de 10.000 Dosis de Vacuna Pertussis, a U$S 0.865, por decreto N.o 18.031.

77—Acéptase la renuncia presentada por el señor Zoilo Cuenca del cargo de Sirviente y Peón del Centro de Salud Pública de Florida.

78—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, por la suma de $ 1.761.54, por concepto del pavimento, construído frente a la propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicada en la calle Rivadavia entre Marcelino Sosa y Rocha.

79—Aclárase el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 14.005 del 20 de febrero de 1947, la aceptación de la propuesta acordada a la firma Ernesto Bouzout, debe ser por $ 7.430.00 como se establece en el precitado decreto. Amplíase en consecuencia el importe de la adjudicación hecha a la mencionada firma en $ 1.080.00.

80—Rectifícase la lista N.o 2 de precios para especialidades farmacéuticas, aprobada po r decreto N.o 18.340, eliminándose determinados rubros, los que serán objeto de una fijación de precios.

81—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para liquidar las planillas correspondientes a los rubros del Iten 10.54, en el corriente ejercicio, sin ajustarse a los duodécimos establecidos al respecto.

82—Autorízase el pago de $ 2.550.00, a la firma Santiago Luppi, por reparación y colocación de una cocina, en el Centro de Salud Pública de Lavalleja.

83—Autorízase a este Ministerio, para reintegrar a los empleados que se detallan los gastos de alimentación originados por la labor extraordinaria realizada en la Administración de Lotería, con motivo de la información producida por la Inspección General de Servicios Administrativos, Escribiente Julio Halti $ 50.00, Inspector Raúl D'Alesandro $ 50.00, Auxiliar 2.a Herminia Pedrouso $ 50.00, Inspector Marcelino Pérez $ 20.00 y Auxiliar Humberto Frizzi $ 10.00.

84—Autorízase el pago de $ 670.00 y $ 885.50, $ 642.00 a Bucage Bujalance y Compañía, por adquisición de Ampolias de Citrato de Sodio durante diciembre de 1946, y febrero y marzo de 1947, respectivamente.

85—Autorízase a la Intendencia Municipal de la Capital para ejecutar los trabajos de construcción de las veredas reglamentarias frente a los terrenos de este Ministerio, sitos en la calle 26 de Marzo entre Larrañaga y Tezanos.

86—Autorízase el pago de $ 1.295.00 a favor de la firma Pilotes Franki por trabajos de recimentación de un Pabellón de Colina de la Colonia Saint Bois.

87—Désede baja del Cuadro de Suplentes Permanentes del Garage Central, al señor Luis Fiorello.

88—Acéptase la renuncia presentada por la señora Abreu de Brianza del cargo de Limpiadora del Hospital de Clínicas.

89—Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Farmacia de la Colonia Etchepare señorita Haydée Gloria Artucio.

90—Acéptase la renuncia presentada por la señora Delicia Andreeti de Sanjurjo del cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereyra Rossell.

91—Exonérase por imposibilidad física y razones de mejor servicio a la señora María de los Angeles Millor de Grela, del cargo de enfermera 2.a del Hospital Pereyra Rossell sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

92—Exonérase por imposibilidad física y razones de mejor servicio a la señorita Norma Carrazzone del Cargo de Sirviente - Peón del Hospital Pasteur, sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

93—Mensaje a la Cámara de Senadores, reiterando el pedido de venia para exonerar, por imposibilidad física del cargo de Partera del Hospital Pereyra Rossell, a la señora Constancia A. de Rath.

94—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar las liquidaciones talonarias por $ 16.424.78 y $ 9.277.45, por cuentas impagas de los Hospitales Vilardebó e Instituto de Traumatología, respectivamente.

95—Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Frayle Muerto, al doctor Alfredo Alvarez Preve.

96—Autorízase a la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" a utilizar los servicios de la señorita Laura Llambi, en sustitución de la funcionaria señora, Juana Lucas y por el término de la licencia de treinta y siete días concedida a ésta.

97—Autorízase al Centro Departamental de Treinta y Tres, a utilizar los servicios de la señorita Adela Barreto Quintela, en sustitución de la funcionaria, señor Walter Lago, por el término de la licencia concedida a ésta.

98—Autorízase al Centro Auxiliar de Batlle y Ordoñez a utilizar los servicios del señor Ceferino Soa en sustitución del titular señor Leandro de los Santos.

99—Autorízase a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos para utilizar en calidad de Inspectores de Precios por el término de cuatro meses y con

una asignación mensual de $ 200.00 los servicios de las siguientes personas: señor Francisco Ricardo Aznarez y Alejandro Bonavita.

100—Desígnase Practicante de Farmacia Encargado de la Esterilización del Servicio de Asistencia Externa, con carácter interino, y hasta tanto se proceda al concurso correspondiente, a la señora Evangélica O'Neill de Pozzi.

101—Desígnase interinamente hasta tanto se proceda al concurso correspondiente, dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó al docor Alfredo Suárez Coelho.

102—Desígnase al señor Félix María Meudia Jauri, para ocupar un cargo de óptico técnico Centro de Profilaxis de la Ceguera (Secretaría General).

103—Desígnase a la nurse señorita María Teresa Acosta, para ocupara un cargo de nurse en el Hospital Fermín Ferreira Servicio Asistencai y P. Antituberculoso.

104—Autorízase a la Comisión Honoraria del Contarlor de Medicamentos para contratar los servicios del señor Ildemaro Montecoral Zipitria por el término de cuatro meses en calidad de Secretario Administrativo de dicha Comisión.

105—Desígnase Practicante Interno con carácter interino en el Hospital Pedro Visca, a la practicante del cuadro de Suplentes, señorita Yolanda Merone,

106—Desígnase nurse del Hospital Pereyra Rossell a las nurses Lsabel Fuiadose García y Blanca L. Dotta.

107—Desígnase a la doctora María Sara Curbelo de Malet, para ocupar un cargo de médico Tisiólogo de la Policlínica y Dispensario del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

108—Desígnase para ocupar un cargo de médico de Dispensario del Cerro (Servicio de A. Externa) y de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Felipe Barrabino.

109—Autorízase la contración de los servicios del señor Cyro Salgado mientras dure la licencia por enfermedad de la empleada del Servicio de Transfusión de Sangre, señorita María M. Noveri a partir del 7 de diciembre ie 1949.

110—Desígnase al doctor Jorge García Novales para ocupar un cargo de médico Cirujano Especializado en el Instituto Traumatológico, de acuerdo con el resulado del concurso realizado.

111 y 112—Desígnase Director del "Centro de Investigaciones Clínico" al profesor doctor Juan Carlos Plá, actual médico encargado de cursos de Perfeccionamiento del Personal écnico de Salud Pública y de Policlínica Neurológica del Hospital Pasteur.

113—Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo N.° 18.160 del 7 de noviembre ppdo. en cuanto al cargo para que fuera designado el doctor Juan C. Munyo es el de médico Ayudante de Oído Nariz y Garganta de la Colonia Saint Bois, y no médico Ayudante del Servicio de Otorinolaringología de dicho establecimiento como por error se estableció.

114—Amplíase a $ 25.00 mensuales la cantidad asignada a la limpiadora del Centro Auxiliar de villa Soriano.

115—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para abonar al doctor Renée Rodríguez Legar las anestesias por gaces que realice en el referido Centro, a $ 10.00 cada una y hasta un máximo mensual de 20 anestesias.

116—Autorízase al Centro Auxiliar de Carmelo al liquidar mensualmente al Dr. Juan Carlos Etchevarría la suma de pesos 20.00 por concepto del manejo del aparato de Rayos X de dicho Centro y con retroactividad al 16 de marzo ppdo.

117—Asígnasele a la actual limpiadora del Pabellón de Hermanas del Hospital Pereyra Rossell, señorita Rosa Ferrando, una asignación mensual de pesos 105.00 con cargo al rubro 1.09 inciso F. del Item 10.54.

118—Acéptase la renuncia presentada por el Foguista del Hospital Pereyra Rossell, señor Juan Antonio Ramos.

119—Exonérase por razones de mejor servicios del cargo de peón del Instituto Traumatológico al señor Marcelino Simón Suárez, sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

129—Establecer que en el caso no procede la retención de los sueldos, más que durante los seis primeros meses de suspensión a que quedó sujeto el funcionario Juan Antonio Alcambru, debiendo proceder a la devolución de los medios sueldos correspondientes a los diecisiete meses restantes.

121—Pase el funcionario de la Secretaría de este Ministerio, señor Raúl Bergamino a desempeñar funciones en carácter inspectivo en la Inspección de Salas de Juego de la División Administración del mismo Ministerio.

122—Desígnase para ocupar el cargo de Médico Ayudante de la Sección Ginecología del Hospital Pereyra Rossell, al doctor Osvaldo Sevrini, interinamente y hasta la realización del concurso respectivo.

123—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al concurso respectivo, Médico Ayudante de la Policlínica Darmatológica del Hospital Maciel, a la doctora Graciana Atcheritegui.

124—Autorízase el Cuadro de Médicos Suplentes de la Colonia Etchepare, con los doctores Gysbert Koolhas, doctora María Elbia Santoro, doctor Luis A. Barindelli y doctor Mario Berta, con retroactividad al 1.o de mayo ppdo.

125—Confírmase por el término de un año, a partir del 15 de agosto de 1949 doctor Gonzalo J. Fernández en el cargo de Médico Ayudante de las Policlínicas Neurológica en el Hospital Pasteur.

126—Desígnase con carácter interino, para ocupar un cargo de Farmacéutica del Centro Auxiliar de Cardona a la Farmacéutica señorita Alicia Carrasco Aristegui.

127—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe Médico de Dispensario en el Departamento de Higiene Sexual, interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, al doctor Simón D'Alba Pessán.

128—Desígnase con carácter interino hasta la realización del concurso correspondiente al doctor Carlos María Piffaretti, como encargado del Servicio Ambulante Dental.

129—Desígnase con carácter interino para desempeñar un cargo de Partera en el Centro Auxiliar de Rosario, a la señora Mabel Cis de Gonnet.

130—Déjase sin efecto la resolución recurrida de fecha 12 de julio de 1945, dictada por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 10.381. Desígnase a la señorita Renee López para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Pasteur; debiendo procederse a la devolución de los sueldos devengados.

131—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al concurso correspondiente, Médico Adjunto Oftalmólogo del Hospital Maciel, al doctor Héctor Miguel.

132—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Médico Ayudante (Sección Ginecología) del Hospital Pereyra Rossell, al doctor Pedro Tost.

133— Declárase obligatoria la Vacunación y Revacunación Antivariólica para todos los habitantes del país, y la Vacunación Antidiftérica para todos los niños menores de 12 años.

134—Autorízase la adquisición de 15.000 gramos de Cloromycetina a U$S 6.25 (seis dólares con veinticinco centavos) el frasco de 12 cápsulas de 0.25 gramos c|u. a la firma Eduardo Marques Castro S. A. Cif. Montevideo.

135—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los serivicios de las siguientes personas: Para el Centro Departamental de Flores a la señorita Ana María Etchemendy; para el Centro Auxiliar de San Carlos a la señorita Isabel Galaza de Clavijo; y señorita María Ercilia Plada; para el Centro Departamental de Salto al señor Juan Carlos Nin, para el Departamento de Montevideo, a la señorita Julia M. Giménez. señora María Angélica Moledo de Fernández y Beatriz Calone de Zorrilla.

136—Se deja sin efecto la designación realizada a favor de los señores Mario Santos Larrart y Wilson Alvarez como Herrero y Carpintero respectivamente y Carlos Garrido y Juan Jorge, como Oficiales Albañiles. Desígnase a los señores Juan Jorge Oficial Carpintero. Gerónimo Secundino de la Sota como Oficial Albañil y Carlos Garrido como Peón.

137—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de los señores José Pedro Silva. Oscar Mario Canti como Peones Fumigadores para el Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial.

138—Autorízase a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, para contratar en calidad de Auxiliar 2.o de Secretaría por el término de cuatro meses y una asignación de $ 135.00 a la señorita Elena Paladino.

139—Autorízase a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, para contratar por el término de cuatro meses y con una asignación mensual de pesos 250.00 a cada una en calidad de Contadores Inspectores, los servicios de las siguientes personas: Contadora señorita Luz M. Berburu, Contadora M. María Fierro y Contador Máximo Perdomo.

140—Autorízase a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, para renovar por el término de 4 meses, y a partir del día 9 de febrero del corriente año, el contrato formulado para utilizar los servicios del Contador Teniente Coronel señor Raúl P. Moreno, en el cargo de Contador Asesor de la Sub Comisión de Precios de la referida Comisión autorizando a la misma para contratar por el término de cuatro meses, los servicios del señor Julio Fernández, en calidad de Mensajero.

Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominado "Ovo-Hormona" gestionada por el Químico Farmacéutico A. Prusell por el Laboratorio Instituto Biológico "Crino". Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Elixir Ri-

vera" gestionada por la Químico Farmacéutico Yolanda S. C. de Cozzo, por el Laboratorio Rivera. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Complejo B. Oral Ludem" gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Benefuz, por el Laboratorio Ludem. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Protector" gestionada por el Químico Farmacéutico Ney Amorín, por los Laboratorios Schering Corporation de Estados Unidos de América. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "P.A.S.-Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, por el Laboratorio Dispert. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfacilin F.U." gestionada por el Químico Farmacéutico Honorio Pizzorno, por los Laboratorios Farmaco Uruguayo. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilotas de 100.000 U.I." gestionada po rel Químico Farmacéutico Aníbal Moll, por el Laboratorio J. F. Errandonea y Cía. Ltda. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Gel-Ca Euprax" gestionada por la Químico Farmacéutico M. C. Marmo de Hernández, por el Laboratorio Euprax.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de las especialidades farmacéuticas denominadas "Líquido Carrel ICU" y "Jarabe Infantil Graniero" gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema, por el Instituto Científico Uruguayo.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de las especialidades farmacéuticas denominadas "Vindex" (compresas) y "Vindex" (unguento) gestionada por la Química Farmacéutica Manuela Pose, por la firma Juan E. García.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Activation Gede" gestionada por la Química Farmacéutica Ofelia P. de Puig, por el Laboratorio Gédé.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Neo Morubiline" gestionada por la Químico Farmacéutica Esmilda M. de Acevedo, por la firma Biraben y Compañía.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Parches Porosos" gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto R. Juliá, por la firma José Cadenazzi S. A.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Numotizine" gestionada por el Químico Farfacéutico Armando Pascual, por la firma Ernesto Schauricht.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Tricalcina Vitaminada" (polvo) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis E. Easton, por los Laboratorios Caillon y Hamonet.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Guayol Pastillas" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero, por el Laboratorio Greco.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Iodamín Ion" gestionada por el Químico Farmacéutico M. E. Ripoll, por el Laboratorio "Ion".

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Boldobilina Delta" gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor A. Lacava, por el Laboratorio Lavoisier.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Sorlad Abbott" gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar, por Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Inco" gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri, por la firma Inco Ltda.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denoimnada "Loción La Giralda" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Ferreiro, por Droguería Surraco Sdad. Ltda. y Farmacias "Virtus".

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denoimnada "Extra Nutrol" gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Guiseo, por el Frigorífico Nacional.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Mentholatum" gestionada por la Químico Farmacéutico María Isabel Lozada, por Casa Coates S. A.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Lasain" gestionada por el Químico Farmacéutico José L. Oliver Véscovi, por el Laboratorio "Instituto Andromaco S. A.".

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Solución de Salicilato de Sodio del Dr. Clin" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo, por los Laboratorios Quirón.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Epifistrina" (desecada), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, por la Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Betolake" (Liofilizado) y "Pyrithiad" gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri, por la firma Francisco Alanso Adami S. A. Venta exclusiva bajo receta prowesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ginetiazol" gestionada por la Químico Farmacéutico E. Fuscaldo, por el Laboratorio "Lema". Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Tenanalin con Efedrina Abbott" (tabletas), "Norisodrine Solución Abbott" y "Bevidox Cristalino Abbott" gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar, por Abbott Laboratoties Uruguay S. R. Ltda. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Progestín B.D.H.", "Oestroform 1 x 50.000 unidades U.B.I." y "Feniodol B.D.H." gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto R. Julia, por la firma José C. Caednazzi S. A. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "P.A.S. Rist" gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro R. Salaverry, por la firma Fynn y Bonino. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Betalin Complejo N.o 390 y 391" gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Pascual, por la firma Ernesto Schauricht. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ovociclina" (Comp. para implantación) gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero por el Laboratorio Ciba Uruguaya S. A. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sevinón" (cápsulas) gestionada por el Quím. Farm. Hernando Magallanes, por la firma José Luis Cuenca. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Higadoce" gestionada por la Quím. Farm. Blanca Cerdeiras por Laboratorios Ponce de León y Cía. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina Blanca Cristalina" (Sal potásica) gestionada por el Quím. Farm. Silvio Mainero por la firma Chimex S. A. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Guayol" Inyectable, gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero por el Laboratorio Greco. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hyposedo Dausse" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton por los Laboratorios Gaillón y Hamonet. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Miofort Solución" gestionada por el Quím. Farm. Hipólito a Tapié por la firma G. Kupper y Cía. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pasofar" gestionada por el Quím. Farm. Elías Larre, por el Laboratorio Spefar S. R. L. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidades farmacéuticas denominadas "Deapasil" (comp. O. gr. 5). "Deapasil Sodio" (sellos de un gramo) y "Deapasil Sódico" (comprimidos de O. gr. 5) gestionada por la Quím. Farm. Matilde Rebella de Canessa. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Angitox" (adultos) gestionada por la Quím. Farm. Odina Moura de Lain, por el Laboratorio Raimbow. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Scopolamine" (Houde) gestionada por el Quím. Farm. Luis Alberto Easton por la firma Caillón y Hamonet. Venta exclusiva bajo receta profesional.

Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Tópico Rubino" al 3 o|o, gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Rodríguez Iturralde por el Laboratorio Rubino.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

PLAZOS PARA LAUDAR

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 16 de febrero de 1950:

Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Prorrogar hasta el día 15 de mayo de 1950, el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios instituído para el personal obrero de "Conaprole". Publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo de procedencia.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.30[illegible]
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 ½	1.989 ½	1.887	2.222	2.373	1.96[illegible]
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	408	444	599	705	890	568
Avisos anteriores	7.588	7.772 ½	8.193	9.208	9.530	9.77[illegible]
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.398	1.532	1.808	1.88[illegible]
Balances	221	266 ½	337	382	400	460
Edictos Matrimoniales (Interior)	93	140	145	213	172	118
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22
Estados, Judiciales	19 ½	19	27	38	23	22
Estados, Municipales	132	78	91	87	105	87
Infracciones Aduaneras	1 2|3	1 ½	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 ½	196	145	311	295	296
Comodines	213 ½	198	235	171	146	203
	15.524	15.940	17.488	19.064	20.768	21.772

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas

Venta de leche aguada. (Con elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal)—

(Multas de $ 20.00)

337—José Blanco Barros, Martín Fierrro 2413.
1589—Miled Elías Henaise, Rivera número 2638.

Eludir la Inspección—

(Multas de $ 20.00)

209—Carlos Rissatti, Joaquín Requena 1077.
1589—Miled Elías Henaise, Rivera número 2638.

Local para concentración de leche, no inscripto—

(Multa de $ 100.00)

8—Conaprole, Magallanes 1871. Pernas 3021.

Dormitorio contiguo al despacho—

(Multa de $ 20.00)

1882—Boghos Malliyan, Juan V. Arcos 3177.

Manteca sin rotulación—

(Multa de $ 20.00)

1797—José Vilar, Burgues 2747.

Manteca rancia—

(Multa de $ 50.00)

1797—José Villar, Burgues 2747.

Fraccionamiento—

(Multa de $ 50.00)

1552—Homero Rivero, Canelones número 1552.

(Multa de $ 20.00)

1202—Margarita de Rosenberg, Durazno 1263.

Falta de higiene en el tambo—

(Multas de $ 20.00)

371—Manuel Lozano, Locarno 3515.
107—Ferrucio Franceschet, Oficial 2, número 3381.

Despacho antihigiénico—

(Multas de $ 10.00)

349—Enrique Kusina, Reconquista número 349.
1268—Anna Reiback, Cerrito 224.

Conducir leche fuera de hora en vehículo antirreglamentario—

(Multas de $ 10.00)

8—Conaprole, Magallanes 1871.
8—Conaprole, Magallanes 1871.
8—Conaprole, Magallanes 1871.

Casillero sucio—

(Multas de $ 10.00)

8—Conaprole, Magallanes 1871.
8—Conaprole, Magallanes 1871.
8—Conaprole, Magallanes 1871.

Leche depositada fuera de la heladera—

(Multa de $ 10.00)

8—Conaprole, Magallanes 1871. Mal Abrigo 4815.

Montevideo, febrero de 1950.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 31 de diciembre de 1949

dólares 800; Smith S.A. Urug. W., The Intercont Ltda., 800; Helguera y Morixe, 800; Inco Ltda., 500.

Amoníaco: Gianola Gorgias, dólares 500; Benzo S.A. Emilio, 800.

Anilinas en general: Barreiro y Ramos, dólares 450; Castiglioni L.C., 3.080; Grafex S.A., 4.190; Molinos Puritas, 500; Kulla y Cía., 300; Bachmann A., 7.800; Ciba Uruguaya S., 29.000; Medici Hnos., 500; Copag Fernández, 500; Alonso Adami Fco., 500; Anilinas Alemanas, 850; Ind. Quím. Duperial, 500.

Amianto: Loppacher S.A. Eduardo, 66.180; Quimur S.A., 30.410; Ref. Azufre Italo, 500; Saporiti Hnos. Ltda., 800; Fortuny y Cía., 53.060; Vairo César, 4.350; Culrex Ltda., 1.420; La Austral S.C.I. M., 500; Elizalde y Bonne, 9.640; Fca. Urug. Alpargatas, 1.320; 1.320; Kaplan Jeruchin, 500; Kaplan e hijos J., 500; Sudamtex del Urug., 500; Sudamtex del Urug., 2.190; Silkor S.A., 460; Barreira e hijos, 1.340; Rodríguez y Rodr., 800; Cía. de Pinturas, 3.550.

Arseniato de plomo: Ferro Hnos. S. A., dólares 500; Proto Arturo, 500; Trabucati y Cía., 500; Basso y Bazzani, 6.850; Inco Ltda., 500; Beltrán Faustino, 500; Ind. Quím. Duperial, 3.980; Quimur S.A., 2.600; Rigau Ltda., 500; Inco S.A., 2.520.

Arsénico: Patrón José A., dólares 500; Radke Reinoldo, 500; Ciel, 3.500; Inco Ltda., 500; Quimur S.A., 2.930; Russo e hijo Ger., 500; Rigau Ltda., 1.800.

Azufre: Basso y Bazzani, dólares 800; Inco Ltda., 500; Quimur S.A., 44.300.

Benzol: Hoffmann Augusto, dólares 200; Quimur S.A., 1.000; Van Haaren Nicolás, 800; Barreira e hijos., 300.

Bicarbonato de soda: Beltrán Faustino, dólares 500; Quimur S.A., 500; Schauricht Ernesto, 800; Saporiti Hnos. Ltda., 500; Fajardo Ltda., 500; Fleischmann Urug., 1.400.

Bicromato de soda y potasa: Venlenrob Montev., dólares 500; Ridstrom Carlos, 500; Zunino J.J., 800; Inco Ltda., 500; Moncaut y Cía. Ju., 500; Quimur S.A., 4.190; Schauricht Ernesto, 500; Van Haaren Nicolás, 1.800; Williams Prod. Qu., 890; Inco S.A., 900; Hofmeister Breme, 1.940; Kaplan e hijos J., 500; Curtiembre Rampo., 1.500; Telechansky José, 500.

Bisulfito de soda y potasa: Beltrán Faustino, dólares 500; Rigau Lt., 1.300; Van Haaren Nicolás, 2.300; Elizalde y Bonne, 1.390.

Borato de cal: Fajardo Ltda. dólares 500.

Bronce en lingotes y chapas: Patrón José A., dólares 500; Trabucatti y Cía., 1.000; Turcatti y Casalla, 1.000; Schnurmann Erwin, 8.000; Lema y Cía. Emilia, 2.500; Fabregas y Cía., 500; Basilico Eduardo, 500; Mayo S. A., 1.000; Materprim S.L., 500; Mayer e hijo Max, 500; Plametex Ltda., 500; Oleggini y Cía. S., 500; Bromberg y Cía. S., 500; González y Cía. L., 4.900; González y Cía. L., 6.300; Sabu S.A. Broncer., 5.600; Beathyate Eduardo, 2.500; Barros e Ichart, 3.900; Ferrosmalt S.A., 14.000; Gross Alejandro, 2.100; Lostorto I.C.S.A., 800; Orenstein Simón, 4.300; Pesce y Simeone, 500; Pesce y Simeone, 2.500; Tall. Met. El Acero, 500; Royo Próspero, 7.500; Elmet S.A. 2.600; Spiller Hermanos, 2.600.

Bronce en polvo: Mezzera y Cía. C.A., dólares 200; Colombino Hnos. S., 800; Nat. Paper Type C., 500; Servetti Carlos, 500; Ayax S.A., 500; Beltrán Faustino, 500; La Platense S.A., 500; Rodríguez y Rodr., 450; Weitzman y Cía. J., 800.

Carbón animal: Grafex S.A., dólares 500; Beltrán Faustino, 800; Ind. Quím. Duperial, 1.150; Quimur S.A., 1.170; Russo e hijo Ger., 700; Williams Prod. Qu., 500; Rodríguez y Rodr., 600; Funsa, 24.390.

Carbonato de cal, tiza o talco: Fajardo Ltda., dólares 500; Fleischmann Urug., 500.

Carbonatos varios: Campomar Alonso, dólares 110; Drog. del Plata L., 11; Disu Distr. Impor., 5; Disu Distr. Impor., 15; Ind. Quím. Duperial, 800; Quimur S.A., 800; Sydney Ross U. Lt., 43; Williams Prod. Qu., 1.020; Fajardo Ltda., 800; Fornio y Cía. Andrés, 18; Aldao M. y Castel., 500; Cía. Primus del Uruguay, 1.000; Castillo Juan F., 183.

Carburo de calcio: Rodríguez Menéndez, dólares 7.000; Casaretto Luis S., 4.500; Ind. Quím. Duperial, 5.600; Quimur S. A., 4.300; Rigau Limitada, 500; Conaprole, 800; Cía. Aga. Uruguaya, 8.600.

Caucho o goma ahumada: Dominoni Staricco, dólares 200.

Caucho sintético: Imbriaco y Cía. I., dólares 500; Guelfi y Cía. M. G., 800; Funsa, 6.000; Funsa, 21.000.

Cemento para pegar: United Shoe Mach., dólares 700; Lostorto Icsa, 2.100; Intew S. A. Intern., 100; Cía. de Envases S., 1.200.

Cenizas de soda o soda solway: Stauch y Cía Urug., dólares 500; Argo Uruguay Lim., 500; Beltrán Faustino, 500; Quimur S. A., 18.300; Fef. Azufr. Italo, 500; Rigau Limitada, 1.200; Williams Prod. Qu., 1.120; Fleischmann Urug., 800; Elizalde y Bonne, 500; Pamer S. A., 800.

Cera vegetal y natural: Cohen Hnos., dólares 90; Chimex S. A., 150; Fca. Nal. Fósforos, 500; La Platense S. A., 2.800; Cagno Alfredo, 175.

Clorato de sodio y potasa: Sudamtex del Urug., dólares 250.

Cloroformo: Lab. Suarry S. A., dólares 300.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

62.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 27 DE 1949

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores **Artagaveytia, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bonino, Caviglia, Cusano, Echegoyen, Espalter, Ferreiro, Gallinal, Guichón, Haedo, Manini y Ríos, Payssé Reyes, Regules, Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Gamba y Domínguez.**

Faltan:

Con aviso los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Blanco Acevedo, Damboriarena, García da Rosa, Roche (Arévalo de), Viña y Zavala Muniz.**

Con licencia los señores Senadores **Alonso Montaño, Alvarez Cina y Brum.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, que ratifica el Convenio de Compraventa celebrado el 3 de diciembre de 1948, entre el Gobierno de la República y la Compañía de Aguas Corrientes Limitada.

—Archívese.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, refiriéndose a la copia legalizada que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Héctor Payssé Reyes, relacionadas con la celebración del Día de las Naciones Unidas, y en lo que se refiere a la constitución de un Centro de Estudios y Colaboración en los problemas que aborda dicha Asamblea, informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Payssé Reyes.

El Centro de Pasividades Militares, remite una nota por la que expresa su agradecimiento por la sanción de la ley de aumento de asignaciones al personal de tropa del Ejército y Marineros del Cuerpo de equipaje de la Marina.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de los decretos que le concedió venia, para integrar la lista de Conjueces con los señores Oficiales Superiores que en el mismo se expresa; para promover al grado de Coronel en el Arma de Aeronáutica, al señor Teniente Coronel Conrado Artigas Saenz; de Coronel del Servicio de Sanidad Militar al doctor don Mario Rossi; al grado de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Julio R. Cigliutti; de Ingeniero Mayor de Máquinas al Ingeniero Jefe don Julio C. Poussin y al Ingeniero Jefe don Juan B. Conti, y, de Coronel a los Tenientes Coroneles, don Miguel A. D'Ursi, don Rodolfo Veiga, don Alfredo Goncálvez y don Oswaldo V. Nuñez.

—Archívense.

3

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Bonino.

SEÑOR BONINO. — Señor Presidente: a la Comisión de Comisión de Asistencia y Previsión Sociales llegó un proyecto de gracia especial, que no pudo ser considerado, porque dicha Comisión no se reunió en las últimas citaciones realizadas.

Como este proyecto de ley se refiere a un gran funcionario del Estado, el señor Fermín Carlos de Yéregui que cesa el 4 del mes que viene, al cuál se le daría una jubilación por gracia especial equivalente a la que le correspondería como Ministro Plenipotenciario, haría moción para que se considerara en el día de hoy.

4

Al mismo tiempo, voy a solicitar, si es que la Comisión de Asuntos Administrativos se expidió, o no tuviera inconveniente, que se consideraran las venias del Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales. Se ha reclamado varias veces, con razón, por la no provisión de esos cargos y creo que sería conveniente que de una vez se solucionara ese conflicto, desde que los Fiscales Letrados están atendiendo varios Departamentos al mismo tiempo.

Esta última moción, señor Presidente, la formulo siempre que la Comisión de Asuntos Administrativos no tenga inconveniente.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

La primera moción del señor Senador Bonino, referente a votar en el día de hoy el pedido del Poder Ejecutivo para otorgar un aumento en su jubilación, por gracia especial, al señor de Yéregui, no tengo inconveniente en votarla, como tampoco creo que la tendrán los compañeros de nuestro sector, dados los méritos relevantes del ciudadano a quien se quiere otorgar este premio.

En cuanto a la segunda moción, no la vamos a votar, pues queremos considerar en Comisión estas solicitudes de venia y no estamos, todavía, en condiciones de pronunciarnos al respecto.

SEÑOR BONINO. — Yo hice la moción condicionada, señor Presidente, a que la Comisión no tuviera inconveniente y hubiera unanimidad respecto de ella. Como no la hay, retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bonino en el sentido de que se trate, conjuntamente con la orden del día, el asunto a que ha hecho referencia.

Se vota: **Afirmativa.**

5

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

En una de las sesiones pasadas, señor Presidente, había solicitado que se incluyera en la orden del día el asunto relativo al crédito de $ 40.000.00 a concederse a la Dirección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

En la forma en que se desarrolló la sesión, el asunto quedó para el final de la misma y no pudo ser considerado.

Vuelvo a hacer hoy la misma moción, señor Presidente, porque este proyecto de ley contempla una evidente necesidad del Ministerio de Instrucción Pública. Se podría votar sobre tablas, porque no daría lugar a discusión, o, si hubiera inconveniente, luego de considerarse el primer asunto de la orden del día.

(Apoyados).

—Se va a votar si se trata a continuación del primer asunto que figura en la orden del día, el proyecto a que hace referencia la señora Senadora Pinto de Vidal.

Se vota: **Afirmativa.**

6

—Se va a considerar, en primer término, el proyecto de ley por el cual se concede al señor Fermín Carlos de Yéreguy, una jubilación por gracia especial, equivalente a la que le correspondería como Ministro Plenipotenciario.

Antecedentes del asunto:

Cámara de Senadores

Secretaría de Comisiones

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 18 de octubre de 1949.

A la Asamblea General:

Adjunto el presente mensaje, el Poder Ejecutivo eleva a ese Alto Cuerpo un proyecto de ley por el que se acuerda al señor Fermín Carlos de Yéregui una jubilación, por gracia especial, de $ 7.860.00 anuales, y en sustitución de la legal que pueda corresponderle.

Después de una larga actuación al servicio del Estado, el señor Yéregui, el 4 de noviembre próximo —fecha en que cumplirá setenta años de edad— deberá cesar en el cargo presupuestado de Director de Protocolo, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 inciso B) de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.

El señor Fermín Carlos de Yéregui inició sus tareas públicas en la Biblioteca Nacional el 1.o de diciembre de 1902, ingresando al Ministerio de Relaciones Exteriores el 8 de octubre de 1910, llamado a colaborar por el entonces Canciller don Antonio Bachini, quien, en mérito a sus relevantes condiciones intelectuales y a su versación en la materia, la designó Introductor de Embajadores, función en la que lo sorprende la jubilación forzosa, después de ejercerla ininterrumpidamente, con gran eficiencia, durante treinta y nueve años.

En el curso de su dilatada vida funcional, el señor Yéregui, además de la expresada y conjuntamente con ella, desempeñó otras importantes tareas en la Cancillería, siendo designado Director de Secciones el 4 de marzo de 1912, encangándesele de las funciones de Director de Servicios Diplomáticos el 10 de marzo de 1931.

La planilla presupuestal vigente asigna al Director de Protocolo un sueldo que no se halla en relación con la importancia del cargo, agregándose a ello que al ingresar a la pasividad, el señor Yéregui dejaría de recibir la asignación que en carácter de reintegro de gastos provocados por la naturaleza de su función, percibe corrientemente.

En el momento en que un funcionario de la jerarquía administrativa y de la dignidad moral del señor Fermín Carlos de Yéregui llega al retiro forzoso, después de haberse dedicado totalmente a una delicada función, que requiere particulares condiciones y especial competencia y contracción en el titular, estima el Poder Ejecutivo —teniendo en cuenta similar iniciativa que obtuvo hace pocos meses sanción parlamentaria, referente a un alto y ejemplar funcionario de la Administración Pública—, que debe propiciar ante el Parlamento la sanción de una ley que le acuerde una jubilación por gracia especial, equivalente al sueldo asignado al cargo de Embajador o Ministro Plenipotenciario (Item 9.02, Categoría Extra, Grado 18), alto puesto que el señor Yéregui habría ocupado, con sobrados títulos, desde hace mucho tiempo, de haberlo solicitado, cosa que no hizo por haber considerado deber sacrificar todo interés material en aras de una vocación, lo que constituye un honroso y aleccionador ejemplo.

Reitera a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o. Acuérdase al señor Fermín Carlos de Yéregui, Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, una jubilación de siete mil ochocientos sesenta pesos anuales, ($ 7.860.00) equivalente al monto asignado al cargo de Embajador o Ministro Plenipotenciario (Item 9.02, categoría extra, Grado 18), la que será atendida por Rentas Generales, y en sustitución de la jubilación legal que le hubiera correspondido. Al efecto, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, vertera en Rentas Generales el importe de la Jubilación que le correspondería por ley.

Art. 2.o. Esta pasividad será trasmisible, en su oportunidad, a sus causahabientes, en la proporción establecida por la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de octubre de 1949.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer hasta de la suma de $ 150.000.00 para atender el pago de sueldos y jornales adeudados a empleados y obreros de la Metalúrgica y Diques Flotantes.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta 1.489 de 1949. — Comisión de Constitución y Legislación (Integrada). — Rep. 149 de 1949

Poder Ejecutivo

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Hacienda

Montevideo, octubre 17 de 1949.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por medio del cual se procura resolver el grave problema que se ha planteado en la Empresa Metalúgica y Diques Flotantes, S. A.

Desde hace algunos meses, la Empresa de la referencia cumple los pagos de salarios de su personal, con atrasos repetidos y acentuados.

Hasta ahora, de acuerdo con la información que ha sido proporcionada a este Poder Ejecutivo, la Empresa había podido satisfacer las reclamaciones de pago de su personal a jornal, no así de su personal administrativo.

El día 14 del mes en curso la Empresa adeudaba a su personal administrativo parte importante de sus haberes por agosto y la totalidad de los correspondientes a setiembre.

Estaban impagos además, los jornales correspondientes a la segunda quincena de setiembre y, a la fecha de este mensaje, también los de la primera quincena del mes de octubre en curso.

Durante los días 14 y 15 los trabajadores resolvieron paralizar las tareas, permaneciendo dentro de los locales de la Empresa ocupados por sus plantas de laminación, trafilación y galvanizado.

De acuerdo con las instrucciones impartidas, fué requerida la presencia de una delegación del personal, la cual expuso los fundamentos de su actitud. Expresó que su situación se había tornado muy difícil, por cuanto la Empresa les había hecho saber que solamente podría ponerse al día en el pago de los salarios si tuviera éxito su gestión de venta de unidades navales a la Administración Nacional de Puertos.

La delegación expuso, además, que los obreros habían realizado numerosas gestiones y que, al comprobar que aquéllas no habían obtenido aún resultado práctico inmediato, resolvieron realizar una protesta que materializaron en la forma indicada.

No pudo lograrse que los obreros desistieran de su actitud, por lo que el Poder Ejecutivo se ve frente a una situación de hecho cuya gravedad resulta innecesario destacar y que debe conducirlo a adoptar las medidas tendientes a conjurar el conflicto planteado.

Entre esas medidas, considera el Poder Ejecutivo que debe acordarse especial preferencia a la que procura hallar solución al problema que afecta a un número tan importante de trabajadores.

En las circunstancias actuales, esa solución sólo puede provenir de una intervención efectiva de los Poderes Públicos, con el objeto de suministrar recursos necesarios para satisfacer las necesidades creadas a un núcleo tan considerable de trabajadores y, al mismo tiempo, garantir convenientemente el reintegro oportuno de los fondos que por tales conceptos se utilicen.

Con la medida propuesta se procura resolver el problema actual y presente, con una solución que será necesariamente de emergencia. La normalización de los pagos futuros depende del curso que tomen las gestiones que en la actualidad realiza la propia empresa o de aquellas que, con igual finalidad, pueda realizar; por consiguiente, se advierte que la situación posterior escapa naturalmente al resorte específico de la autoridad del Estado.

El Poder Ejecutivo se ha estado ocupando cuidadosamente de la situación de la Empresa y ha procurado evitar y precaver las posibles consecuencias de su gestión, dentro de los límites normales de lo autorizado por la ley. Se han realizado numerosas reuniones con los directores de la Empresa y los de aquellos organismos del Estado vinculados con la misma, en virtud de operaciones mutuas, tales como los Bancos de la República y de Seguros del Estado, Administración Nacional de Puertos, Instituto de Jubilaciones, etc.

Pero ha llegado el momento en que sólo por medio de una ley especial pueda resolverse la situación de conflicto que se ha creado y es por tales motivos que se adjunta un proyecto cuya consideración se solicita a esa Asamblea.

El proyecto de ley fija en $ 150.000.00 la probable inversión del Estado. Para ello, se tiene en cuenta que el personal de la Empresa está compuesto por más de mil cien trabajadores, que la deuda de un mes y medio de sueldos es de alrededor de setenta mil pesos ($ 70.000.00) y que la deuda de jornales por dos quincenas es de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) aproximadamente.

El Poder Ejecutivo se vale de esta oportunidad para reiterar a esa Asamblea General las expresiones de su alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 150.000.00 que será entregada a la Administración Nacional de Puertos, para atender el pago de los sueldos y jornales adeudados por la Empresa "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", a sus empleados y obreros hasta la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2.o. Cométese a la Inspección General de Hacienda el contralor de la aplicación de lo dispuesto por el artículo anterior, a cuyo efecto se ajustará a lo que resulte de la contabilidad llevada por la Empresa y dará cuenta posteriormente al Poder Ejecutivo del cumplimiento de la gestión que se le encomienda.

Art. 3.o. La Administración Nacional de Puertos se reintegrará el importe que anticipe a la Empresa en la forma y plazo que autorice el Directorio.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales, con carácter de reintegro, hasta la suma de $ 150.000.00, que será entregada al Banco de la República, para atender el pago de los sueldos y jornales adeudados por la empresa "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." a sus empleados y obreros hasta la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2.o El Banco de la República procederá al pago de los sueldos y jornales, previa intervención del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en lo que corresponda.

Art. 3.o El Banco de la República cargará, a cuenta de la compañía "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", incluyendo los intereses correspondientes, el total de las erogaciones derivadas del cumplimiento de la presente ley.

Art. 4.o El Banco de la República subrogará a los obreros y empleados, en los derechos creditorios que éstos tengan contra "Mealúrgica y Diques Flotantes S. A., y su crédito gozará de los mismos privilegios que la ley reconoce, en concurso, a los sueldos y salarios.

Art. 5.o Liquidada la operación, el Banco de la República verterá en Rentas Generales todo lo que hubiese recibido de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." en pago del crédito acordado.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—En primera discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: La Comisión de Constitución y Legislación, integrada con delegados de la de Hacienda, ha estado trabajando intensamente en el problema que nos crea el proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes, con aprobación del mismo, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales, con carácter de reintegro, hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos, que será entregada al Banco de la República para atender el pago de los sueldos y jornales adeudados por la Empresa Metalúrgica y Diques Flotantes.

Como expresé en sesiones anteriores, la Comisión deseaba econtrar una fórmula mejor, y entró al estudio del problema en toda su integridad. Escuchó, desde luego, al Directorio de esta Compañía; a los miembros de la Administración General de Puerto, requirió la presencia de su Presidente y sus asesores, y fué informada sobre los distintos problemas producidos en esta Administración; oyó a los miembros de la Cámara de Cabotaje, y estuvo sesionando, a la vez con la presencia de los señores Ministros de Industrias y Trabajo y de Hacienda.

La verdad sea dicha, que una mejor solución, tal como estaba en el ánimo de la Comisión, a fin de poder presentar a la aprobación del Senado, no ha sido posible obtenerla, porque el problema tiene requisitos que deben llenarse, y que escapan a la órbita natural del Senado.

Podíamos decir que la solución, en alguna parte, requiere el cumplimiento de formalidades que no están al alcance de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, ni del Cuerpo mismo. Así, por ejemplo, se pensó que una solución podría ser la adquisición de algunos bienes determinados de la Compañía, un buque, que la Administración Nacional de Puertos trataba de comprar, y cuyo estudio realizó, sin lograr una solución definitiva, en razón de la falta de capital, para lo cual se hubiera requerido la iniciativa del Poder Ejecutivo en materia de aumento de deuda pública, iniciativa que no ha venido al Cuerpo.

En realidad, el Poder Ejecutivo había encarado la solución de este problema por un proyecto de ley muy análogo al que aprobó la Cámara de Representantes, y que el Poder Ejecutivo envió a dicho Cuerpo para su estudio y consideración.

Es por esas circunstancias que, no obstante la labor desarrollada y el tiempo cumplido, la Comisión no pudo estructurar un proyecto sustitutivo del aprobado por la Cámara de Representantes, al que, en principio, la Comisión no le había prestado su aprobación o consentimiento; y en esa posición está la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

Es lo que debo expresar en nombre de la misma.

Terminada esta parte de la exposición, relacionada con la posición de la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Hacienda, debo manifestar que la solución deseable, —la Comisión no compartía los términos del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes,— la solución ideal dentro del ordenamiento jurídico en general, que abarcaba el problema, no ha sido posible estructurarla y traerla a la consideración del Cuerpo, por dificultades que escapan a las potestades de la misma Comisión.

Expresado así cual es la posición de la Comisión de Constitución y Legislación yo, a nombre propio, voy a pedir al Senado que entre a la consideración del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, al que yo, personalmente, le voy a dar mi voto.

En razón de no haber podido llegar a una solución mejor, y compartiendo el pensamiento de la Comisión, de que ésta no ha podido lograr una fórmula más adecuada a la finalidad que perseguía, me inclino por que se considere el proyecto de ley tal como ha venido de a Cámara de Representantes, todo ello sin perjuicio de que la Comisión siga estudiando el problema con el propósito de buscarle una solución más amplia, ya que está investida de facultades investigadoras.

Con el propósito de que no haya lugar a dudas, señor Presidente, y en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, debo informar que ésta no compartía el pensamiento que llegó a convertirse en proyecto de ley por la Cámara de Representantes; buscó otras soluciones, que por escapar a su órbita propia, no ha podido traer soluciones, que por escapar a su órbita propia, no ha podido traer al Senado, y que en nombre propio solicito del Senado, en mi calidad de Senador, que entre al estudio y consideración del proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, que a pesar de los reparos que se le formularon en la Comisión y que comparto, en virtud de que es preciso buscar una solución, voy a otorgarle mi voto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Como ha dicho muy bien el señor Senador Arroyo Torres, la Comisión estudió todas las posibilidades de solución para este asunto, entendiendo que el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes no era el que mejor resolvía las dificultades ocurridas.

También observaba el señor Senador Arroyo Torres, y es exactamente así, que otras soluciones que la Comisión estudió, agotando las posibilidades, no han sido viables, no obstante haber llegado casi hasta la indicación precisa de fórmulas que podrían dar un final razonable a este asunto, porque tratándose de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, era indispensable, para llevar adelante tales soluciones, un mensaje de dicho Poder que le permitiera al Senado y a la Comisión su consideración formal.

La Comisión había descartado, ya inicialmente, el proyecto de la Cámara de Diputados, por considerar que esas otras fórmulas, por ejemplo, la relacionada con la adquisición posible por la Administración Nacional de Puertos, de alguna unidad para su explotación, podría conectarse con el tema motivo del proyecto de la Cámara de Representantes, en forma que fueran atendidos los intereses de los empleados y obreros, sin darle el carácter de una contribución, tal como viene en el proyecto sancionado por la otra rama del Poder Legislativo, con todas las objeciones que, del punto de vista de los principios, se habían establecido ya inicialmente en la Comisión, teniendo en cuenta que se trataría de una Empresa particular, parte de cuyo pasivo toma a su cargo el Gobierno

En consecuencia, mi estado de espíritu, frente al problema, es el siguiente: no hay ninguna duda respecto de la necesidad de buscar soluciones de amparo para estos empleados y obreros que se encuentran en tan angustiosa situación; pero es indispensable la colaboración del Poder Ejecutivo, a fin de ensayar la solución por otras fórmulas.

Ejercería verdadera violencia sobre mi espíritu, optar por una solución que considero inadecuada, habiendo algunas mejores. En consecuencia, prefiriendo otras fórmulas, cuya indicación concreta no es del caso precisar, pero que han estado en el examen de la Comisión, no le podría dar mi voto a ésta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

Se vota: Afirmativa.

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Comprendo que este asunto es de gran urgencia y por lo tanto voy a ahorrar mi opinión in extenso a la Cámara.

Quiero decir que voy a votar la fórmula de la Cámara de Representantes, porque cualquiera de las fórmulas que se han presentado me paracen malas, pésimas, para decir con exactitud mi criterio sobre este asunto, porque se trata de un problema que tiene antecedentes que realmente deben preocupar y que obligarían a un estudio a fondo del mismo, que no hemos podido realizar, que tiene ramificaciones que todos los señores Senadores conocer por lo que, entre las malas fórmulas, me parece que la menos mala es la de la Cámara de Representantes.

Considero que, por lo menos, si el Estado tiene que hacer un regalo, o un pago justificado, pero un regalo, a una Empresa, sustituyéndola, es mejor que lo haga por una pequeña cantidad que no por una grande.

La solución de la compra por la Administración Nacional de Puertos, no resuelve el problema de fondo, porque es evidente que dentro de seis meses estaría replanteado. Se trata de un asunto complicado en el que están involucrados muchas decenas de millones de pesos.

No podemos resolver a corazón ligero un problema de esta importancia prolongándolo un tiempo más.

Lo único que me preocupa es la situación de los obreros, y prefiero que el Estado se desprenda de pesos 150.000.00 para ponerse al día con los mismos, cuya situación respeto y considero.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Bado.

SEÑOR BADO. — Quiero manifestar, también, señor Presidente, muy brevemente, que no comparto la tesis del proyecto que estamos discutiendo.

Como lo ha manifestado el señor Senador Rodríguez Larreta, creo que es una mala solución, pero considero también, que no está, —como lo ha manifestado el señor Senador Arroyo Torres en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación— en mano de los señores Senadores, optar por una solución mejor; pero es un problema que hay que resolver.

Un poco me neutraliza los grandes escrúpulos que presenta este proyecto de ley, la circunstancia de que la apli-

[illegible]ción de los fondos de que se trata no es absolutamente a fondos perdidos. No es el caso de un desprendimiento de un volumen de dinero importante por parte del Estado para atender una situación determinada, respetable, etc.; pero no creo tampoco que debería considerarse, en todo caso, por estos cauces institucionales. Me conforma, en parte, la circunstancia de que el Banco de la República se subrogará en los derechos como lo establece el artículo [illegible], sobre los créditos que va a abonar, devengados por concepto de salarios de obreros y sueldos de empleados, que de acuerdo con la ley tiene una situación de preferencia en los casos generales de liquidación.

Por estas breves consideraciones, y no obstante los escrúpulo que me presentan soluciones de este tipo, voy a votar afirmativamente el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite, señor Presidente? Fundo mi voto afirmativo en términos parecidos a los que han expresado los señores Senadores.

El proyecto venido de la Cámara de Representantes desde el primer momento levantó resistencias enormes en todos los miembros de la Comisión. Hemos estado trabajando diariamente buscando soluciones sustitutivas mejores; hemos acudido a todas las fuentes posibles de dinero para poder resolver la situación que nos ha planteado este proyecto de ley, y no hemos logrado ninguna.

En estas condiciones, voy a votar el proyecto de la Cámara de Representantes manifestando dos cosas:

Primero: lo voto compensado en el escrúpulo de conciencia, por la circunstancia de que la Comisión queda como Comisión investigadora con fines legislativos, estudiando todo el problema a que se refiere este asunto.

Segundo: que para mí es la última suma que el Estado entrega para estos fines, cualquiera sean los resultados ulteriores de las gestiones de esa Empresa y, por mi parte, quedo comprometido públicamente a no prestar mi voto en ninguna otra oportunidad semejante.

Son estas las constancias que quería dejar expuestas, al fundar mi voto.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente? Adhiero a la última parte de las manifestaciones del señor Senador Regules para que se interprete bien que nuestra posición, adoptada con cierta violencia, es desde luego a título totalmente excepcional.

SEÑOR REGULES. — Y en beneficio de los obreros exclusivamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi voto?

Como lo han expresado los compañeros, la Comisión ha buscado toda clase de soluciones trabajando intensamente, y después de toda esta labor, se ha dado cuenta que lo mejor que puede hacer es votar, aunque sea con escrúpulos, el proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Para mí también es un deber de conciencia manifestarlo por la necesidad en que se encuentra, sobre todo la clase obrera, pero entiendo que el precedente que se sienta puede ser que no sea muy loable que digamos: subrogarse el Estado a los patrones.

Hago mías todas las consideraciones que se han hecho en Comisión y todas las que aquí se han añadido con toda sensatez, y por esa razón voy a votar afirmativamente este proyecto.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite, señor Presidente? Compartiendo los puntos de vista expresados por los señores Senadores, deseo manifestar que nosotros vamos a votar también afirmativamente este proyecto ya que a la fuerza ahorcan.

Entiendo que el precedente que se sienta es funesto y no concibo cómo el Poder Ejecutivo puede sentar precedentes de esta naturaleza. Por mi parte espero, con los señores Senadores, que proyectos como éste, que tantas expectativas despiertan en la clase obrera, que es la sacrificada, —y ahí está por qué a la fuerza ahorcan— puedan venir con semejante financiación, de tal manera que yo quiero dejar constancia de que jamás se podrá invocar el precedente de este proyecto para remitir otro, con igual o parecida financiación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, pero sin duda que las opiniones que se han vertido en el Senado por cuenta de los diversos sectores, han sido un verdadero voto de censura a esta clase de proyectos.

Aquí hay dos cuestiones que es necesario desvincular perfectamente. Una de ellas es la situación de bancarrota de una Empresa privada; nada tiene que ver el Estado con ello. Si el Estado sentara este precedente funesto de que en el momento en que tales o cuales empresas, por la forma desafortunada en que llevaron adelante sus negocios, caen en crisis, bancarrota o quiebra, se haría cargo del activo pasivo de las mismas, sería algo muy grave. Es una cosa que no tiene asidero ni defensa desde ningún punto de vista.

Otra cosa, y bien distinta, es la situación del núcleo de trabajadores perjudicados, —porque no creo que esto siente precedente en este caso especial, una vez que este núcleo de trabajadores abriga la esperanza de que para la situación desesperada de sus hogares esto ha de ser un paliativo, ya que no una definición —porque esto en verdad no es arreglar definitivamente la situación obrera, sino simplemente paliarla a cuenta del Estado,— yo no me siento capaz de defraudar esa expectativa de los trabajadores.

Respeto, eso sí, la dignidad y la valentía del voto de mi digno correligionario, doctor Echegoyen, que considerando que este proyecto tiene esa magnitud perjudicial para el Estado, ha emitido su opinión contraria al mismo.

Yo, repito, voy a votar afirmativamente, porque considero que no se sienta ninguna clase de precedente, porque el Estado contribuya esta vez, ya que lo ha hecho otras veces con cantidades de dinero más grande y para aliviar situaciones hasta de fuera del país; nada más justo que, en este caso, en que se trata de un núcleo de trabajadores tan importante que se encuentra en situación desesperada, colabore contribuyendo a paliarla.

En ese sentido, voy a dar mi voto afirmativo, y creo que algunos compañeros de sector van a hacer lo mismo.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: no voy a votar este proyecto por los fundamentos llevantables que ha formulado el señor Senador Echegoyen, miembro de la Comisión que ha estudiado este asunto, y porque, también, ha dicho que hay otras fórmulas más ventajosas y más adecuadas a derecho que podrían utilizarse, siempre que viniera el mensaje del Poder Ejecutivo.

No es, pues a nosotros a quien debe culparse si no salía esta ley, sino al retraso del Poder Ejecutivo en solucionar este asunto.

Yo votaré negativamente, repito, por los fundamentos expuestos por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: no puedo dejar pasar en silencio las palabras del señor Senador Barañano. La Comisión de Constitución y Legislación estudió la posibilidad de adquisición de un barco, en concreto, que había estudiado la Administración Nacional de Puertos, que tiene dificultades de orden legal para el caso de cesación de pagos, etc. etc.

La Administración Nacional de Puertos había opuesto reparos desde el punto de vista legal, que fueron compartidos por la Comisión. El señor Ministro de Hacienda expresó en Comisión que la iniciativa del Poder Ejecutivo había sido dada en este proyecto, no obstante lo cual si el Poder Ejecutivo tenía la seguridad de que la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores compartían el pensamiento de la adquisición de un barco, el mensaje vendría. Como había dificultades prácticas, ayer me trasladé a la Cámara de Representantes para conocer el pensamiento de sus integrantes sobre ese problema. Se levantó la sesión por falta de número, y no se pudo tener, porque es difícil, el pensamiento de todas las bancadas.

El Poder Ejecutivo pensaba que la Cámara entraba en receso

Este proyecto tiene la ventaja de que resuelve el problema inmediatamente y el Poder Ejecutivo no quiere correr el riesgo de enviar un nuevo proyecto modificando su actitud anterior antes de conocer el pensamiento del Parlamento. De manera que no se puede, en este caso, formular un cargo sobre la actitud del Poder Ejecutivo.

SEÑOR REGULES. — Apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La iniciativa no está en nuestras manos, pero no pongamos la responsabilidad sobre quien no debe tenerla.

SEÑOR BERRO. — Quiero también, en muy pocas palabras, fundar mi voto afirmativo, considerando que este proyecto —como lo han dicho otros señores Senadores— es una mala solución; pero aún más malo sería dejar a los obreros y empleados, que han trabajado, y a los que no se les ha pagado sus sueldos y jornales, desde hace bastante tiempo, en esa situación.

Me parece que si hay soluciones mejores, como se ha anunciado, sería deseable que vinieran de una vez al Parlamento, porque las votaríamos con gusto. La aprobación de este proyecto no impide que esas soluciones vengan. La Comisión continuará trabajando, y cualquier solución a que se llegue se ligará con este adelanto que va a hacer el Estado, con el solo fin de servir a los empleados y obreros.

En ese sentido voy a dar mi voto afirmativo.

SEÑOR REGULES. — Es exactamente en ese sentido que lo votamos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Las consideraciones que se acaban de hacer, podrían suponer que hay espíritus más sensibles que otros a las necesidades de los obreros y empleados, lo que no puedo aceptar en lo que respecta a mi persona.

SEÑOR REGULES. — No se ha hecho eso, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Las palabras pueden tener una intención; pero, en una interpretación que puede no ser forzada sino natural, el saldo de este debate podría ser el de que algunos espíritus planteen este asunto en términos tales, que, frente al apremio de ciertos requerimientos, sólo cabe una solución, que es la de acceder a ellos.

Soy tan sensible como el que más en esta materia, sin que esto represente ningún mérito o virtud personal destacable. Se necesita, únicamente, un sentimiento normal, corriente, para que en nuestros espíritus encuentren un eco elemental las necesidades de los empleados y obreros.

Desde el primer momento, y lo he demostrado, sin que ello signifique sino el cumplimiento corriente del deber; desde el primer momento, digo, acudí a la Comisión y procuré encontrar alguna solución que, al mismo tiempo que contemplara las necesidades de los obreros y empleados, no significara el sacrificio de otros deberes igualmente imperiosos relacionados con el Estado.

La gran dificultad que se planteó desde el primer momento, fué el precedente que se sentaba, haciendo que el Estado recogiera el pasivo o parte del pasivo de empresas que se encontraran en dificultades económicas.

Se ha dicho, con muy buena intención, para desvanecer los efectos que, incuestionablemente, produce el voto del Senado, que esto no sentaría o que no debe sentar un precedente; pero, naturalmente, no pueden evitarse sus consecuencias lógicas, con una simple manifestación al margen, de que no sentará precedente. La manera de no sentar precedentes es no darle nuestros votos, porque una vez que se canaliza en un sentido determinado la voluntad del Estado, deliberada y conscientemente, no es posible impedir que quede allí, como rastro histórico, con todo su contenido.

El precedente quedará ahí, y, si mañana se presentara una ocasión exactamente igual a la actual, no sé en virtud de qué raciocinio podríamos liberarnos del imperio de este precedente.

SEÑOR REGULES. — Si existiera un proyecto igual venido de la Cámara de Diputados, con iniciativa del Poder Ejecutivo, en una situación análoga a ésta, lo que será difícil, volveríamos a repetir nuestra actitud.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En el caso actual, no creo que estén agotados los términos, y eso es, en buena parte, lo que da alguna comodidad a mi espíritu al asumir esta actitud.

He dicho que hay otras soluciones, y todos los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación aquí presentes saben bien que esas posibilidades existen.

No se han agotado, en ese sentido, dije antes, las fórmulas que contribuirán a resolver el problema de los obreros, y, al mismo tiempo, atender los intereses públicos, impidiendo la fuerza de este precedente, de poner a cargo del Estado, el pasivo de empresas particulares.

Creo que el Poder Ejecutivo, por la vía de las fórmulas que ayer se trataron en la Comisión de Constitución y Legislación, puede ofrecernos la posibilidad de resolver el problema

Nos apartamos un tanto del método fijado por los miembros de la Comisión, en sus deliberaciones de esta tarde, en cuanto a la fijación de nuestros puntos de vista, deseosos de no enredarnos en un debate fastidioso; pero nos vemos obligados a ello, porque no podemos aceptar en silencio que se plantee este problema en una alternativa tal que, desde el punto de vista humano, se entiende que sólo haya una solución, que no es la que voy a votar. Yo no puedo admitir el planteo...

SEÑOR REGULES. — Nadie lo ha planteado, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Senador. Se ha planteado así puede ser que, por torpeza, le haya dado yo esa significación; pero me parece difícil que, en definitiva, las palabras que se han vertido en Sala signifiquen un contenido muy distinto del que yo entendí

Si se estima que, por razones de humanidad, por deber de solidaridad, debe votarse este proyecto, parecería que toda otra consideración fuera de plano secundario. Por consiguiente, el que sostiene otra solución, falta a los deberes de humanidad. No creo encontrarme en este caso, señor Presidente. Creo que es uno de los problemas dolorosos de la casuística, un conflicto de deberes muy engorroso; pero que no autoriza a plantearlo en la forma simplista en que se ha hecho, entendiéndose que el que no vota tal solución puede ser insensible a los deberes que la humanidad o los sentimientos sociales imponen de manera irreductible. No creo que pueda plantearse así.

Creo que nosotros tenemos, también, deberes con el Estado, en el ejercicio de nuestra investidura de legisladores, y que corresponde atenderlo en el plano razonable en que ellos deben poner imperio en nuestro espíritu.

En síntesis, señor Presidente, repitiendo lo que dije al principio, declaro que las posibilidades de otras soluciones razonables para este asunto, no están agotadas. Si he dicho que el Poder Ejecutivo puede colaborar con el Parlamento en la búsqueda de esas soluciones, no es con propósito de reproche, porque no tengo la intención de extraer saldo político de este debate. Lo que deseo es servir lealmente mis deberes.

Los Ministros han concurrido asiduamente a la Comisión, y nos han acompañado en todas estas preocupaciones. Considero que esas deliberaciones no están terminadas y que la precipitación de esta tarde, al votar la fórmula de la Cámara de Representantes, no correspondía a las posibilidades razonables de una mejor solución.

Ese es mi estado de espíritu, y me creo en el deber y en el derecho de exponerlo en esta Sala.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Las dos veces que informé sobre este asunto, puse bien el acento en decir que todos los integrantes de la Comisión y todos los sectores políticos, se movían bajo una misma unidad, con el propósito de hallar la mejor solución.

En el informe de esta tarde expresé que la Comisión por unanimidad, no compartía, en principio, el proyecto de la Cámara de Representantes, porque lo encontró lleno de defectos, y tan no lo compartía, que no habiéndose podido llegar a otra solución, porque escapa a la órbita natural de la Comisión, porque es un problema muy complejo, no fijó posición, aconsejando la aprobación de un proyecto, al cual la Comisión, desde un primer momento le opuso reparos.

Quiere decir que la posición del señor Senador Echegoyen en cuanto a los reparos que ha ha merecido este proyecto en el seno de la Comisión, fué compartida, unánimemente, por los integrantes de la misma.

Cuando propongo yo en nombre personal que se trate el proyecto, lo hago diciendo que no siendo la solución deseada, siempre es una solución frente a ese problema a que estamos abocados, sin agregar una palabra más.

Comparto, totalmente, el pensamiento del señor Senador Echegoyen, y, repito, que todos los miembros de la Comisión compartimos los reparos del señor Senador...

(Apoyados).

—...y no fué una actitud privativa de él, sino que todos los Senadores compartimos el pensamiento de que este proyecto no debía ser aprobado, sino que habría que presentar una fórmula sustitutiva. Pero, apremiados por el tiempo, porque la otra solución no venía, y porque nos encontramos frente a una cantidad de problemas legales, algunos que escapan al Poder Ejecutivo, como la posibilidad de la acción pauliana, etc., y no deseo entrar al debate sobre este tema.

En Comisión no encontramos otra solución para resolver este problema, y frente a esa alternativa, es que yo propuse que se vote la fórmula aprobada por la Cámara de Representantes.

Repito que comparto totalmente el pensamiento jurídico del señor Senador Echegoyen, sin entrar al terreno político, aspecto que no pesó nunca en el ánimo de los miembros de la Comisión.

Tengo un deber de lealtad, al declarar cuál es la posición de todos los mimbros de la Comisión, que es la propia en que se ha colocado el señor Senador Echegoyen. Me duele un poco que, habiendo trabajado la Comisión con gran espíritu de colaboración y de justicia por más de cuarenta horas, para llegar a una solución por unanimidad, desgraciadamente lleguemos a la que se propone ahora que, no cuenta con la unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite, señor Senador?

Y ninguno, quiero agregar, tuvo un pensamiento más favorable al interés de los obreros, porque en ese terreno todos estuvimos a la misma altura. De manera que no podía surgir de la Comisión ninguna palabra que pudiera dar motivo a las expresiones de amargura, que deploro, del señor Senador Echegoyen.

SEÑOR DOMINGUEZ. — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, señor Presidente —expresa constancia— de que voy a votar negativamente este proyecto de ley, venido con aprobación de la Cámara de Representantes, por las razones expuestas por nuestro compañero, el señor Senador Martín R. Echegoyen.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.
Desearía formularle una pregunta al señor miembro informante; ¿esta empresa está declarada incursa?
SEÑOR BADO. — No hay miembro informante, señor Senador, desde el momento en que no hay proyecto presentado por la Comisión.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Si me permite, le puedo informar al señor Senador.
Esta empresa, no está declarada en concurso. No hay ninguna ejecución pendiente contra ella.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero está en insolvencia.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Sobre esto no deseo entrar en debate.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como algunos van entrando al fondo del tema, al final todos vamos a tener que entrar.
SEÑOR ARROYO TORRES. — No se pueden hacer esas afirmaciones de que la empresa está en insolvencia.
SEÑOR REGULES. — Cuando la Comisión Investigadora que ha quedado instalada presente su informe, y haya un miembro informante, estará en condiciones para suministrarle al Senado todos los antecedentes.
VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote, señor Presidente.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.
(Se vota: Afirmativa).
—Léase el artículo 2.o.
(Se lee).
—En discusión.
SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.
Expresamente omití hacer uso de la palabra en la discusión general de este proyecto, conociendo las dificultades y el espíritu con que los integrantes de la Comisión trabajaron en este asunto, y sólo me limito a dejar constancia de mi voto contrario.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.o.
((Se vota: Afirmativa).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación general y particular del artículo 1.o del proyecto de ley por el que se acuerda, por gracia especial, una jubilación con categoría de cargo de Embajador al señor Fermín Carlos de Yéregui.
(Afirmativa: 19 en 20).
—El artículo 2.o debe ser votado públicamente.
Léase.
(Se lee.)
—Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado y pasa a la Cámara de Representantes.

9

—En discusión el artículo 3.o referente a la Compañía Metalúrgica y Diques Flotantes.
Si no se observa se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 4.o.
Si no se observa se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 5.o.
Si no se observa se va a votar.
(Se vota. Afirmativa).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado le proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados-.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado le proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

10

—Continúa la orden del día con el proyecto de ley que destina la suma de $ 40.000.00 para la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública.
Léase.
(Se lee:)

(Carpeta 1.443 de 1949. — Comisión de Presupuesto. — Repartido 145 de 1949).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de Junio de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de Rentas Generales, en carácter de adelanto, de hasta la cantidad de $ 40.000.00, a fin de proceder a la realización de los trabajos necesarios para ampliar y modernizar sus instalaciones, equipos y maquinarias y adquirir algunos otros útiles de imprescindible necesidad para ese servicio.
La precitada dependencia, que ocupaba un reducido local, dentro del edificio que actualmente es sede de la Intendencia General del Ejército y la Marina, fué autorizada —en razón del mayor desarrollo de sus servicios, que demandaban una mayor disponibilidad de local e instalaciones— para arrendar el amplio edificio que actualmente ocupa, sito en la calle Ciudadela N.o 1426.
Con tal motivo se vieron facilitadas sus posibilidades para impulsar esos nuevos y reclamados servicios y por ende también se hizo presente la necesidad de disponer de un mayor capital en giro, para atender los gastos iniciales que demanda esa ampliación y modernización.
La labor a que se hace referencia comprenderá la realización de instalaciones especiales de energía eléctrica, aguas corrientes y desagües, modernización de los equipos de revelado y secado de películas cinematográficas, construcción de dos salas, una de grabación de sonido y filmaciones y otra de exhibiciones con capacidad para cuarenta espectadores, etc., etc. En lo que respeta a útiles, se adquirirá una máquina para fotografías en blanco y negro y en colores y además otros objetos de menor importancia.
La realización de lo expuesto —que se considera lo más perentorio para conseguir actualizar la eficacia técnica de la División Fotocinematográfica— no está en estos momentos dentro de las posibilidades económicas de esa repartición en razón de que no cuenta con partidas presupuestales para atender ese gasto y por haber comprometido ya una importante cantidad de su producido de proventos, en gastos correspondientes a trabajos de albañilería de realización imprescindible, efectuados para adaptar la nueva sede a las exigencias de ese servicio.
Cabe agregar, que la cantidad cuya disponibilidad se gestiona, habrá de ser reintegrada desahogadamente en el término de cinco año, con las acrecentadas utilidades que reportará ese servicio, desenvolviéndose en mayor amplitud y con un equipo modernizado.
El Poder Ejecutivo espera que esa Asamblea General, compenetrada de las necesidades expuestas, habrá de prestar aprobación al proyecto de ley que se acompaña y aprovecha la oportunidad que éste le brinda, para reiterarle las seguridades de su mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de Rentas Generales, en carácter de adelanto, de hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), a fin de atender los gastos que demandarán los trabajos de ampliación de instalaciones, y adaptación, modernización y compra de equipos y maquinarias, necesarios para su funcionamiento en su nuevo local.
Art. 2.o La expresada cantidad deberá reintegrarse con los proventos que recaude dicha repartición, dentro del plazo de cinco años.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Presupuesto.

(Carpeta N.o 1443 de 1949. — Distribuído N.o 293|949).

División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Proyecto de ley de la Cámara de Representantes por el que se destina la cantidad de $ 40.000.00 con el fin de atender los gastos de ampliación y modernización de las instalaciones de la referida División.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de Rentas Generales, en carácter de adelanto, de hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), a fin de atender los gastos que demandarán los trabajos de ampliación de instalaciones y adaptación, modernización y compra de equipos y maquinarias, necesarios para su funcionamiento en su nuevo local.

Art. 2.o La expresada cantidad deberá reintegrarse con los proventos que recaude dicha repartición, dentro del plazo de cinco años.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

—En primera discusión general.

SEÑOR CUSANO. — ¿Este asunto tiene informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Entonces, no se puede tratar. Mociono para que se postergue su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Cusano.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Hoy, no he hecho más que repetir la moción que formulé días pasados y que fué, también, favorablemente acogida por el Senado.

Explicaba, que la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública ha cambiado de casa. Estaba en un edificio que en todo sentido resultaba inadecuado. Cerca del mar, con unas escaleras que cuando había que subirlas se corría peligro de vida. Ha sido un organismo que ha trabajado en forma, a mi entender, bastante bien, que tiene proventos propios. En el proyecto de ley se dice que los $ 40.000.00 que recibe van a ser restituídos.

Por otro lado, ha contratado la compra de máquinas que no han podido ser pagas y por eso es que piden este dinero y yo considero que lo que pide este organismo del Estado es para desempeñar una función sumamente útil. Yo conozco este organismo, porque he tenido, varias veces, que recurrir a él. He visto las producciones que se hacen allí, por una persona que es un técnico en todo sentido y que tiene, además, un gran amor al trabajo que realiza, y pregunto, señor Presidente, si en el momento en que recurre al Parlamento para pedir $ 40.000.00 para cosas útiles, en beneficio del Estado, es necesario pasar ese proyecto a Comisión. Tantas otras cosas no pasan por la Comisión y se han votado sin hacer mayor cuestión! Yo he hecho el esfuerzo que me parece que patrióticamente debía hacer.

SEÑOR DOMINGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DOMINGUEZ. — Debo decir, señora Senadora, que precisamente, no hace muchos días se pasó a Comisión un proyecto de ley que destinaba $ 3.000.00 para solventar los gastos de un Congreso Médico Nacional de importancia que se realizaba en San José y que tuvo buen éxito.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Yo no voté el pase a Comisión.

SEÑOR DOMINGUEZ. — Ese proyecto pasó nuevamente a Comisión y no me explico por qué este proyecto que es de mayor volumen que aquel, no debe pasar a Comisión. Con esto quiero decirle que yo la acompaño en el sentido de que este asunto no pase a Comisión: pero, a la vez, pido se tenga presente que el otro que pasó a Comisión, se saque de allí y se vote conjuntamente con éste.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Este proyecto viene con la aprobación de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CUSANO. — Todos los proyectos que indican erogaciones, tienen que venir con informe de la Comisión. No me refiero expresamente a éste, me refiero a todos. Es una mala práctica prescindir de las Comisiones asesoras. En realidad con esto, se violá el Reglamento. La información que, oficiosamente, nos pueda dar un Senador no debe suplir al informe que, reglamentariamente, tiene que llegar a conocimiento de los señores Senadores. En estos casos, en que además se piden cantidades X por tales o cuales razones, el Senado deberá estar enterado, mediante sus Comisiones asesoras, de estas razones.

De manera, que yo no entro a considerar este problema; pero exijo, que con la excepción de asuntos de extrema gravedad y simplicidad, vengan con el informe correspondiente.

Por lo tanto, insisto en mi moción, señor Presidente, aunque creo que no se va a poder votar porque no hay número en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quedado el Senado sin número se va a levantar la sesión.

(Así se hace, siendo las 19 horas y 37 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

63.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 1.º DE 1949

PRESIDE EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE PROVISORIO)

SUMARIO

1

A las 18 horas y 20 minutos entran a Sala de Sesiones los siguientes señores Senadores: Acevedo Alvarez, Artagaveytia, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Berro, Bonino, Brum, Calleriza, Cusano, Domínguez Echegoyen, Ferreiro, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Payssé Reyes, Regules, Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.

Faltan:

Con licencia los señores Senadores Alonso Montaño, Alvarez Cina, García da Rosa y Roche (Arévalo de).

Con aviso los señores Senadores Bado, Barañano, Blanco Acevedo, Damboriarena, Espalter y Gallinal.

2

SEÑOR SECRETARIO. (Doctor Pastor Salvañach). — No encontrándose en la Casa el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes corresponde proceder a tomar la votación para elegir un Presidente provisorio.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Brum.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR REGULES. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor Senador Regules.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Echegoyen.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR DOMINGUEZ. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 17 Senadores. 8 lo han hecho por el señor Senador Echegoyen.

Se invita al señor Senador Echegoyen a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Echegoyen).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

3

El señor Senador don Telmo García da Rosa solicita licencia para faltar a la sesión que se efectúe en el día de hoy y a las que se realicen hasta el día 14 del mes corriente.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, noviembre 1.o de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don César Mayo Gutiérrez.

Presente.

Señor Presidente: teniendo que ausentarme de la Capital solicito faltar a esta sesión y a las que se efectúen hasta el día 14, inclusive.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Telmo García da Rosa.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Se vota: Afirmativa.
(Se continúa dando cuenta:)

4

La Presidencia, presenta un proyecto de decreto, por el que se acuerda al Jefe de la División Comunicaciones y Repartidos, una retribución extraordinaria correspondiente a un mes de sueldo, por el desempeño de tareas superiores.

—A la Comisión de Presupuesto.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar al orden del día.

5

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite?
Es para una cuestión de orden. Iba a solicitar, señor Presidente, que se modificara el orden establecido para la sesión de hoy y que se tratara en primer término los asuntos que figuran en el duodécimo lugar del orden del día, vale decir, que la Cámara pasara a sesión secreta para considerar los pedidos de venia del Poder Ejecutivo para destituir a varios funcionarios de la Administración Pública.

Hago esta moción, señor Presidente, ante el temor de que el Senado quede sin número y dado que el vencimiento del plazo constitucional expira en el día de hoy.

En ese sentido formulo moción.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).

6

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Cusano.
SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: en estos momentos se están agitando, en el ambiente de las mujeres trabajadoras de Montevideo, los proyectos de ley referentes a la jubilación anticipada de la mujer.

El Senador que habla presentó, en el año 1945, un proyecto de ley en ese sentido y reclamó, en diversas oportunidades, del Poder Ejecutivo, que se manifestara sobre él.

Recuerdo que en esa época se realizaron grandes actos y movimientos sin ningún matiz político, movidos por un interés puramente gremial.

En el momento actual, ante la inminencia de un gran acto que se va a celebrar en el Ateneo por obreras y funcionarias de todos los sectores, vuelvo a reclamar del Poder Ejecutivo una inmediata decisión, favorable o contraria, sobre ese proyecto de jubilación anticipada de la mujer.

Creo que es de plena justicia que a la mujer que trabaja en las oficinas, en la industria, en las fábricas, se le debe plusvalorizar el trabajo que realiza en su hogar, ya que es este un principio incorporado en las legislaciones universales más avanzadas.

En caso de que hubiera ambiente contrario en el Poder Ejecutivo sobre esta iniciativa, sería necesario saberlo para poder contradecirlo y llevar el problema al debate público.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que estas palabras que he pronunciado, relativas al proyecto de jubilación anticipada de la mujer, presentado en el año 1945, pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos de que sean remitidas a la Caja de Jubilaciones, para que se pronuncie en definitiva.

7

—Ya que estoy en uso de la palabra, señor Presidente, me voy a permitir ocuparme de otro asunto.

En una de las sesiones pasadas, en momentos en que el Senado quedaba sin número, el señor Ministro de Defensa Nacional solicitó que se tratara sobre tablas el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y ya aprobado por la Cámara de Representantes, por el cual se autoriza a aquél a decretar el cese de la situación de estado de guerra porque, aunque parezca extraordinario, señor Presidente, nosotros estamos en guerra.

Esta situación le produce al Erario una serie de erogaciones extraordinarias. El señor Ministro de Defensa Nacional, en esa sesión, expresó que los militares, por ejemplo, están cobrando pasividades dobles, precisamente porque nuestro país se encuentra en estado de guerra. Creo que con los que están en guerra es con las finanzas públicas que son las que sufren, en este momento, esta situación anómala.

Entiendo que este proyecto de ley no va a dar lugar a ninguna especie de discusión. Tal es la necesidad de sancionarlo rápidamente, que excluyo toda otra consideración. Voy a hacer moción en ese sentido. Se trata de un proyecto de dos artículos que, como dije, no va a dar lugar a discusión.

Ignoro si habrá, todavía, algún señor Senador que considere que debemos permanecer en guerra. Si no fuera así, si este proyecto no dier alugar a discusión, solicitaría que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, votar, en primer término, si se pasa la versión taquigráfica de las manifestaciones del señor Senador Cusano al Poder Ejecutivo.
Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Afirmativa).
—A consideración la segunda moción presentada por el señor Senador Cusano respecto al proyecto a que se ha referido. ¿Indicaría término el señor Senador?
SEÑOR CUSANO. — Que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas, antes de pasar a sesión secreta. Se trata de un proyecto de rápida sanción.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor Senador Cusano.
Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Afirmativa).

8

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Berro.
SEÑOR BERRO. — Voy a hacer moción, señor Presidente, solicitando preferencia para un asunto, el cual, a pesar de que lo considero muy fundado, no voy a pedir que se considere en el día de hoy porque no me agrada hacer que los señores Senadores se precipiten en sus juicios.

Es de notoriedad que el Consejo del Niño se encuentra con todos sus rubros en un estado calamitosamente deficitario, a tal extremo que ya esta situación afecta a la higiene de los niños que están bajo su cargo, a la alimentación de los mismos y a su vestido, cuestiones fundamentales que el Estado no puede dejar de atender.

Ha venido un mensaje, de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones, por el que se solicita un refuerzo de rubros por el cual se subsanaría esta situación, por lo menos, por este año.

Creo que la Comisión de Presupuesto no lo ha estudiado todavía, por lo que no he querido solicitar preferencia en una de las sesiones pasadas pero, como los días van pasando, y me acaba de hablar el Presidente del Consejo del Niño advirtiéndome la situación de todo punto lamentable en que se encuentra la Institución, acosada por las deudas y sin poder atender a los millares de menores que están a su cargo, solicitaría que ese proyecto de ley se tratara en primer término en la sesión del lunes, exhortándose a la Comisión de Presupuesto a que produzca informe, aunque sea verbal, porque, como se trata de una cantidad un poco elevada, no me gustaría que se votara sin tener una opinión de la Comisión.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

Conozco, señor Presidente, el mensaje que el Poder Ejecutivo acaba de pasar pidiendo, creo, alrededor de $ 700.000.00 para reforzar rubros del Consejo del Niño.

Nosotros habíamos ya admitido que el señor Presidente del Consejo del Niño fuera recibido en la Comisión de Instrucción Pública, pero esta visita aún no se ha realizado. En cambio, la Cámara de Representantes recibió al doctor Praderi y éste, en una larga exposición, ha hecho notar claramente la calamitosa situación en que se encuentra el Consejo del Niño.

Entiendo, señor Presidente, que se podría facilitar el trabajo a que hace referencia el señor Senador Berro, si se pudiera repartir entre los señores Senadores la versión que se publica en el Boletín Informativo de la Cámara de Representantes, en donde está toda la exposición del doctor Praderi. Teniendo en sus manos esta versión, los

señores Senadores —tanto los de la Comisión de Presupuesto, como los que no lo son— podrían, fácilmente, considerar, con conocimiento de causa, este asunto, en la sesión del lunes, en primer término, como lo deseaba el señor Senador Berro.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me pemite, señor Presidente?

Creo que este asunto no debe estar radicado en la Comisión de Instrucción Pública, sino en la de Presupuesto, porque no se trata de temas en que la Comisión de Instrucción Pública debe intervenir.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Este asunto se encuentra a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada por dos miembros de la de Instrucción Pública. Así se resolvió en el Senado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — A mí me parecía que era un error que el asunto hubiera pasado a estudio de la Comisión de Instrucción Pública, en todo caso le habría correspondido su estudio a la Comisión de Presupuesto integrada con miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR BERRO. — A la Comisión de Presupuesto, más bien, porque se trata de un refuerzo de rubros.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Claro, señor Senador, a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había dos mociones, señores Senadores: una, del señor Senador Berro, referente a la preferencia que se indicó para la sesión del lunes y otra, de la señora Senadora Pinto de Vidal. Se podría votar por separado.

SEÑOR BERRO. — A efecto de que se haga una sola votación, señor Presidente, recogería la idea de que se haga el repartido, porque es lo único doferente que propone la señora Senadora.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — El primer asunto que figura en la orden del día del lunes, señor Presidente, es el proyecto de ley por el cual se amplía el capital del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario.

Como este asunto no ha sido repartido de un modo oficial, porque ha sido dostribuído el informe del miembra dictamiante, doctor Berro, sin tener las firmas que reglamentariamente debe lucir todo informe, y dada la importancia de este asunto, que no puede ser tratado sin dictamen, pediría especialmente al señor Senador Berro que se le diera prelación en la sesión del lunes para considerarlo en primer término quedando en segundo lugar el proyecto por el que se refuerzan rubros del Consejo del Niño.

¿El señor Senador Berro tiene algún inconveniente?

SEÑOR BERRO. — El señor Senador Acevedo Alvarez me pone en un conflicto. El proyecto de ley relativo al aumento de capital del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hopotecario que yo he infirmado lo considero de gran urgencia y muy importante; pero como temo que dé lugar a debate y como el otro proyecto de ley sólo consta de un artículo, es que yo solicitaba que se diera preferencia a éste.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Suponiendo que no diera lugar a debate, no insistiría. Quadaría siempre en segundo término el asunto que actualmente figura en primer término. En ese sentido voy a votar la moción del señor Senador Berro.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para abreviar, señor Presidente, si el proyecto de ley por el que se refuerzan rubros del Consejo del Niño estuviera con el trámite que anunciara la señora Senadora Pinto de Vidal, o sea a estudio de la Comisión de Presupuesto integrada por la de Instrucción Pública, solicitaría que se rectificara dicho trámite pasándolo, simplemente, la Comisión de Presupuesto. Como se trata, solamente, de un refuerzo de rubro, entiendo que sería crear dificultades, pequeñas pero inútiles, integrarla con miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden. En primer término, la de la señora Senadora Pinto de Vidal, a los efectos de que se haga el repartido que indicó.

Los señores Senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa.

—Se va a votar, ahora, una moción de orden del señor Senador Zavala Muniz para que el asunto pase a la Comisión de Presupuesto.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa.

—Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Senador Berro para la sesión del lunes próximo.

SEÑOR REGULES. — La preferencia solicitada por el señor Senador Berro, ¿se tratará con informe?

SEÑOR BERRO. — Con informe, aunque sea verbal.

SEÑOR REGULES. — Creo que tratándose de una suma de $ 70.000.00, debe venir con el informe correspondiente.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — No va a haber tiempo, señor Senador.

SEÑOR REGULES. — Entonces, no se va a poder poner en primer término de la orden del día del lunes. Yo entiendo que debe ser con informe.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

Se va a tratar, en primer término, el proyecto de ley remitido con sanción por la Cámara de Representantes, por el que se declara el cese de las situaciones creadas con motivo del estado de guerra, a los efectos de la computación de servicios militares y marinos.

Léase.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de marzo de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea General a fin de que se sirva considerar el adjunto proyecto de ley, cuya sanción el Poder Ejecutivo estima necesaria.

El decreto de fecha 22 de febrero de 1945, declarando el estado de guerra con Alemania y Japón, que fuera autorizado por ese Alto Cuerpo, por ley de fecha 21 del mismo mes y año, produjo de hecho repercusiones de carácter militar dispuestas imperativamente por la legislación vigente, además de la inherente a las medidas de seguridad, cuya aplicación y cese corresponde al Poder Ejecutivo.

Estas últimas, terminada de hecho la guerra, con el cese de las hostilidades han sido revocadas por considerarse innecesarias.

Pero las indicadas en primer término escapan a las facultades de este Poder, en virtud de la expresada circunstancia de que sus efectos son consecuencia de la aplicación de las distintas disposiciones legales vigentes.

Entre ellas indico a Ud., por ser las de efecto más trascendente, las siguientes:

A) Por imperio del decreto - ley N.o 10.194, de creación de las Zonas de Seguridad, se establecieron restricciones de importancia, tanto al derecho de propiedad privada, como a los de circulación y residencia, y en virtud de que en su artículo 2.o se establece que deben ser mantenidas hasta que la República normalice sus relaciones internacionales, siguen en vigencia con los consiguientes perjuicios.

B) Además de otras disposiciones de importancia limitada, por aplicación del inciso F) del artículo 360 de la ley Orgánica Militar, e inciso F) del artículo 144 de la ley Orgánica de la Marina vigente, a los componentes del Ejército y de la Marina en actividad, se le computa una vez y media el tiempo de servicios, a los efectos del retiro, manteniendo una situación que no condice con las circunstancias actuales en virtud de haber desaparecido la peligrosidad que justificara ese beneficio.

C) El estado de guerra determina la anulación de las limitaciones a la prestación de servicios que la ley de Defensa Pasiva establece para tiempo de paz, con el consiguiente recargo en las obligaciones de los ciudadanos, que en el momento actual no se justifican.

No escapará al examen de su elevado criterio, que si medidas de seguridad nacional de carácter militar preventivas de los máximos peligros, se anularon como consecuencia del cese de las hostilidades y ocupación de los países enemigos, que eleminaron aquellos riesgos, con mayor razón deben cesar los demás efectos que el estado de guerra impone, en lo que concierne a la Defensa Nacional, cuya repercusión, desde el punto de vista de la seguridad, tienen entidad secundaria.

Es por lo expresado, que se solicita de esa Asamblea General preferente atención al proyecto adjunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distin-

nida. LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a decretar el cese de las situaciones que el estado de guerra crea como consecuencia de la aplicación de los artículos N.os 360 inciso F) de la ley Orgánica Militar de fecha 27 de julio de 1946 y el 144 inciso F) de la ley Orgánica de la Marina de fecha 16 de octubre de 1946; la ley N.o 10.194, creación de las Zonas de Seguridad de 16 de julio de 1942 y ley N.o 10.171, Organización de la Defensa Pasiva, de fecha 18 de junio de 1942.

Art. 2.o A los efectos de esta última ley, se considerará que se reunen las circunstancias de aplicación que se determinan en su artículo 62.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de marzo de 1948.

FRANCISCO FORTEZA.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a decretar el cese de las situaciones que el estado de guerra crea como consecuencia de la aplicación de los artículos N.os 360 inciso F) de la ley Orgánica Militar de fecha 27 de julio de 1946 y el 144 inciso F) de la ley Orgánica de la Marina de fecha 16 de octubre de 1946; la ley N.o 10.194, creación de las Zonas de Seguridad de 16 de julio de 1942 y ley N.o 10.171, Organización de la Defensa Pasiva, de fecha 18 de junio de 1942.

Art. 2.o A los efectos de esta última ley, se considerará que se reunen las circunstancias de aplicación que se determinan en su artículo 62.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—En primera discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: la ley Orgánica Militar del Ejército establece un cómputo especial para el caso en que el país esté en guerra. Este cómputo especial, guarda armonía con el estado de peligrosidad que causa la guerra.

Cuando se trató el problema de declaración de guerra a los países del Eje, se llamó la atención sobre esta disposición de la ley Orgánica Militar.

En realidad, las únicas personas que estuvieron en peligro, fueron las de la marina que tomaron comandos de buques que prestaron servicios durante la guerra, algunos de los cuales cayeron bajo las fuerzas de los submarinos del Eje.

Pero, lo cierto es que frente a la letra de la ley, se ha estado computando servicios especiales en razón del estado de guerra que tienen los países.

Esta ley no se pronuncia sobre el cese del estado de guerra, sino que hace una cosa más cuerda: declara que ese cómputo especial que rige para las fuerzas armadas nuestras, en caso de guerra, queda cancelado desde el momento de la promulgación de la ley.

Como decía el señor Senador Cusano, no puede ser más justa esta resolución, porque no es posible que dentro del estado de absoluta tranquilidad en que vivimos, puedan computarse servicios especiales en razón de un estado de guerra, que no trae a nuestras fuerzas armadas ninguna inquietud en cuanto a su vida y tranquilidad.

Es por esto que creo que el Senado votará por unanimidad esta ley que pudo haber venido antes, pero que no es culpa del Poder Ejecutivo, pues estuvo detenida en la Cámara de Representantes más de un año.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

Deseo manifestar, señor Presidente, mi sorpresa por la llegada de esta ley en el año 1949, porque, si no tengo mala memoria y creo no tenerla, en 1946, en el Consejo de Ministros, el entonces Ministro de Defensa Nacional, General Campos, planteó esta misma cuestión, y el Consejo de Ministros resolvió que no se tuviera en cuenta el estado de guerra para ciertos casos relativos a las mejoras y estipendios de los militares.

De manera que el Consejo de Ministros en el año 1946, ya había resuelto este problema, lo había resuelto con toda razón, estableciendo que no se justifican estos sobresueldos, siendo así, que la guerra era puramente simbólica.

A mi me sorprende, profundamente, que este proyecto llegue tres años después. Debe haber ocurrido que no se aplicó la solución del Consejo de Ministros, porque, probablemente, algunos interesados evitaron que se aplicara, porque, indudablemente, siempre es agradable cobrar de más.

Pero es bueno dejar constancia, para que no se crea que fué incuria del Gobierno anterior, de que este problema fué resuelto por el Consejo de Ministros en 1946.

Es asombroso que tres años después, este asunto venga a la consideración del Senado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Durante el período de guerra de nuestro país con los del Eje, no se pagaron asignaciones especiales, lo que rigió y mantuvo el Poder Ejecutivo fué un cómputo especial de servicios que representa casi un diez por ciento a los efectos de los ascensos y retiros, etc. Eso es lo que derogamos actualmente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se derogaron varias cosas expresamente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Este proyecto tiene más de un año en las carpetas de la Cámara de Representantes. El Senado deslinda su responsabilidad, porque este proyecto tiene sólo treinta días de estada en el Cuerpo.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Por el texto de este proyecto, se autoriza al Poder Ejecutivo a decretar el cese de una serie de situaciones de privilegio con respecto a los militares, así como a la supresión de zonas de seguridad, etc. Pero, no se vé aquí que la situación de guerra termine definitivamente. De manera que yo creo que la aprobación de esta ley sería el prolegómeno de otra gestión del Poder Ejecutivo para terminar con el estado de guerra, puesto que esa situación ya está cayendo dentro del radio de lo ridículo.

Creo que la sanción rápida de este proyecto por el Senado, será un llamado de atención al Poder Ejecutivo para que rápidamente se termine con tal estado de cosas.

Creo que en el mundo entero somos el único país que se encuentra en estado bélico y esa situación, por el propio decoro del país, no puede continuar así.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Senador?

El proyecto de ley que vamos a aprobar, resuelve el problema de las fuerzas armadas, y no entra al problema internacional, porque, en el problema internacional, el país está atado a la política de las Naciones Unidas.

El problema de si estamos o no estamos en estado de guerra, se ha debatido ampliamente. Hace poco se debatió con motivo de un proceso dado a publicidad, en el que no se pusieron de acuerdo los Fiscales y Jueces de Crimen y de Instrucción. Más que el estado de guerra, lo que habría que saber es si las medidas del estado de guerra rigen o no; pero, de cualquier modo, escapan a la órbita nuestra en este momento, por tratarse del problema internacional de la guerra, al que está atada la política general del país, a la posición que internacionalmente tienen las Naciones Unidas.

Con todo, creo que ha llegado el momento en que este problema se tiene que estudiar, pero el país no puede sino proceder de acuerdo con los países que fueron sus aliados durante la guerra.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: afirmativa).

—Léase el artículo 2.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR REGULES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

10

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes: Funcionario de la Dirección General de Correos; Auxiliar de la Administración de Correos de Artigas; Funcionario del Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortes"; y Funcionario de la Dirección General de Correos, Encargado de la Sucursal Tranqueras, Departamento de Rivera.

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 19 horas y 10 minutos).

José Viaña, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Sábado 4 de Marzo de 1950 — Núm. 13000

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 194[illegible])

Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
Avisos matrimoniales ...	"	1.00
Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pagó de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vèz para el suministro de formularios para las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 14 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.3-20523-v.mz.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para él suministro de películas y papel fotográfico destinado a las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 13 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.3-20524-v.mz.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 500 docenas de películas fotográficas 13 x 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 7 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.28-20478-v.mz.7.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 8.911 metros de tela impermeable destinada a la confección de capotes para lluvia.

Apertura de propuestas: el 11 de Marzo de 1950 a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (piso 3.o), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.3-20518-v.mz.11.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura, durante el año 1950, de los siguientes artículos: carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día 10 de Marzo del año 1950, a las 10 horas, en esta Jafatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Sección Contaduría de esta Jefatura en horas hábiles, de lunes a viernes (7 y 30 a 12 y 30) y sábados (8 a 12 horas). — Canelones, Febrero 25 de 1950. — Matías García, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Mz.2-20511-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de pinturas preparadas que serán destinadas al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas qué los interesadis podrán retirar del Servicio de provisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio Aduana (séptimo piso), costado Oeste, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán ante los interesados que concurran al Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Abril de 1950 a las 15 y 30 horas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Feb.28-20480-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 12 sextantes, con opción a más, que serán destinados a la instrucción de los señores alumnos de la Escuela Naval.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (séptimo piso), sito en el edificio Aduana, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

El día 23 de Marzo de 1930 a las 15 y 30 horas, los interesados en la licitación podrán presentar sus propuestas, que se abrirán en dicho acto siempre que estén presentadas en la forma reglamentaria, sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, patente de giro, certificado de estar al día con la Caja de Jubilaciones, póliza de seguros contra accidentes de trabajo y recibo de depósito de garantía de seriedad y mantenimiento de propuestas. —

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras, como en la Tarifa general.

José P. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Feb.28-20479-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: Un equipo refrigerador, destinado a conservar la masa que se almacena en una cámara construída en la panadería militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Marzo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.3-20231-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: Alpargatas color yerba mate, alpargatas para niños, harina, valijas de mano, calentadores eléctricos, pomos de crema para afeitar, franela, lisa, madrás o batista, calcetines color yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1299 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Marzo de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Febrero 28 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.3-20530-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92 — Asunto N.o 93|4166
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 92, para adquirir: Llaves exteriores, llaves de embutir, llaves trifásicas, portalámparas de baquelita, receptáculos, grampas, boquillas para pases, arandelas de porcelana, tapones fusibles, transformadores, fichas de porcelana, tomacorrientes, fichas de seis amperes, fichas de diez amperes, caño Bergman, alambre vulcanizado, cordón, campanillas sencillas, campanillas de cencerro, cuchillas para máquina de picar carne, sierra sin fin, remaches estañados, remaches negros, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Marzo de 1950 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Febrero 27 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.2-20499-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, hace saber al comercio que ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública N.o 66, —cuarto llamado—, por tela tropical, para el día 25 de Marzo de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20484-v.mz.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez por dos carrecerrías para camiones, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 6 de Marzo de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Feb.18-20420-v.mz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 55|10
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el servicio de reparaciones y mantenimiento de sus teléfonos automáticos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 14 de Marzo de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.28-20477-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|8
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para las obras de recubrimiento con chapas "Dolmenit", de una zona de la azotea del edificio de la Sucursal Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso, (edificio de la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Marzo de 1950, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central), a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paysandú, deberán entregarlas en esa Dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20483-v.mz.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|6
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la confección de los artículos de escritorio correspondientes a los renglones 9, 11, 11 bis, 15, 33, 34, 39, 41, 42 y 43, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Marzo de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.28-20476-v.mz4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 9|50
Aviso

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizado, dobles uniones y llaves de paso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.3-20517-v.mz.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|50

Llámase a licitación para compra de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Marzo de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.3-20516-v.mz.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina impresora y un equipo de fotomecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Guaraní 472. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1950 a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20492-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 6|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán hasta el día 8 de Marzo de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.28-20457-v.mz.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 100.000 kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Itazaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día sábado 4 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Mz.2-20510-v.mz.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Marzo 13 de 1950, hora 9 y 30. Licitación número 585: drogas y productos químicos; hora 10, licitación número 571: maquinarias, equipos, etc. (segundo llamado); hora 10 y 30, licitación número 582: publicación del cuarto tomo de los Anales de la Clínica e Instituto de Enfermedades Infecciosas (segundo llamado).

Marzo 20 de 1940, hora 14 y 30: cobayeras, conejeras, etc., Hospital P. Rossell.

Abril 10 de 1950, hora 14. Licitación número 586: vacunas mixtas (antidiftérica, pertussis y tetánica), Cif.
(Cuenta corriente) Mz.3-20521-v.mz.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico del Centro de Salud Pública de Paysandú (oposición), con una asignación mensual de $ 155.00.

Farmacéutico del Centro Auxilar de Cardona (oposición), con una asignación mensual de $ 135.00.

Farmacéutico Encargado de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición), con una asignación mensual de $ 155.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 30 de Marzo próximo a la hora dieciocho. — Montevideo, Febrero 27 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.3-20520-v.mz.7.

INSTITUTO DE HIGIENE
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso, según detalle y condiciones expresadas en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, avenida A. Ricaldoni 3051, frente al Estadio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a la hora 15 y 30.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20491-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 192. — Verduras. Día 16 de Marzo, hora 15.

Licitación número 191. — Papas y boniatos. Día 16 de Marzo, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en la fecha y horas que se señalan.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.2-20508-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de carne, durante el ejercicio en curso. Las

propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadatados, sita en el pueblo Libertad(Departamento de San José), el día 8 de Marzo próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad (Departamento de San José). — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.23-20437-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, por el aprovisionamiento de cuarenta mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20490-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22|950, por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Marzo a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.28-20472-v.mz.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18|950 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.22-20432-v.mz.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de, plano de mensura del agrimensor señor Zoé Taroco, de Noviembre 9 de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 223: 10 hectáreas, 1228 ms.2 4210 cms.2, empadronado en mayor área con el número 794, propiedad de doña ANA MARIA DEL LONGO, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio en que se asienta la Escuela - Granja número 40, de Curticeiras (Rivera), según decreto del Poder Ejecutivo, de Enero 4 de 1950, que, asimismo, declara urgente la toma de posesión.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.955, y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) Mz.2-20513-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de plano de mensura del agrimensor señor Roberto Bertolini, del mes de Agosto de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 194: 6 hectáreas empadronadas en mayor área con el número 3031, propiedad del señor Agosto Terra, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento del futuro edificio de la escuela número 59, rural, de "Arrayán" (Rocha), según decreto del Poder Ejecutivo, de Enero 4 de 1950, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3 o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rocha, calle Artigas número 89 (Rocha). — Radamés Bianchio, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) Feb.27-20468-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles necesarios para el servicio de las escuelas primarias públicas del país para el año 1950, de acuerdo con el pliego de condiciines que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos lls días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Siriano N.o 1045, el día 10 de Marzo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.16-20397-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de implementos para escuelas-granjas, artículos de limpieza para las dependencias escolares y una máquina de calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todo slos días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día 13 de Marzo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.16-20398-v.mz.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato de consolidación, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas, el día 28 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20488-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 15
Segundo llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20489-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de cuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-20303-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR.

Se amplía hasta el 3 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad, para la adquisición de una caldera generadora de vapor, destinada a su Instituto de Máquinas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 3 de Mayo próximo, a la hora 10 y 30 en lugar del 1.o de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20487-v.ab.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS POR SAL COMUN

Llámase a concurso de precios por segunda vez, para la provisión de setenta y cinco (75) toneladas de sal común, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 14 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797. — Montevideo Febrero 18 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.25-20459-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para adquirir: 20 máquinas para coser.

Apertura de las propuestas: Día 6 de Marzo a las 10 horas, en la "Sección Proveeduría" de la Institución, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Avenida Gonzalo Ramírez número 1675.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20482-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 27
Provisión de lamparillas eléctricas

Llámase a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas para uso del Instituto en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de la Provisión, Control y Adquisición, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.3-20527-v.mz.13.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 2.500 toneladas de sal marina, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 14 de Abril de 1950 a las 16 horas. Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.3-20522-v.mz.6.

S. O. Y. P.
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 66|50

El S. O. Y. P. pone en conocimiento de los interesados que, a efectos de mayor ilustración, fué modificado el pliego de condiciones de la licitación pública número 66|50, para la adquisición de una planta para elaboración de harina y aceite de pescado, los que serán canjeados por los entregados en fecha anterior y que a pedido de numerosos oferentes la fecha de apertura ha sido prorrogada para el día miércoles 24 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.28-20474-v.mz.10.

S. O. Y. P.
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 65|50

El S. O. Y. P. hace saber que, a pedido de numerosos ofertantes, la fecha de apertura de la licitación pública número 65|50 para la adquisición de una planta para elaboración de harina y aceite de lobo, ha sido prorrogada para el miércoles 17 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.28-20473-v.mz.10.

DIARIO OFICIAL
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación para la venta de 2.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el Depósito del Diario Oficial, Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra Oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 8 de Marzo a las 9 y 30 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20496-v.mz.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial Pintor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor WALDEMAR RICHLING, credencial cívica B. D. A. 13531, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente) Mz.2-20509-v.mz.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 70. — Suministro de jabón en barras y jabón de tocador de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar, $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, 2.o piso.
Apertura el día 23 de Marzo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes 90942. — La Administración.
$4.30 Mz.1.o-1743-v.mz.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 67 — 3.000 kilos de aceite de lino crudo y 10.000 kilos cocido de acuerdo con la especificación que establece el pliego de condiciones correspondiente. Apertura el día 21 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.
C. M. 68 — 15.000 kilos de albayalde en polvo y 7.000 kilos de minio en polvo de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones respectivo. Apertura el día 11 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Administración del Instituto, La Paz N.o 1095 y se entregan contra el pago de $ 1.00 por cada ejemplar. Informes por teléfono 90 9 42. — La Administración.
$15.00 Feb.23-1530-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3277|50
Aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo próximo a las 16 horas, para proveerse de 3.400 aparatos telefónicos de mesa, de batería local, a magneto, y 1.750 de pared, para zonas rurales, y repuestos, magneto bobinas de inducción, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20528-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.280|50
Caños sin costura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Mayo de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 1.680 metros de caños de acero sin costura de 1,5", para cañerías de purga y sobrecalentadores de calderas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20485-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.264|50
Carpas y sobrecarpas
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 6 carpas y sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 25 de Febrero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20486-v.mz.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3275|50
Carrocería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 10 de Marzo de 1950 a las 10 horas, para la construcción y montaje de una carrocería sobre un chassis "Willys" tipo "Jeep", para una capacidad de 10 pasajeros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.24-20444-v.mz.7.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto trasladar para el día 10 de Febrero de 1950, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación para tres grupos electrógenos de 600 kw. de potencia. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1770. — Compra de 250.000 damajuanas. Apertura Marzo 8 de 1950 a las 17 y 30 horas.
Número 1771. — Suministro e instalación de materiales para instalaciones de calefacción, vapor y agua caliente. Apertura: Marzo 28 de 1950 a las 16 horas.
Número 1772. — Compra de 4.000 toneladas de leñas nacionales. Apertura: Marzo 10 de 1950 a las 17 y 30 horas.
Número 1773. — Impresión de etiquetas de diversos tipos. Apertura: Marzo 24 de 1950 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.24-20445-v.mz.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.745. Segundo llamado. Compra de una máquina para hacer café. Apertura: 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas.
N.o 1.760. Compra de materiales y productos químicos para laboratorio. Apertura: 11 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.761. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura: 9 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas.
N.o 1.762. Compra de 7 chassis tractores para semi-remolques. Apertura: 12 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.763. Compra de 3.000 chapas de fibrocemente acanaladas. Apertura: 13 de Marzo de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.764. Compra de dos centralitas y aparatos telefónicos. Apertura: 13 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.765. Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios en la ciudad de San José. Apertura: 14 de Marzo de 1950, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.
Concurso de Precios N.o 205. Compra de ladrillos refractarios. Apertura 23 de Marzo de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20327-v.feb.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR ASDRUBAL VIÑOLES, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Marne N.o 3423, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical, titulada: "La llamada" (candombe), de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra al señor Carlos Méndez, y de la cual ha depositado las copias correspondientes y también solicita el registro del pseudónimo: "Asdrúbal Legar", que usa en sus producciones musicales, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Feb.22-1458-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MENDEZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Pampas N.o 1975, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "Carlos Marval", que usa en sus composiciones literarias, de lo cual ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.22-1457-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59067. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Brain y Co., Limited, de Fenton, Stoke-on-Trent. Staffordshire. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FOLEY CHINA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.22-1459-v.mz.4.

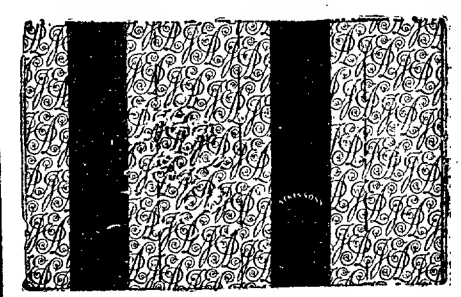
ACTA N.o 59064. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Feb.22-1462-v.mz.4.

ACTA N.o 59063. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario Muniz y Cía., de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LIDDY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.22-1463-v.mz.4.

ACTA N.o 59058. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y O., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Feb.18-1426-v.mz.3.

ACTA N.o 59066. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., con domicilio en Brooklyn, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TERRAMYCIN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb.22-1460-v.mz.4.

ACTA N.o 59137. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société de Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, solicitan la marca "DIDROMYCINE", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.1.o-1758-v.mz.11.

ACTA N.o 59078. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Nieder Ingelheim (Rhein) (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Syncalton

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.27-1674-v.mz.9.

ACTA N.o 59125. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Motor Line C. e I.S. de R.L., de Buenos Aires, solicitan la marca

MOTOR LINE

para la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.1.o-1759-v.mz.11.

ACTA No 59081. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Cinematográfica Glücksmann S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITEX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1500-v.mz.6.

ACTA N.o 59085. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Valle. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Feb.23-1498-v.mz.6.

ACTA N.o 59084. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAPURRO"

para distinguir artículos de las clases 1 (menos café) y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.23-1499-v.mz.6.

ACTA N.o 59086. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.23-1502-v.mz.6.

ACTA N.o 59095 — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por The Wheeler Insulated Wire Company, Incorporated, de Waterbury, Conn., Estados Unidos de Norte América solicitan la marca

WHEELER

para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.23-1523-v.mz.6.

ACTA N.o 59093. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha los señores Claveaux, Moreau y Rubino, de Montevideo, solicitan la marca "ROSACRUZ", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1521-v.mz.6.

ACTA N.o 59094. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Juan P. Arispe, de Treinta y Tres, solicitan la marca "LA TOTORA" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.23-1522-v.mz.6.

ACTA N.o 59092. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Claveaux, Moreau y Rubino, de Montevideo, solicitan la marca "DRINKSALT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1520-v.mz.6.

ACTA N.o 59091. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barking S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PATIO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1501-v.mz.6.

ACTA N.o 59060. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Manuel Roberto Fernández (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "CINE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1549-v.mz.7.

ACTA N.o 59121. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMOSEL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1565-v.mz.7.

ACTA N.o 59104. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pitney Bowes, Inc., de Stamford, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TICKOMETER" para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1573-v.mz.7.

ACTA N.o 59107. — Montevideo Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIASONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1574-v.mz.7.

ACTA N.o 59113. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Marcelo Grosz (Buenos Aires), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.25-1634-v.mz.8.

ACTA N.o 59106. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GENTIGRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1575-v.mz.7.

ACTA N.o 59108. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIAZYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1576-v.mz.7.

ACTA N.o 59109. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Fernando García, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TROVADOR" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1577-v.mz.7.

ACTA N.o 59073. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BAMBOO" para distinguir las clases 4 y 5 (menos medias y calcetines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1590-v.mz.7.

ACTA N.o 59110. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Dewey y Almy Chemical Company, de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "AEA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1586-v.mz.7.

ACTA N.o 59090. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Juan U. Porta y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ETERAL" para para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1587-v.mz.7.

ACTA N.o 59071. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Companhia Agricola e Comercial Dos Vinhos do Porto Sociedade Anonyma de Responsabilidade Limitada de Oporto (Portugal), solicita registrar la marca "FERREIRINHA" para distinguir la clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1588-v.mz.7.

ACTA N.o 59072. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Talleres Mecánicos Gutenberg Sociedad Anónima ,de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "GIVOT", para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1589-v.mz.7.

ACTA N.o 59129. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Angel Decarlini (Montevideo), solicitan registrar la marca "BADENIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1623-v.mz.8.

ACTA N.o 59128. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Gualberto Fernández y Mario Lussich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA PANDILLA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1627-v.mz.8.

ACTA N.o 59120. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Constantino Sánchez de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LARAS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1625-v.mz.8.

ACTA N.o 59119. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "RIO D'ORO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1626-v.mz.8.

ACTA N.o 59111. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos, de Buenos Aires (R. A.), solicitan la renovación de la marca



para distinguir la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.24-1566-v.mz.7.

ACTA N.o 59033. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAVAGRAS" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1554-vmz.7.

ACTA N.o 59105. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Coventry Warwickshire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.24-1578-v.mz.7.

ACTA N.o 59032. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "BISAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb|24-1553-v.mz.7.

ACTA N.o 59065. — Montevideo. Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIDAC" para distinguir artículos de las clases 3, 7, 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.22-1461-v.mz.4.

ACTA N.o 59061. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Horacio Toso, de Montevideo solicitan la marca "SEDOPAUSOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.22-1490-v.mz.4.

ACTA N.o 59135. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Con esta fecha, Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "APAS INTER FARMA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.1.o-1760-v.mz.11.

ACTA N.o 59137. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Con esta fecha, Adolfo P. Casal, Montevideo, solicita registrar la marca "LEVAPON", para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-1785-v.mz.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8063. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha el señor Gregorio Martín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un horno construído totalmente de aluminio aplicable a primus, cocinas, calentadores eléctricos o a cualquier otra fuente de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.3-1840-v.mz.14.

ACTA N.º 8059. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — on esta fecha Parmo, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso parquet de madera para aplicarse sobre contrapisos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-1718-v.mz.10.

ACTA N.o 8057. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Mario Collerati, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-1719-v.mz.10.

ACTA N.o 8060. — Montevideo, Febrero 23 de 1050. — Con esta Julián Raymundo Arrieudebat, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término le quince años para: "Mejoras en hormiguicidá", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.27-1689-v.mz.9.

ACTA N.o 8053. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha el señor Michel Alfred Palfi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en arte para pescar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1550-v.mz.7.

ACTA N.o 8058. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Talert Talalmanyokat Ertekesite Nemzeti Vallalat, de Budapest (Hungría), solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de fibras de la paja de lino que semilló", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1567-v.mz.7.

ACTA N.o 8054. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Louis Alziari, de Niza (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento prefabricado para la ejecución de vigas y viguetas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1591-v.mz.7.

ACTA N.o 8051. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Metalúrgica Duplex Ltda., de San Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quinte años para "Un procedimiento para el aprovechamiento de los gases que escapan en el momento de la compresión en los motores de evxplosión, del aumento de la fuerza propulsora del motor, de la economía del combustible y aceite lubricante y la disminución del olor desagradable de los gases y humo, como también del aparato realizador de este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.00 Feb.24-1593-v.mz.7.

ACTA N.o 8052. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Angel Felipe Chiuzzi, que acostumbra a firmar y a llamarse Angel Chiuzzi, de Saavedra, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de articulación para faros de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.24-1592-v.mz.7.

ACTA No 8055. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Johnn Harrison Givens, Leslie Rose y Eric John White, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Maquinaria para hilar rayón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1594-v.mz.7.

ACTA N.o 8056. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Juan Quiroga, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una valija mesa y un porta valija separable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.23-1538-v.mz.6.

ACTA N.o 8050. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Compuestos difeníliccs" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.22-1464-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 8|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en la escuela número 129 de primer grado, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.28-20475-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de máquinas para escritorio
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres, aun cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20481-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Las Piedras
Construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos de capacidad
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de cemento armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo próximo venidero a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo).

Se previene a los interesados que adquirieron el juego de piezas del proyecto para el primer llamado a licitación, que en algunas de esas piezas se han introducido modificaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Secretaraí.

(Cuenta corriente) Mz.3-20526-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Provisión de cal hidratada

Llámase a licitación para la provisión de 90.000 kilogramos de cal hidratada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 (un peso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.3-20525-v.mz.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se indican a continuación, afectados por el reparcelamiento de las áreas sobrantes con frente a la diagonal de 30 metros de ancho, que parte de Uruguay y Florida hasta la rambla portuaria y calle Bartolomé Mitre.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por el decreto número 6.603 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón N.o	Propietario	Area Aprox.
4613	Buenaventura Caviglia	979 ms.
4614	Adolfo L. Rodríguez	186 "
4615	Adolfo L. Rodríguez	183 "
4616	Federico L. Giró	177 "
4617	Banco Popular	301 "
4618	Banco Popular	349 "
4619	Banco Popular	215 "
4723	Bartolomé Vignale	182 "
4724	Alberto S. Gouts	91 "
4725	Manuel Fernández	94 "
4726	Evaristo Martínez	92 "
4732	Elina Pereyra	821 "
4739	Alberto Giúdice	943 "
4740	Antonio y Juana Sala	731 "
4741	Antonio y Juana Sala	195 "
4735	Rosa A. F. de la Vega	273 "
4753	Fructuoso F. Paredes	194 "
4754	Leopoldo B. Paredes	251 "
167050	Julio Paredes Dubra	196 "
4846	Luisa M. de López Alfaro	196 "
4847	María Luisa Giúdice de Fort	277 "
4862	José Peirano y otros	286 "
4863	Angelita Zerboni de Bianco	194 "
4864	Antonia M. de Maya	181 "
4865	María Diez de Arechavaleta	186 "
4866	Evaristo Diez Ocampo de Arechavaleta	329 "
4874	Víctor Masanés	573 "
4875	María J. Ch. de Sciarra	362 "

(Cuenta corriente) Mz.2-20505-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se indican a continuación, afectados por el plano de alineaciones y ordenamiento arquitectónico para la edificación frentista a la rambla portuaria Presidente Franklin D. Roosevelt

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por el decreto número 6.576 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón N.o	Propietario	Area Aprox.
4799	Héctor Sturla	265 ms.
3099	L. B. de Rubio y E. Rubio	350 "
3100	L. B. de Rubio y E. Rubio	202 "
3102	Armando López	284 "
3010	Mariana M. de Supervielle	410 "
3008	Suc. Antonio Mantero	330 "
3007	Luciano M. Potenza	290 "
3006	Juan Peirano	290 "
2844	Nicolás Peirano	720 "
13893	Ricardo R. Gómez	734 "
2843	Nicolás Peirano	439 "
2842	María Cibils Buxareo	476 "
2841	Nicolás Schartz	227 "

113694	Segregado del padrón N.o 2814	714	"
2840	Ricardo R. Gómez	224	"
2719	Angela A. Parma	512	"
2733	Andrés Etchecopar	143	"
2732	Manuel Citrin	218	"
2731	Salomón Krugold	110	"
99765	José M. Lapido	640	"
2546	Wilson Sons y Cía.	2.176	"
2728	Arminda Retes	310	"
2729	María V. de Caggiani	120	"
2730	Adela M. de Mora Magariños	201	"
2715	Conrado García Lagos	91	"
2716	Conrado García Lagos	93	"
2717	José J. Cerdeiras	678	"
2718	Eloy Fernández	64	"
110570	Ignacio Landeira y otro	84	"
110571	Miguel A. Barriola y otro	38	"
110572	Ricardo García Lagos	126	"
110573	Ramón Martínez	128	"
110574	Manuel Comesaña	99	"
110575	Manuel Comesaña	79	"
110576	Federico Salveraglio	170	"
110577	José L. Traverso	105	"
110578	Conrado García Lagos	77	"
2760	Américo Martínez	370	"
2757	Gabriel Muniz	156	"
2758	Américo Martínez y otro	517	"
2620	Juan C. Millot	217	"
2619	Juan Sierra	109	"
2618	Bartolomé Vignale y otro	191	"
2617	Luis Oliveri	137	"
2616	Emilio Pizolanti	59	"
2615	Constantino Delianiti	107	"
2614	Constantino Delianiti	116	"
2613	Victoria M. de Arló	102	"
2612	Juan L. Frugone	2.111	"
2641	Magdalena Rivero	261	"
2640	Ignacio Landeira	445	"

(Cuenta corriente) Mz.2-20506-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora **VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI** solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas: Manuela Gómez de Cajiga, María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxería, se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor **SETIEMBRE RAUL VERA**, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, Enero 8 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 En.26-618-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el término de treinta días a partir de la fecha para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Número 90 — Francisco Garcés.
Número 25 — Familia Perdomo.
Número 28 — Manuela López.
Número 29 — Diego Falero.
Número 35 — Familia José Vidal.
Número 36 — Federico Franca.
Número 42 — Marcos Rodríguez.
Número 49 — Gabriel Palomeque.
Número 52 — Juan Vanoli o Juan Vidal.
Sin número — Sebastián Estévez.
Número 56 — Sucesión Borges.
Número 66 — María B. de Rivero.
Número 67 — María Sánchez.
Sin número — Fermín Calleros.

Canelones, Enero 9 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20127-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 1 y 3 y avenida Central y 3 y calle N.o 3, entre 24 y 26 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949.

(Cuenta corriente) En.12-20872-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este; número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950.

(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. C. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición e instalación de las maquinarias e implementos necesarios para la habilitación de los corrales de abasto de Carmelo y Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones y esquemas que se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada ejemplar.

Las propuestas se reciben en la Secretaría General de la Intendencia hasta el día siete de Marzo de 1950 a las nueve horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto a la hora diez del mismo día. — Colonia, Febrero 16 de 1950. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.24-20452-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de un matadero municipal, a un kilómetro de la ciudad de Minas, con sus instalaciones necesarias, sus equipos, útiles y anexos, conforme al proyecto, planos, memorias y pliego de condiciones existentes en la Secretaría Municipal.

También licítase la instalación de cañerías de fibrolit para aguas corrientes en una extensión de 1.100 metros, con sus conexiones correspondientes.

Las propuesta sserán presentadas de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia, en sobre cerrado, acompañando el recibo expedido por Tesorería por la cantidad depositada en "seriedad de propuesta" y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto que dispone la presente licitación.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de esta Intendencia el día 14 de Marzo próximo a las 11 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales o rechazarlas toras, sin derechC a reclamación alguna. — Minae, Febrero 17 de 1950. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-20441-v.mz.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 3 de 1950

1.a Sección

ALEJANDRO GOMEZ, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andes 1418, y FRANCISCA ESPARTERO, 46 años, soltera, española, domiciliada Andes 1418.

4.a Sección

ENRIQUE ROBERTO MONTEAGUDO CASSANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y MARTHA HERNANDEZ, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Ciudadela número 1174.

ENRIQUE PADRON GHIRARDELLI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1218, y LISDE RUTH SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1218.

AMERICO ESPIÑEIRA MONGA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Andes 1224, (3.er piso, Apto. 6), y VALENTINA LOPEZ PIÑEYRO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1224 (3.er piso, Apto. 6).

RICARDO OSVALDO ORTALLI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano número 868, y NORMA ELENA ARCOZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

10.a Sección

TOMAS EDARIO SAINZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Castro 2406, y RAMONA ANAHIR CABALLERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2406.

JAIME KOGAN, 21 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado L. Forteza 2687, y MARIA BURSTEIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2688.

FELIPE JOSE PAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia número 3632 (bis), y JULIETA MINETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia número 3632 (bis).

JULIO ARTIGAS FULLINI, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Costa Rica 6603, y ELMIRA DOS ANJOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 6603.

ENRIQUE WALTER IBAÑEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3559, y ADA LEONTINA MAZZOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1648.

ALFREDO SICA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Antártico 1276, y DORA RUIZ, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mar Antártico 1276.

ALEJANDRO RAYMUNDO CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4514, y VICTORIA CURBELO FUENTES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4514.

JOSE MARIA MENDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre número 4302, y ADELINA GALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3280.

ANGEL ROBERTO TABAREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2658, y ESPERANZA GLADYS ESPAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2658.

JULIO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4325, y OLGA ESTELA TUMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4325.

12.a Sección

JUAN RAMON SILVERA, 34 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado C. Arenal número 1347, y ZULMA DE LA LLANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal número 1347.

SILVERIO YANIERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1638, y BENIGNA LEMUS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1638.

JULIO RAFAEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2311, y MARTHA AILUOUD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2261.

MANUEL ESLEY, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1537, y LIBERTAD LIRIA RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1537.

FERNANDO SERGIO ARIGON, 23 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2359, y MARIA CRISTINA GERARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2918.

HECTOR ALBERTO GUASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo número 1375, y EMILIA AMALIA ASENJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo número 1375.

JULIO ANGEL PEIRANO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz número 2668, y SEBASTIANA OTERO, 23 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz número 2668.

VIRGINIO ROBUSTIANO CONTRERAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1721 (bis), y MARIA BENITA NAYA, 42 años, soltera, empleada, oriental, Florencio Escardó 1612.

13.a Sección

EUGENIO ROMERO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4214, y EMA QUINTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4214.

ALFREDO MARTINEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centro América número 1988, y ROSAURA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1976.

LUIS WALTER CARRASCO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Haití 1925, e HIDA LIDIA CONRADA ALCOBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3528.

MARCOS ETCHART, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3857, y VILMA IVONNE LANGELAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3784.

PEDRO ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 3685, e INOCENCIA RENEE ESQUIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria número 4226.

17.a Sección

OROSIL CALVETTI, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Niágara 5127, y ANASTASIA ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Pedro de Mendoza S|n.

ENRIQUE FELIPE FERNANDEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3.o, número 4562, y NORBERTA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o, número 4562

21.a Sección

JULIO GOMEZ IMPERT, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ignacio Rivas número 1124 y HAYDEE ANDRADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4336.

JOSE MARIO TOMBOLINI, 39 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o, número 686, y BRENDA NELIDA GRUNULLU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 593.

AMILCAR CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4612, y EVA JUANA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4632 Apto. 5.

MATIAS ANTONIO BUSSI, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 5026, y MARIA JUANA MASSIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida al Peñarol 5095

RICARDO MONTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas número 1120, y RENEE ANTONIETA SUAREZ SOLIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1120, Apto. 4.

IVAN ESTEBAN PODESTA TABACHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4931, e HILDEGARD KARCHER SCHUBERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4459.

22.a Sección

RAMIRO GARCIA DOMINGUEZ, 52 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Larrañaga 2942, y CARMELITA CARABAJAL, 39 años, oriental, domiciliada Larrañaga 2942.

PRIMITIVO MARTINEZ, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3421, y ALAIDES BALAO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3421.

WALTER GONZALEZ, 19 años, soltero, técnico dibujante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3662, y MARIA TEODORA BARCELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3670.

RICARDO JOSE SICILIANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Muñoz 4139 y CRISTINA PANIZZA, 26 años, soltera, lencera, italiana, domiciliada G. Muñoz 4239.

FELIX ALBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3490, y BLANCA ROSA CLIMENT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3490.

MATEO ESTEVA SUREDA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cádiz 3070, y MARIA ESTHER IGLESIAS BLANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3066 Ap. 2.

JORGE OSCAR PEREIRA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Acosta 3987, y SARA ROBASSIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3893.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3383, y MARIA ELVIRA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3362.

RAFAEL GALVARRO MASSRUHA, 24 años, soltero, marino, brasileño, domiciliado García de Zúñiga 3482, y BLANCA ESTER PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3482.

MARIO BURGOS, 24 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado M. Ramírez 4056, y ELVIRA MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4056.

OMAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3463, y JOSEFA MUSCARELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3463.

ANGEL TONETTI, 83 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado Aréchaga 3371, y MARIA SENARDA, 63 años, soltera, argentina, domiciliada Aréchaga 3371.

$2.00 P|p.v.mz.6.

Montevideo, Marzo 2 de 1950

1.a Sección

RAUL JUAN SEVESO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 973, y DELIA HORTENCIA GUILLUNG, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 973.

8.a Sección

EDUARDO ANTONIO GRIFFITHS, 42 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Rondeau 2246, y MARIA LUZ ROZAS EGUIA, 32 años, divorciada, española, domiciliada Rondeau número 2246.

JULIO CESAR VILLEMUR MENDITEGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2279, y MARIA CELESTE TEODULO CORREA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2274.

JUAN ABDON INSUA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2330, y ANGELA D'ACQUISTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2330.

14.a Sección

HORACIO PUENTES (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 836, y JULIA DELIA TORENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1140.

CARMELO HUMBERTO RAMA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fé número 1315, y FABIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1315.

19.a Sección

BRAULIO JOSE BARBEITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2034, y ROSA MARIA CARMEN MASTROGIOVANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2034.

ROMEO POMPILIO SOUZA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coquimbo 2171, y MARIA NICOLINA FERNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2171.

ARNOLDO FELDMESSER, 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Cuñapirú 2269, y FELICIA WONSEWER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2269.

FRANCISCO DIONISIO PUENTES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2221, y LIROPEYA FOLENTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2221.

LUIS ALBERTO CASTELO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado C. Arenal 1880, y ESTHER ANASTASIA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1880.

ESTANISLAO I. FAVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2360, y ERMELINDA LATORRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 2360.

JACOBO SIMANER, 56 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Benito Chain 1990, y RYWKA GRANIEWICZ, 54 años, soltera, rusa, domiciliada Benito Chain 1990.

24.a Sección

FELIX LEONARDO RUGGIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera número 3140, e HILDA MARGHIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3140.

$2.00 P|p.v.mz.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REY (ISIDRO FABIAN). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 10. Folio 497), se cita, llama y emplaza a don Isidro Fabián Rey o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 38.900, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Mz.3-20534-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 141.727. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12. Folio 321), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.727, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Escribana.

(Cuenta corriente) Mz.3-20533-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTSATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBANO CORTINHAS y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 738), se emplaza a los señores Albano Cortinha y doña Avelina Saludes a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.887, situado en la calle Ganaderos entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

Cuenta corriente) Dic.28-23108-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS JULIO DEMICHERI BRANDAREZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Estrella Jalife, pues donde ella figura su nombre y apellido como "Luis Julio Brandariz" debe decir "Luis Julio Demicheri Brandariz"; además se debe establecer la constancia que es "hijo de Luis Demicheri, oriental, viudo, médico y domiciliado en Jaime Zudañez 2836" en el lugar correspondiente en dicha partida. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.1.o-1762-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.27-1692-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Angélica Ferrari con ANGEL DE MARCO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 569), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Angélica Ferrari y Angel De Marco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.24-1582-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.24-1552-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA TERESA HIPOGROSSO DE FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.22-1468-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARAGSI SADOUKIAN, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella el nombre de su padre como "Aragsi" debe decir "Nichan" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.18-1301-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RENEE OBDULIA ALVARELLOS, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Albarellos" debe decir "Alvarellos"; y B) La de matrimonio de sus padres Plácido Albarellos y Manuela Pastoriza, pues donde en ella figura el apellido del esposo y de su padre, como "Albarellos" debe decir "Alvarellos". — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.18-1403-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Julia Costas Posse con CESAR LUIS MARTIN NICOLA. Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo. 684), se cita, llama y emplaza a don César Luis Martín Nicola para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.15-1247-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "José María y María Manuela Mallo Queijo con ANGELA BENE DE BONIFACIO". Escrituración de oficio". (Lo. 43, Fo. 706), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a doña Angela Bene de Bonifacio, o a sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación para que comparezcan a otorgar la escritura que se solicita sin perjuicio de ser otorgada por el Juzgado de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón número 41843, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1911, con el número dos, y compuesta de una superficie de: 230 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, lindando al Norte con Formento Hermanos al Oeste, solar uno y al Este, solar número tres. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Feb.6-847-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "VICENTE B. URTA. Solicita segunda copia". (Lo. 43, Fo. 510). se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual el señor Mario Ferreira, soltero, vendió al señor Vicente B. Urta, en 9 de Diciembre de 1919, ante el escribano Juan A. Bizzozero. Un solar de terreno, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Playa de las Toscas, compuesto de una superficie de 625 metros, señalado con el número 215 de la fracción letra "G" (ge) en plano levantado en el año 1914 por el agrimensor Luis María de Mula, y deslindado así; 12 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle número 5; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, Norte y Este, con solares números 214, 236 y 216 respectivamente. Está empadronado hoy con el número 455. Dicha primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1191, al folio 735 vuelto del libro 89. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54.00 Feb.6-853-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PITA COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.4-1842-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IDIARTE DE FIGUEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.2-1802-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.2-1803-v.mz.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el señor LAZARO ROSSEN, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1753-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA TRIAS, en la que aparece como "hija legítima" de Vicente Alberto Tabares y de Blanca Trías, debiendo decir "hija natural" de ambos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.28-1735-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "María Angélica Martino contra RAMON WILFREDO LEITES. Divorcio unilateral" (Lo. 44. Fo. 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Wilfredo Leites para que comparezca a estar derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24.00 Feb.28-1700-v.ab.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto número 12.730, de 7 de noviembre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSA BELLENDA, designándose curadora de la misma a su hermana Isabel Bellenda, a quien se le discernió el cargo con fecha 11 de Noviembre de 1949. A los efectos del artículo 437 inciso 2.o se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.28-1729-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CURUCHET o CURRUCHET DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.25-1629-v.v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE, PEDRO y JOSE BERTTA o BERTA y ANGELA BACCINO DE BERTTA o BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1556-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO JOSE y FELIPE SANTIAGO BERTA o BERTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1555-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE JUAN BRUNO AMBROGIO con LAURA PERATO en la que aparece el nombre del contrayente como "Juan José" debiendo decir "José Juan"; y de nacimiento de Heber José Bruno Perato en la que aparece el nombre paterno como 'Juan José" debiendo decir "José Juan" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Feb.18-1450-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTTOLANO DE VITA o DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-114-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: María Esther Soriano contra RICARDO B. M. HERTEL. Divorcio. (Lo. 44, Fo. 359), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo B. M. Hertel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Feb.1.o-661-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.3-1859-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ETCHART (JOSE PEDRO) y otra. Rectificación de partida" (Lo. 46, Fo. 31), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Héctor Etchart que donde dice "el día once del mes del actual" debe decir "el día once de Setiembre de mil novecientos treinta y siete". — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Mz.3-1839-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SABATEL DE MACIAS (MAURA). Rectificación de partida" (Lo. 46. Fo. 40), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maura Antonia Sabatel de Macías: donde dice "Zabatel" debe decir "Sabatel". — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Mz.3-1838-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SOMMA ALBERTONI (GLORIA LUCIA). Información", se hace saber que el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de tercer turno:

Gloria Lucía Somma Albertoni, con domicilio en la casa número 904 (apartamiento 8, piso tercero) de la calle Paysandú, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos escribanos Nicanor dos Santos y Casimiro Tejera, a quienes presentaré y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. Es justicia. — Gloria L. Somma Albertoni". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.2-1801-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARTOLA DE ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Mz.1.o-1764-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GALLOZA FERNANDEZ; DOLORES o SIXTA DOLORES GORDILLO GORDILLO DE GALLOZA; LUISA GALLOZA GORDILLO; JUAN JOSE GORDILLO; IRMA DESIDERIA DE GALLOZA; SARA AYDEE ROJAS DE GORDILLO y GREGORIO LAURENCIO GALLOZA GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.00 Mz.1.o-1768-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1660-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Feb.28-1734-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NARANJO DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Feb.28-1733-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "BAUSERO AGUIRRE (GUILLERMO). Título de procurador", se hace saber que el día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Guillermo Bausero Aguirre, domiciliado en 25 de Mayo 467 (piso 5.o, apto. 9), al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador (artículos 237 y 239 C. O. T), ofrezco la declaración del señor Mario Caplán, con domicilio en 25 de Mayo 470 (escritorio 28) y doctor Ruben Etchart, con domicilio en Misiones 1371 (escritorio 41), los que serán preguntados: I) Por las generales de la ley; II) Por mi honradez y costumbres morales; III) Por la razón de sus dichos. Pido, previos los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se me expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Guillermo Bausero". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$10.00 Feb.28-1715-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Feb.28-1699-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO VICTORIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Feb.27-1670-v.mz9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Reverdito o Reberdito de Benenati (María E.) con BENENATI (ARTURO). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Benenati y María Elena Reverdito o Reberdito de Benenati, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Feb.27-1696-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CATALINA o CATALINA FAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Feb.25-1659-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos "ALONSO, ORESTES TEODORO y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivonne Irene Alonso, donde dice "Baez", debe decir "Bais". — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Feb.23-1533-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Feb.22-1494-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUKOSEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Feb.22-1467-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente "González (Siria Juana) con SOSA (CRISPIN). Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1949 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crispín Sosa y Siria Juana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Feb.24-1583-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente: "AMORETTI, RAUL e ILARREGUI, MARIA FRANCISCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Rivera Amoretti y María Francisca Ilarregui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$24.00 Feb.17-1099-v.mz.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "MONCAUT DE PEDRALBES, JULIA. Segunda copia de escritura" (Lo. 45, Fo. 664), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó ante este Juzgado doña Julia Moncaut de Pedralbes, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio que en esta ciudad autorizó el escribano Pío Durbal Salari, el 20 de Octubre de 1925, referente al bien inmueble situado en la veintiuno sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.550 y compuesto de una superficie de 737 metros 8810 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Suroeste al camio Santos, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Ramona Morales, al Sureste con María O. Arboleya y Pedro Barrandegui y por el Noroeste con Joaquina Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$54.00 Feb.6-891-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIHON TOUCHOFF RICHTOFF o TIHON TOUCHOFF RICHKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Feb.7-903-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE YOUNG o YOUNG MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Feg.4-842-v.mz.13.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "FERRANDO DE LOPEZ, ISABEL y otra. Segundas copias" se hace saber a doña Dolores Pallas de Iglesias, sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derechos que, por escrito de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentaron ante este Juzgado Isabel Ferrando de López y Delia Ferrando, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dolores Pallas de Iglesias, don Francisco Ferrando el veintisiete de Febrero de mil novecientos dos, por ante el escribano Carlos María Silva, referente a una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronada con el número mil seiscientos noventa y cinco, situada en la manzana ciento setenta y dos de esta ciudad, con diez metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Médanos, por veintisiete metros ochenta y cinco centímetros de fondo que linda al Este con Agustín de Castro, al Sur con Pasano y Canesa y al Norte con Juan Pérez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$60.00 Feb.4-799-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.31857-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REYES DE TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950.

$6.00 Mz.3-1839-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.2-1783-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMERICO GIO COSTANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1754-vmz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1756-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUZ DEL CARMEN SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cándido Ferreira. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — (Lo. 38, Fo. 399).

$18.00 Mz.1.o-1749-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NARANCO DE RUSSOMANNO o SARA BRANDES DE RUSSOMANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1746-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARRAL DE TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1747-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA PINTOS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1748-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.28-1702-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NAVARRINI, NAVARRINE o NAVARRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.28-1701-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.27-1664-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONA LEANIZ DE AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.27-1663-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.24-1557-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.25-1633-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. GLORIA LIDA LUCERO NIEVES, constituyendo domicilio legal en la calle Pedro Campbell 1466 apartamento 5, al señor Juez pido: Que vengo a pedir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano Público y solicito de interrogue a los testigos Clementina D. Colombo y Pablo Fernández Sáez, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Lida G. Lucero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$10.00 Feb.22-1495-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHAMALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.22-1484-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.22-1483-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARANDI REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Feb.22-1482-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAJOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.22-1481-v.mz.23.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Pizzo Pedro y Gregorio Iyamburo contra JUAN JOSE AMEZAGA y otros. Escrituración de oficio". (Lo. 37, Fo. 718). se emplaza por el término de noventa días a Gabriela Bernada de Sanguinetti, Jorge Osvaldo Sanguinetti, Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaria, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zolia Isnardi de Barretti, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos Alberto D'Halewyn Radio, María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia D'Halewyn Bauza, Sduardo D'Halewyn Bauza, Hena D'Halewyn Bauza, Matilde Isabel D'Halewyn Bauza, Alfredo D'Halewyn Bauza, y Roberto Esteban Sanguinetti Bernada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de venta a favor de los señores Pedro Pizzo y Gregorio Oyamburo, al primero, del solar señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 situado en Montevideo, empadronado con el N.o 51.641 con frente al Noreste a Camino Molinos de Raffo, hoy calle Laguna Merim y al segundo el solar N.o 36 de mismo plano, empadronado con el N.o 51.640, con frente al Noreste a la mencionada calle. A los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Rúl Calcagno, Actuorio.

$60.00 Feb.17-1371-v.mz.25.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Giacoia de Feo María y otros contra Sucesión FERNANDO PIÑA y otros. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fernando Piña, Estanislada Britos de Britos y Gervasio Britos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 16.639, ubicada en Toledo Chico, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el N.o 4 en el plano levantado en Junio de 1935 por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 96 el 20 del mismo mes, según el cual mide 3 hectáreas 8910 metros cuadrados y tiene: 378 metros 70 centímetros en la línea del Norte frente a camino de 8 metros de ancho que separa del padrón N.o 10.388 y que conduce al camino de la Calzada de Guerra, distante 523 metros, 95 centímetros del Punto medio del frente citado; 380 metros 40 centímetros en la línea del Sur, divisoria con Estanislada Britos (padrón 1485); 103 metros 45 centímetros en la del Este, divisoria con Gervasio Britos (padrón 1483) y 101 metros 90 centímetris en la del Oeste, divisoria con Isabel Feo de Rosado (hoy Dr. Ignacio Coelho). — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb.16-1302-v.mz.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Apolo Hortensia contra ESNELDO DURAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 135), se hace saber que con fecha Setiembre diecinueve del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esneldo Cosme Durán y Hortensia María Apolo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1177-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICENTA CIRILLO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Angel José Dalmau. (Lo. 36, Fo. 770). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Feb.11-1111-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Echegoyen Eduardo contra MARIA HERMINIA THOMS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 352), se hace saber que con fecha Diciembre 26 del año

próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Etchegoyen y María Herminia Thoms. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1174-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don MARIA MATEO CAPIS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Victorina Blanca Duarte. (Lo. 86, Fo. 33). — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.4-807-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CANCELO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Mz.3-1856-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CASSOLI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.3-1833-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PAULA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija natural de Rosaria Castillo, y de padre desconocido debe decir "hija legítima de Joaquín Domínguez y Rosario Castillo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.2-1716-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Mz.1.o-1752-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINO o VALENTIN ABIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Mz.1.o-1765-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SECUNDINO CABO o MIGUEL CABO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1766-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FACELLI o LUIS FACELLI CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1649-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PUIGGROS PARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1767-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA o FRANCISCO GUERRA RODRIGUEZ, y de doña MARCELA RODRIGUEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.1.o-1435-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LORENZO ZEBALLOS con ADELAIDA ERLINDA GONZALEZ, en la que el contrayente aparece con el nombre de Maximino Zeballos cuando debe decir Lorenzo Ceballos, como también debe corregirse la nota marginal de dicha partida en la misma forma. Y partidas de nacimiento de Olga Beatriz y José Rogelio Ceballos, en las que el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como Máximo Zeballos cuando debe decir Lorenzo Ceballos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Mz.1.o-1683-v.mz.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JORGE GIUCCI URTA, constituyendo domicilio en la calle Marco Bruto 1222, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador ofrece la declaración de Elbio Jiménez y Fernando Oliú, domiciliados en Colón 1475 (apartamento 4) y Juan María Pérez 2887, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Giucci Urta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Feb.28-1714-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RUBEN ESTEBAN RUIZ, domiciliado en José Benito Lamas número 2928 (apto. 3), de esta ciudad, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador viene a producir la información pertinente, ofreciendo la declaración de los señores Jorje Barbot y Ramón Barbot, domiciliados en la calle Berro 926, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Ruben Esteban Ruiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Feb.28-1713-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEGARAY DE RAFFAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.28-1710-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA COSTA DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.28-1709-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIPE BATAGLIA o BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.28-1711-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ADRIANA VARSI DE DREIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.28-1703-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VALVERDE DE PREDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.28-1698-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NOCETO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.27-1630-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEIXOTO DE ABREU LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.27-1679-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL URRI IBAÑEZ o MANUEL URRIS IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.27-1681-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA d'ALBENAS o D'ALMENAS DE PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1614-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO PEDRO FITA o SEGISMUNDO PEDRO FITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1645-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1646-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CATALINA SERVETTO DE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.25-1647-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA VARELA DE FONDO CALVO o ANTONIA GARCIA DE FONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.25-1648-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SANTA MARIA o JESUS SANTAMARIA o JESUS SANTA MARIA BARLAZAN o BARBAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.25-1650-v.mz 8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1652-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1654-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1655-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1656-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CASTRO FACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1657-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SIXTO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1658-v.mz.8.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: NELLY C. GARRIDO, constituyendo domicilio legal en la casa número 1334 (apto. 28) de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de escribana vengo a solicitar la declaración de los testigos Olga Sampietro Trujillo y Manuel Regueira para que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. — Nelly C. Garrido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Feb.25-1642-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CERIANI DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1651-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.25-1653-v.mz.8.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Olga Sampietro Trujillo, constituyendo domicilio legal en la casa número 1334 (apto. 28) de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de escribana vengo a solicitar la declaración de los testigos Nelly C. Garrido y Alba Renée Delfrate para que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Olga Sampietro Trujillo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Feb.25-1641-v.mz.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificacin de la partida de matrimonio de JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ con JUSTA MAGDALENA LANZA PERI, en la que el contrayente es designado como "Joaquín Olaverri Fernández" en vez de "Joaquín Antonio Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.25-1640-v.mz.14.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA F. C. RAVA DE TRIGO y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se han presentado las señoras María Paulina Catalina Rava de Trigo, Angela Indalecia Rava de Costa, Petrona Rava de Sellanes, Emilia Segunda Rava y Juana Rodríguez de Rava por sus hijos menores Juan Carlos y Alba Dominga Rava, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios hizo don José L. Rava a favor de doña Herminia Rava en la sucesión de sus padres don Juan Domingo Rava y doña María Campi (tramitada ante este Juzgado) y que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito en Montevideo el 14 de Mayo de 1909. A las vez ce sita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Feb.22-1485-v.mz.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA DEIDAME VEGA, en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Benjamín Severo cuando debe decir Benjamín Sinforoso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.25-1639-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.24-1585-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTINA JUBIN DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Feb.22-1479-v.mz.4.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISA DELIA VEIGA POSE y de AMANDA VEIGA POSE en las que el apellido materno de las inscriptas aparece como Posi en la primera y Poce Novo en la segunda debe decir Pose y Pose Novo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Feb.16-1333-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL AARON MARCHEVSKY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.16-1330-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ha ce saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Feb.16-1331-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAYRAN o ANTONIO JULIO JUAN MAYRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Feb.16-1232-v.mz.24.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILANO ABELLA GARCIA y CLARA VERA RODRIGUEZ a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Feb.9-1004-v.mz.6.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO MILAN y PAULINA OLGUIN, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Feb.9-1003-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZERQUE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.13-1175-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PEDRO SEGUNDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Garrido y su esposa doña Isabel López; a don Gabriel de Sáas; a doña Escolástica Nieva del Castillo, viuda de don Francisco Sierra; a don Juan María Pérez; a don Esteban Cabrera y su esposa doña Tomasa Curbelo y la hija de éstos: Teresa Carmen Tomasa Cabrera; a los hijos de Esteban Cabrera en su primer matrimonio con Juana Morales; Esteban, Rufino y Pedro Cabrera e Ildefonsa Cabrera de Fianza y a su esposo don Angel Fianza; a don José V. Martínez y su esposa doña Dolores Barreiro; a don Ernesto Courtin y su esposa doña María Laviña; a don Alfredo Tapia; a doña Antonia Cassina; a don Carlos Furquet, a los sucesores o causahabientes, a cualquier título de las nombradas personas, y, en general, a todos los que se consideren conderechos en el inmueble que se describe a continuación: La fracción de terreno de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Piedras Blancas, once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 88800, la que según plano del agrimensor Francisco J. Ros de Enero de 1890, se compone de un área de 13 hectáreas 8018 metros 37 decímetros, que lindan por el Norte con Camino Público de por medio, después con la sucesión del General don Pedro de León; por el Sur con el Barrio Bella Italia, de propiedad de don Francisco Piria; por el Este con parte de la misma fracción perteneciente a don Alfredo Tapia y por el Oeste también con Camino Público; y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Noviembre 20 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21836 el 7 de Diciembre de 1949, dicha fracción se compone de un área de 13 hectáreas 7701 metros deslindada así: por el Norte, una línea recta de 496 metros 10 centímetros sobre la avenida Al Peñarol; por el Este, otra línea recta de 309 metros 45 centímetros, hasta su intercepción con la cañada (en los otros planos, Arroyo de la Chacarita), que figura en el mismo plano (ángulo 8): esta línea separa el predio referido de la antigua propiedad de don Alfredo Tapia, hoy del Banco Territorial del Uruguay, calle Oficial N.o 5, padrones números 175143, 175152, 175153, 175154, 175155, 175156, 175157 y 175166; por el Oeste, por una línea recta de 282 metros 15 centímetros sobre la calle Rafael; y por el Sur, por una línea recta que corre en dirección Oeste a Este en una extensión de 498 metros 05 centímetros hasta su empalme con el curso de agua que el plano designa ahora como cañada; pero a partir de su inflexión al Este, desde el ángulo N.o 7, al ángulo N.o 8 del mismo plano. Esta línea compuesta que termina en la intercepción del límite Este, anteriormente señalado, es el límite de la propiedad con el Barrio Bella Italia, y la separa de los padrones números 88798, 88791, 88792, 88793, 74664, 88794, 88795, 170964, 88796 y 88797. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — O. Walter Balieta, Actuario.

$144.00 Feb.9-1005-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "HERIBERTO THALER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Heriberto Thaler para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20519-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LOPEZ y Cía. Quiebra. Calificación" (36 - 418), se cita, llama y emplaza al componente de la firma fallida, señor Luis Omar López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y especialmente en la pieza sobre calificación de la quiebra. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20514-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "RIVIERE PIAGGIO (CESAR). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Riviere Piaggio, domiciliado en Piedras número 429, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano vengo a producir la información legal, para la cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos doctor Baltasar Mut Volonté y Darío Toucón, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — César Riviere Piaggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Mz.2-1778-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARAICOS (ELEFTERIOS). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Elefterios Caraisco solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifiesto que en la partida de su matrimonio los contrayentes figuran, por error, con los apellidos de "Caraickoy" y "Spina" en lugar de decir Caraisco y Spina, respectivamente. Y en las de nacimiento de sus hijos Sebastiana, Juan, Catalina y Antonio, donde el apellido paterno figura como "Caraikoy" y "Caraickoy" debe decir Caraisco y donde el apellido materno aparece como "Espina" debe decir Spina. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.2-1665-v.mz.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "TOUCON NOBRE (DARIO). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Darío Toucón Nobre, domiciliado en San José número 1317, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano, vengo a producir la información legal, para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos doctor Osvaldo Boggiano y Rafael Moreno, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — Darío Toucón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Mz.2-1779-v.mz.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SPERANZA (JOSE MARIA). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José María Speranza, domiciliado en Duvimioso Terra número 1224, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano vengo a producir la información legal, para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos señores Julio C. Torello y Raúl Vincent, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — José María Speranza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Mz.2-1780-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1678-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCASIA ROSA MANFREDI DE MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1677-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY LYA KOTULANSKY DE HENDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1676-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CIRILA CARRASCO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1675-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GUERRERO (TOMAS). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Tomás Guerrero, domiciliado en Colonia 1238, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos Francisco Filippini y José W. Alliot, domiciliados en avenida 18 de Julio 1932, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Por tanto, al señor Juez pide se apruebe la información y se expida certificado. — Tomás Guerrero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1636-v.mz.8.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada el 17 de Octubre de 1949, en el concurso voluntario de la sucesión de MARIO o MARIO PEDRO MARQUEZ, fué designado Síndico del mismo el Banco de Crédito, previniéndose que los acreedores deben hacer entrega de cuanto pertenezca al concurso al Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.25-1635-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OTERO, LIBORIO MANUEL, y GAZZAN DE OTERO, VIRGINIA PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Tita Manuela, por aparecer en la partida de su matrimonio, por error, como "Manuel Otero" y "María Ester Gazzán", y en la de nacimiento de la nombrada hija, como "Manuel Otero" y "María Ester Gazzán" cuando en su lugar debe decir en ambas partidas: Liborio Manuel Otero y Virginia Paulina Gazzán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Feb.18-1400-v. mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDREITA, JULIO. Auxiliatoría de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija Julia Claudia, donde dice: "Julio Claudio" debe decir: Julia Claudia, y donde dice: "masculino", debe decir: femenino, donde dice: "Tomasa Cantuaren de Sottiz", debe decir: Tomasa Cantuarience Sottiz de Pedreita, y donde dice: "Amalia Gonce", debe decir: Amalia Ponce; y B) De su matrimonio con Tomasa Cantuarience Sottiz, donde dice: "Amelia Penco", debe decir: Amalia Ponce, y donde dice: "Tomasa Cantuarencie", debe decir: Tomasa Cantuarience. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario.

$10.50 Feb.15-1249-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PASCUAL GUZZO. Sucesión. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Guzzo Madera, por aparecer en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, como "Suzzo", debiendo decir: Guzzo. — Montevideo, Noviemgre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb.14-1229-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VILLAR IGREDA, MANUEL

y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Villar con María Mercedes Corbacho, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Faustino César, Carolina Matilde, María Mercedes, Teresita Myriam, y José Eduardo Villar Corbacho, pues donde en dichas partidas dice: "Matilde Bueno", debe decir: Matilde Igreda. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1269-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en auto: "LJUBANOVIO, TOMAS y PUERTA DE LJUBANOVIC, Dolores. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido de "Levanovic", debe decir: Ljubanovic donde aparece el apellido "Bellac", debe decir: Beyjak, donde el nombre de la contrayente figura como "María Dolores" debe decir: Dolores, donde ella y el padre figuran con el apellido "Puertas" debe decir: Puerta, donde dice: "nacida el 2 de Abril de 1917", debe decir el 4 de Abril de 1918; y B) En las partidas de nacimiento de sus hijos Alfredo y Ana María, donde el padre y abuelo paterno figuran respectivamente, con el apellido "Lubonovich" y "Lievanovic", debe decir: Ljubanovic, donde la abuela paterna figura con el apellido "Bellac" debe decir: Beyjak, donde la madre figura como "María Dolores Puertas", debe decir: Dolores Puerta, y donde el abuelo materno aparece con el apellido "Puertas", debe decir: Puerta. — Montevideo Setiembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Feb.14-1193-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGUEROLA DE FIGAROLA, FELICIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio donde la contrayente figura con el apellido "Medina", debe decir: Figuerola, y donde dice que es "hija de Felipe Medina y Corelia Figuerola", debe decir: que es hija únicamente de Coralia Figuerola, y B) En la partida de nacimiento de su hijo Víctor Raúl Figarola, donde dice que es "hijo de Felicia Medina", debe decir: que es hijo de Felicia Figuerola" y donde dice: "que por vía materna es nieto de Felipe Medina y de Corelia Figuerola", debe decir: que es nieto únicamente de Coralia Figuerola. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Feb.14-1192-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, ESTEBAN y AVAURREA o ABAURREA, ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esteban Martínez y Adela Avaurrea o Abaurrea, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.13-1172-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA FERNANDEZ MARTINEZ o FERNANDEZ MARTINE$ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.10-1051-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BORDE o BORDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.6-874-v.mz.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor BORIS BAY, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de una franja de terreno ubicada en la diecinueve sección judicial de esta Capital, que consta de una superficie de 42 metros, así deslindada: 40 metros al Sur, con frente a la calle Nicaragua, 1 metro 05 al Oeste, con frente a la calle Constitución, 1 metro 05 al Este, lindando con el solar N.o 8, propiedad del señor Alfredo Vivado, y al Norte confina con el propio Boris Bay. Está empadronada con el número 20208. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: don Alfredo Vivado y doña Teresa Paz de Abbá y su hija María Gregoria Abbá y en general a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título y concepto, a la franja de terreno arriba señalada, a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.6-860-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Bustelo Barrios, Fátima contra NELSON MARCELINO HERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a lnombrado Nelson Marcelino Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-680-v.mz.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "REYES, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 365), se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: constituído, en conjunto, por la fracción de campo, con mejoras, situada en El Colorado, a inmediaciones de Progreso, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.842, correspondiente a propiedad rural, el que, según plano del Agr. Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931, se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas, mil novecientos diecíocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 709 metros, 30 centímetros de frente al Oeste, a camino que conduce a Las Piedras, 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte - Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado, y 384 metros continuadamente, también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida, del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste y de ésta otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste, que como la anterior, separa de propiedad de Pedro Stoco, 782 metros al Sursuste lindando con Sucesión Garrido y M. Ferragut, y, al Sur con el arroyo Pérez o Colorado Chico. Es, pués sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a Martín Reyes, Antonio P. Piria, José y Francisco Badaracco, Domingo Rodolfo Gorlero, Eusebio Laurens, Pedro Lorda, Alberto I. Gache, Adolfo Lutz, Juana López de Gómez Rodríguez, Alfonso Kaeer o Kaler, Héctor F. Casares, Santiago Acevedo, Matías Arragaray, Rafael Sinigaglia o Iinigaglia, Francisco Carlos Mestrallet, Nicolás Besio, Esteban Mariscotti, Enrique Andrade José Areal, Andrés Cassiols, José Soroa o Sorva, Manuel Mendoza Garibay o Manuel Mendoza Garibay y Cía., Samuel Cahen, y Rodolfo P. Luis Antonio, Elvira, María y María Mercedes Piria Silva así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien cuya prescripción se demanda, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien además, se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Dic.29-15814-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BONAMICO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.3-1815-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LEINDEKAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.21804-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENCIO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.2-1811-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-20497-v.mz.11.
Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SBURLATI DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.1.o-1745-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CRUCES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de Aída, en lugar de Ida. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1741-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.28-1712-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor dón Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ISAAC ESKENAZI y doña FORTUNA MICHIMI DE ESKENAZI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa, por figurar en ella el apellido Esquenazi en lugar de Eskenazi. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.25-1643-v.mz.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AGRACIA y doña LIRIA GOÑI iniciando juicio para la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la autorizada por el escribano Ricardo P. Ribero el 8 de Setiembre de 1922, por la cual don Florentino Juan Goñi compró 1/2 del inmueble que se indicará, a su padre don Juan Goñi; B) De la autorizada por el escribano Pedro F. Albunquerque, el 17 de Febrero de 1896, por la cual don Juan Goñi compró el inmueble a don Ramón Camaño; y C) De la autorizada por el escribano José A.

de Freitas, el 19 de Noviembre de 1873, por la cual don Ramón Camaño lo compró a doña Ramona Diago de Salvañach. El inmueble a que se refieren dichas escrituras es un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 25515, situado en la manzana número 116 de la villa del Cerro y señalado en el plano respectivo con el número 12, que consta de una superficie de 230 metros 5778 centímetros, con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Paraguay. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio4 — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Feb.24-1607-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO BOCCHINO y doña YSABEL GIGLIO DE BOCCHINO solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Oscar en la siguiente forma: donde en la primera de ellas aparece el apellido Bochino debe decir Bochino y donde en la segunda aparece el apelido Pocchino debe decir Bocchino. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb.25-1615-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Deolinda Elena Corallo contra JOSE CORALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Corallo y Deolinda Elena Corallo, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Feb.23-1546-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIO FERDINANDO LUCK y doña CATALINA BEKER DE LUCK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Regina Renate, en la siguiente forma: donde dice que es hija de Julio Luch y de Catalina Becker, debe decir hija de Julio Ferdinando Luck y de Catalina Beker. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil) $8.40 Feb.15-1248-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS NEGRON, iniciando juicio por segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Eugenio Kramer el 5 de Agosto de 1946, por la cual Juan Carlos Negrón adquirió del Banco Territorial del Uruguay, el inmueble siguiente: Un solar de terreno, situado en la diez hoy diecisiete sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.188, señalado con el N.o 90 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Junio de 1926, aprobado por resolución Municipal del 17 de Agosto del mismo año, recaída en el expediente 22.317, inscripto en Topografía el 18 del mes y año citados. Con una superficie de 581 metros 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros al frente, sobre el camino Corrales, distante el punto medio de su frente 136 metros 52 centímetros de la esquina formada por la calle Corrales y Callao, según certificado de empadronamiento; 14 metros 65 centímetros en el fondo al Oeste, limitando con los solares 91 y 92; 47 metros 60 centímetros, al Norte, lindando con Juan Santisteban Herrera; y 48 metros 55 centímetros al Sud, confinando con el solar 89. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Banco Territorial del Uruguay y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Feb.13-1188-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORENTINO FERREYRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Nelly Gladys Lemos Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.8-962-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GUILLERMO AGUERRE CERNAIS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Herminia Palacios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de LeónA Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.1.o-453-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Infracción a la ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "ARGE SPIEGEL MELAMED. Infracción ley 10.940", se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1949 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa Juzgada y por la cual se condena al procesado Arge Spiegel Melamed, en su calidad de propietario del negocio en el ramo de hojalatería, sito en la calle Gabriel A. Pereira número 2775, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley número 10.940, 1|3|4|6, incisos 7 y 12, 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105, incisos A), C), D) y E) del Código Penal; 213 inciso 3.o y 246 del Código de I. Criminal, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma y declarando de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios como infractor de la citada ley número 10.940. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Mz.3-1812-v.mz.6.

Infracción a la ley 10 940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos EMILIO HOHL SVINGALOVA. Infracción ley 10.940", se hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 1949 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada y por la cual, de acuerdo con los artículos 29, 42, 43, 46 de la ley número 10.940; 214, 221 y siguientes; 237, 246, 213 inciso 3.o del Código de I. Criminal y 46 inciso 7.o, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal, el procesado Emilio Hohl Svingalova, en su calidad de propietario del negocio que en el ramo de bazar tiene establecido en la calle 8 de Octubre número 3858 fué condenado, como infractor de la ley número 10.940, por vender arandelas para boquillas de "Primus" con ruido y oídos para esas misma boquillas a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y dazos y perjuicios. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Mz.3-1813-v.mz.6.

Infracción a la ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "PEDRO MUSETTI BORINI. Infracción ley 10.940", se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1949 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada y por la cual, de acuerdo con los artículos 29, 42, 46, 49 de la ley número 10.940; 46 inciso 7.o, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal, el procesado Pedro Musetti Borini, en su calidad de propietario del negocio en el ramo de almacén sito en la calle Bequeló número 2195, fué condenado como infractor de la citada ley número 10.940 por vender destapadores de "Primus" a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Mz.3-1814-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "AISPURO NERIO y GONZALEZ DE AISPURO ELIA. Ley 20|XI|1945". (Lo. 5, Fo.471), se cita, llama y emplaza a Fructuoso Mendieta y Asunción Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Feb.9-1016-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Robaina Amadeo y Méndez Concepción contra MACHADO UBALDO y OSLEY LUCIANA. Pérdidas de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 521), se cita, llama y emplaza a Ubaldo Machado y Luciana Osley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Feb.6-877-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.

$18.00 Feb.23-1505-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Carlos Benítez Serratósa, Juez de Paz.

$18.00 Feb.25-1638-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ DE ALISERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz

$4.00 Mz.1.o-1761-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber l aapertura de la sucesión de doña ELVIRA ALVEZ o ALVAREZ DE TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 18 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.2-1808-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BENTANCUR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.3-1831-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARTOLA DE ARIONI y JUAN BAUTISTA ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Feb.23-1532-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANTOS o PEDRO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.15-1273-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.15-1263-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX GRUENEWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Costas) Feb.24-20440-v.mz.7.
Mz.27-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 4 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1751-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIZARDO FRANCIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Elisardo Francia", debe decir solamente Elisardo, y en la partida de su matrimonio en donde dice Isidro Francia, debe decir Elisaldo Francia, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Feb.15-1286-v.mz.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ANGEL y JUAN MARTIN CALVETTE OLIVERA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 24, Fo. 568) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 158 hectáreas 8638 centiáreas 87 decímetros, que limita por el Noroeste, con Enrique González y Lucinda Calvette de González; Noreste, Auta Perera de González, Leonarda Calvette de González y Geraldina Calvette de González; Sur, con Alfredo González y Eduviges González y Sureste, Domingo González para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito de la conciliación. Y a los efectos lesgales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Feb.13-1179-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado SILVINA BLANCO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Silvino, debe decir: Silvina y en donde dice sexo masculino, debe decir: sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Feb.15-1287-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos "PANTALEON LUIS SOUZA. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una parte de la chacra número 53, ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número 2896, de una superficie de quince hectáreas siete mil tres centiáreas y sesenta y ocho decímetros, cuyos límites son: al Norte, Martimiano Borges; al Sur, Justo G. Ferreira y Juan Ellis, camino vecinal por medio; al Este, camino departamental a Piedras Blancas y, al Oeste, con Martimiano Borges, senda de paso por medio. y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 Dic.28-15889-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Ariel Gandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1950. — Julio Zavala Muniz.

$6.00 Feb.25-1632-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELSIO POLICARPO BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Se hace constar que está habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Melo, Diciembre 30 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Feb.22-1465-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.3-1816-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "SCHWYN LUISA OLGA contra FAUSTO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Febrero de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Luisa Olga Schwyn y Fausto Ravera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis (artículo 7.o). En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 Mz.2-1789-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1770-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RUELLA y de PAULA URSI DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SPOSITO DE LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.1.o-1772-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.25-1616-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.251617-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEQUEIRA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.25-1618-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA FELIPA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.24-1571-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS URCULLU URRITICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.23-1545-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que habiendo presentado el señor Síndico el estado de activo y pasivo de la quiebra de don ELBIO DE VEGA, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 28 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código ya citado, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Feb.17-20405-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUGENIO NAZZARDI o NAZARDI o NAZARDE o NAZZARDE y de doña AURORA ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDE o NAZZARDE o NAZARDI o NAZZARDI o AURORA N. DE ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDI o NAZZARDE o NAZZARDI o NAZARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.22-1118-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA BONIFACIA MOREIRA DE QUINTANA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como del sexo masculino y con el nombre de Pablo Bonifacio, en lugar del sexo femenino y nombre Paula Bonifacia, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 6 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Feb.14-1239-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Feb.3-784-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Mz.1.o-1773-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que co-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Mz.1.o-1774-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BLANCA BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Mz.1.o-1775-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TICIANO SESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Mz.1.o-1776-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO MELITON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 10 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Mz.1.o-1777-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ISAIAS CASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.25-1619-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILBERTA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.25-1620-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 4 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$6.00 Feb.25-1621-vx.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 7 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.25-1622-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.25-1623-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON UBAL o LEON UBAL ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$6.00 Feb.24-1581-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSE COSTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Costa o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien urbano situado en la manzana número 18 de esta villa, empadronado con el número 96 y lindando: al Noroeste, en 40 metros, con la calle Rivera: al Nordeste, en 80 metros, con la calle Rondeau; al Sureste, en 40 metros, con Gerónimo Antonio Etchechury y, al Suroeste, en 80 metros, con Adelaida Tabárez y Suc. Antero Britos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20467-v.ab.1'o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GREGORIO IRAZABAL SENDIC o MANUEL GREGORIO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Feb.28-1705-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ABERASTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1949. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$4.00 Feb.23-1516-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 15 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Feb.23-1517-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento
Por disposición del subscritpo Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra EXALTACION CHAVEZ y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a Exaltación Chávez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1910, ubicado en esta ciudad, en el huerto 43 y que linda: Norte, prolongación de la calle General Flores;; Sur, Sixto Beloqui; Este, Cándida Rosa Benia Lajanette y, Oeste, Exaltación R. Chavez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.2-20512-v.ab.12.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda: Norte, Blas Penza; Sur, Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P. Varela y, Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 16 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMAS GUILLEN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Tomás Guillén o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1627, ubicado en esta ciudad, en la manzana 244 y que linda: Norte, Gregorio Vera; Sur, Felicia F. de Alarcón; Este, Fructuoso Pedreira y, Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley le 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20463-v.mz.31.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1846, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 43 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Suc. Inocencio Medero y, Oeste, calle Pública, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20464-v.mz.31.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1837, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 27 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Julia González, Vicente López y Wenceslao Almirón y, Oeste, Suc. Inocencio Medero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20461-v.mz.31.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. IRIOLO MIRAGLIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Iriolo Miraglia y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1086, ubicado en esta ciudad en la manzana 158 que linda: Norte, Alcides Santiago Pérez y Rosa Blanca Paredes; Sur, Manuel Tedín; Este, calle Uruguay y, Oeste, Suc. Manuel Durán y Luciano Puig, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20460-v.mz.31.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO BORGHI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Borghi o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 853, ubicado en esta ciudad, en la manzana 125, y que linda: Norte, Suc. Luis Borghi y María Rarapolla; Sur, Carlos Diego Golman; Este, María Osores Pereda y Oeste, calle Uruguay para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 14 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Feb.26-20439-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o ADELA MONICA TEJERA DE MONGIARDINO y de CESAR DOROTEO o CESAR MONGIARDINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1721-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIA HERNANDEZ DE BENTANCOR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1722-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALVADOR o VICENTE ABREO o ABREU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.28-1723-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **NORBERTO ROMULO CHICO ESPINOSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.28-1724-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON BALTRONS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.28-1725-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **ZACARIA o ZACARIAS VICTORIO MORAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1720-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos "**RILA COSME ROLANDO y otros. Rectificación de partidas**" (Lo. 27. Fo. 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento y la de su matrimonio con Gregoria Esther Rodríguez, porque en ellas aparece con el apellido de Cosme debiendo ser Rila Cosme. Y la de nacimiento de su hija Gloria María, que aparece como de apellido Cosme Rodríguez cuando debe ser Rila Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 10 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Feb.28-1720-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Mocosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña **SIXTA NIEVE CHAMPONE DE GOYENETCHE** solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gregorio Goyenetche, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Nieves Sixta Champón se establezca Sixta Nieve Champone, que son los verdaderos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

L12.00 Mz.3-1849-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **SAMUEL MIRANDA ZABALETA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.3-1850-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **CRISTINA PRIETO DE VAZQUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.3-1848-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADRIAN E. TELLECHEA o ADRIAN EUSTAQUIO TELLECHEA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1950. — Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.3-1847-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ANGEL CAPPI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1950. — Luis Alberto Campodnico, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.3-1846-v|mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **AGUSTIN ANIBAL SILVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.2-1784-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestada doña **DELOMINA o DILUMINA VEREZ**, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante igual término. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) Mz.2-20498-v.mz.13. Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **RODOLFO DEL PUERTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.23-1527-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA CLETA GONZALEZ DE ESTEVEZ o MARGARITA GONZALEZ DE ESTEVEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb.23-1526-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **DELFINA ARCE DE LARROSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.23-1525-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **VIRGINIA ESTEFAN LE OLIVEDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.23-1524-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "**El Estado con MANUEL PRIETO y otros. Expropiación**". (Lo. 24. Fo. 776) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno ubicadas en la primera sección de este Departamento, paraje San Francisco, padrón número cuatro mil novecientos setenta y nueve, con un área de siete hectáreas, mil setecientos veintinueve metros cuadrados, ochenta decímetros, necesarias para las obras de Ruta número doce, Carretera Minas, kilómetro ciento veintiocho de Ruta número nueve, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de treinta días. — Minas Febrero 13 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Feb.22-20433-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA P. DE CORREA o FRANCISCA PIREZ o PIRIZ DE CORREA**, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en dicha sucesión y emplazándose a los herederos Carmen Felipa, Hermógenes Leoncia, Gil Viterbo, Bruno del Carmen, e Higinio Justo Rufino Correa Piriz o quienes sus derechos represente, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Noviembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Feb.11-1128-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANA PETRONA o PETRONA ROBAINA DE MELO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.27-1691-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO HERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.27-1690-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, encargado del despacho de la segunda sección, se hace público que ante la referida segunda sección de Maldonado se ha presentado el señor **MARTIN S. MARZANO** iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana cincuenta y tres, padrón seiscientos sesenta y siete, compuesto de un mil ciento setenta y siete metros con ochenta decímetros y linda: Norte, en veintiséis metros con la calle "25 de Agosto"; al Sur, en igual extensión con el padrón 681 de Abel Tejera; al Este, en cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, con los padrones 664 y 666 y al Oeste en igual extensión con el padrón 2011 de Rosalío González, y el Estado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Juana María Fernández Chaves o a quien los represente y a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Carlos Reyles N.o 641 ,y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Setiembre 8 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz Subrogante.

$60.00 Feb.1.o 612-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISRAEL ROSENFELD**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.3-1852-v.mz.14.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JOSE OBERTI u OVERTY, TERESA o TERESA ANA OBERTI DE TOSELLI, JUAN BAUTISTA ANDRES OBERTI, EDUARDO EUSTAQUIO OBERTI, ANA o ANA MODESTA CARTAZZO o CARDOZZO DE OBERTI y JOSE LUIS o JOSE OBERTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, además, se emplaza a los mis-

mos herederos por el término preindicado, en la gestión promovida para la venta por indiviсión del inmueble sucesorio denunciado en autos, todo bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo represente. — Paysandú, Febrero 16 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Mz.3-1851-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA MARTHA BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.28-1737-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.24-1560-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO JESUS JUAN TECHERA y GENOVEVA ZAPATA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1950. — Juan Oroleguy, Actuario.

$5.00 Feb.24-1559-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de VIRGINIA MANFREDI DE BULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Mz.3-1853-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Feb.28-1738-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segunda copia de escritura

Por disposición rel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "JUAN BAUTISTA FACCIO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Faccio solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de cesión de derechos que otorgó doña Olga Nidia Faccio de Silvera, asistida y con la venia de su esposo don Alvaro Augusto Silvera Fernández a favor de don Juan Bautista Faccio, en el pueblo Nuevo Berlín, del Departamento de Río Negro, ante el escribano Francisco Faig, el 27 de Marzo de 1941, la que fué extendida en protocolo del nombrado escribano, la que luce del folio 11 vuelto a 13, archivado en este Juzgado de Río Negro por fallecimiento de dicho escribano, por la cual cedió toda la octava parte que le pertenecía en la herencia de su madre doña María Alejandrina Queijo de Faccio, sin limitación alguna. En consecuencia, se cita y emplaza a la cedente, doña Olga Nidia Faccio de Silvera y Alvaro Augusto Silvera Fernández, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes a que se refiere la precitada escritura de cesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Mz.3-1861-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELITONA ARAMBURU, SIXTA ARAMBURU DE FISCHER, LUIS ALBERTO FISCHER y CATALINA CECILIA o CATALINA CARACOCHE o CARACOCH o CACOCHO DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Mz.3-1860-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos Rodríguez Méndez (Sergia) contra ORABE (NICOLAU). Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 incisos 3.o y 8.o del C. Civil" (Lo. 35. fo. 529), se emplaza al demandado don Nicolau Orabé, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Feb.14-1228-v.mar.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Castillón Juanola contra RAMOS RAMON Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o". (Lo. 35. fo. 482), se cita, llama y emplaza al demandado don Ramón Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio. — Rivera, Octubre 22 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$18.00 Feb.14-1227-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SEVERA VIERA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1950. — José A. Milot Hervé, Escribano.

$4.00 Feb.27-1668-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de MARIO LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$4.00 Feb.23-1531-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

$4.00 Mz.3-1818-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL CARMEN, ANA y JOSE MARIA PINTO, en las que donde dice: "Manuel Pintos Vieira, Manuel Pintos, Manuel Pintos Viera", "Grasinda Martins de Oliveira, Grasinda Martins, Grecinda Martins". "Antonio Pintos Vieira y Joaquina da Costa Correia, Antonio Pintos y Joaquina Da Costa Correa, antonio Pintos Viera y Joaquina da Costa Correa" debe decir, respectivamente: "Manuel Pinto" "Grasinda Martins d'Oliveira"; "Antonio Pinto Vieira y Joaquina da Costa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Febrero 8 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

$15.00 Feb.18-1413-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA MARGARITA GULARTE, acta número setecientos doce labrada a fojas ciento cincuenta y seis del registro respectivo llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección de Salto, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en donde dice "Gularte", debe decir "Galarza". — Salto, Diciembre 5 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Feb.10-1340-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIGNONE o MARTIGNONI o MARTIÑONE o MARTINGONE o MARTILLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.25-1661-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA PRAXERES UGARTE DE ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

$6.00 Feb.25-1662-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 21 del actual, dictada en el expediente: "Sucesión de SANTOS ANDRADE". (Lo. 12, Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Leandro, Ramón Pompilio y Pompolosa Andrade, sus sucesores o sucesores a cualquier título, como asimismo a cualquier persona que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 4303, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Diciembre 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Feb.11-1078-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.24-1564-v.mz.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Ramona Urrutia con FAUSTINO EDUARDO NOVAS. Divorcio". (Lo. 12, Fo. 233), se emplaza a don Faustino Eduardo Novas, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Feb.22-1472-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE VERA, solicitando rectificación de las actas de su nacimiento y de su matrimonio contraído con doña Eulogia Castro, en virtud de que en la primera, su nombre figura como "Wencesiao" en lugar de José que es el verdadero y en la segunda, su apellido aparece como "Devera" en vez de De Vera, que es el verdadero patronímico. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo Feriado Mayor al solo fin de las publicaciones. — San José Diciembre 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Feb.14-1207-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$6.00 Mz.1.o-1757-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.24-1603-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON TELESCA PIRIZ, MARIA PURA EULALIA TELESCA o PURA TELESCA y MARIA CATALINA MONICO DE TELESCA o MARIA CATALINA MONACO DE TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Feb.24-1602-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOCCARO DE BRONCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.24-1611-v.mz.7.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de SATURNINO EFRAIN CAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.24-1605-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR o VICTRE TESTAGROSSA, TESTAGROSA, TESTIGROSO, TESTIGROSSI, TESTAUROSO o TESTAGROSSO y de MARIA MIGUELA o MARIA MICAELA GIRARDI, GERARDO, GEARARDA, GIRALDI, GERALDO, GERARDO o GERALDA DE TESTAGROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Feb.24-1604-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA GRENO LOPEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de "Paulino" y como del sexo "masculino" en lugar de "Paulina" y del sexo "femenino", que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Feb.24-1606-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO o RUMUALDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Feb.24-1596-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Feb.24-1595-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO LOPEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Carmen", en lugar de sexo masculino que es el que pertenece y nombre de Carmelo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar, que el peticionante, acciona con certificado de pobreza. — San José, Diciembre 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.40 Feb.24-1562-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO o CATALINO ZENEN GODOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1514-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARO JULIAN MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Feb.23-1515-v.mz.6.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

JUDICIAL

Rematará el día 15 de Marzo, (Miércoles), a las 15 y 30 horas, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, artículos de tienda, máquinas e instalaciones, del Exp. F. J. Cohn contra I. MALAMUT, en el local de la calle 25 de Mayo número 661. Por orden del Juzgado de Paz de la quinta sección. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 8-18-08.

$6.00 Mz.3-1855-v.mz.14.

ISMAEL IBARBURU

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha cuatro del actual, en los autos: "Banco República contra ANTONIO CAMPI LUGANO. Medidas preparatorias, L.o 27, F.o 422, número 852", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, desde las ocho horas en adelante, en el Establecimiento que ocupa el señor Antonio Campi Lugano, en el paraje Paso de Cuello, 5.a sección judicial de este Departamento, el martillero señor Ismael Ibarburu, asistido del Alguacil ad-hoc, don Angel Leopoldo Silva y por ante el subscripto Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes propiedad del nombrado Campi: ciento veinticinco vacas, cincuenta y cuatro vaquillonas, con sus crías procreos y un ternero, todos de raza holando y normanda, un toro de pedigrée, inscripto con el número 5161, cinco yeguarizos, un tractor "Unión" número 2.400.073, con rueda de goma, a nafta, con arado de dos rejas, treinta tarros de treinta litros cada uno, una zorra de dos ruedas, un carro para tres caballos con arreos, un arado mancera, una rastra de tres cuerpos y una enfriadora para 80 litros.

Se hace constar: A) Que se han habilitado las horas y días subsiguientes que fueren necesarios para la prosecución del remate. B) Que el comprador deberá abonar en el acto al martillero, el dos por ciento del precio de su compra C) Que la venta se hará por pieza o por lote, a juicio del propio rematador.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$28.60 Mz.2-1824-v.mz.16.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora "Siam", modelo 21|41|4 con canilla y serpentina compresor "Sello de Oro" N.o 6424.

En autos: "Siam Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. con GUALBERTO CUADRA. Ejecución de prenda". Lo. 43. Fo. 454. remataré el día 6 de Marzo de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

$12.00 Feb.151288-v.mz.6.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Propiedad Camino Burgues N.o 2864. Base pesos 20.000.00. Area: 719 mts. 70 dec. Terreno calle Ramón Márquez N.o 271. Base $ 4.000.00. Area: 233 mts. 71 dms.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CHIAPPARA, JOSE. Sucesión. Lo. 45 Fo. 714" se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo, a las horas y bajo las bases que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, de los siguientes bienes: I) A las 10 horas y 30 minutos, sobre la base de veinte mil pesos, una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 82.800 ubicado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto el veintidós del expresado mes y año en la Oficina respectiva se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslinda así: sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve, once metros treinta y ocho centímetros al Este con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce, sesenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Sur con la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos uno y diez metros sesenta y un centímetros al Oeste con frente a la Avenida Burgues por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro y II) a las once horas y sobre la base de cuatro mil pesos, una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce, ubicada en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta según títulos de una superficie de doscientos treinta y tres metros sesenta y un decímetros y según planos del agrimensor Alberto Juan Raffo, de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la oficina respectiva tiene un área de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros que se deslinda así: veinte metros quince centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos quince, diez metros cuarenta y ocho centímetros con frente al Este a la calle Ramón Márquez donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil ochocientos setenta y uno, veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros al Sur con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos noventa y dos y once metros treinta y ocho centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y la comisión del rematador serán de cargo del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto — Informes: 25 de Mayo 582.

$81.60 Feb.23-1558-v.mz.14.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora "SIAM" modelo 300 J. 3 con acumuladores "Chaco" y motor a nafta con compresor "Sello de Oro" N.o 6926

En autos: "Siam" Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A." con EUSTAQUIO VAZQUEZ. (Lo. 45, Fo. 788, ejecución de prenda), remataré el día 13 de Marzo de 1950 a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de tercer turno

$12.00 Feb.22-1493-v.mz.10.

BLAS DE LUCA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos con FERNANDO ACOSTA. Cobro de impuesto inmobiliario" (padrón número 548), se hace saber que el día 6 de Marzo próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Blas De Luca, asistido del subscripto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la calle Bernabé Rivera entre Afran S. Fuques y Ansina, que linda: Norte, calle Bernabé Rivera; Este, Roque S. Pedetti; Oeste y Sur, Luisa H. R. de Bécker. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a $ 1.200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Febrero 7 de 1950. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.27-20471-v.mz.6.

JOSE M. LEGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Laura Hauret contra VICTOR ROQUE DALO, Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público en general, que el día 30 de Marzo próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero don José M. Legarza, asistido por el señor Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble y mejoras: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Canelón Chico", parte del inmueble padrón 5389. Mide: al Norte, 277 metros 29 centímetros, de frente a Camino Vecinal; al Sur, 273 metros 50 centímetros, con sucesión Joaquina Gil de Cabrera, hoy el donante; al Este, 161 metros de frente a Camino Vecinal, y en parte con Joaquina Gil de Cabrera, hoy Alberto Gaido, y al Oeste, en 156 metros, linda con Lucio Borges. Superficie: 4 hectáreas, 3850 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, serán remitidos al Juzgado de Paz mencionado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Mz.1.o-1744-v.mz.13.

OLEGARIO MIGUES
Juzgado de Distrito de la 14.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la 14.a sección de Canelones, en expediente caratulado: "ARTICULO 40 DEL CODIGO RURAL", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1950, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al contado, por el martillero Olegario Migues, de dos caballos con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 80.00, que tienen las siguientes características: uno de pelo zaino colorado tipo medio pesado, orejano; otro obscuro sebruno, tipo mediano con dos marcas en el anca izquierda y así. Ambos animales fueron encontrados en la vía pública el 17 de Octubre de 1949 y se encuentran en excelente estado. Se previente: 1.o) Que se tendrá en cuenta para la adjudicación, la última oferta; y 2.o) Que el adquirente deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el total del precio del remate. — San Jacinto, Febrero 14 de 1950. — Juan Carlos Yardino, Juez de Distrito.

$16.80 Feb.17-1393-v.mz.4.

HERMAN GONNET
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente y lo proveído por este Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia en autos: "Sucesión de LAMI GONNET. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo a las trece horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero público don Herman Gonnet, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble y de los siguientes efectos: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Rincón del Rey", cuarta sección del Departamento de Colonia, empadronada actualmente con el número ocho mil cuatrocientos veinte, antes mil doscientos treinta, señalado el lote con el número uno en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de Octubre de mil novecientos veinticuatro y compuesta según título de una superficie de veinticuatro hectáreas seiscientos cuarenta y tres metros sesenta y seis decímetros, deslindándose así: Al Norte senda de paso por medio con doña Antonia N. de Pérez y parte con Pedro Comba; al Sud con don Estanislao Fontes; al Este camino por medio con Filisberto Plavén y al Oeste, con el número dos del citado plano. Base: dos tercios del aforo para el pago del impuesto inmobiliario; 2.o) Una rastra, de tres hojas, un arado de madera de mansera, una pala, un pico una hoz, una máquina hormiguicida, una máquina de sulfatear, un charret, libreta número diez mil ochocientos treinta y cinco, un charret libreta número cinco mil doscientos cuarenta y seis, una cama con colchón, un ropero, un revólver suizo calibre treinta y dos largo, una escopeta, una mesa batea, una máquina centrífuga de vino, una cocina económica vieja, un aparador, una máquina de estirar alambre, diez cajones de juntar fruta, una prensa de uva, una moledora, veinticinco barriles, dieciocho damajuanas de vino, siete rollos de alambre de viña, ciento treinta cajones de fruta, una bombilla, cuatro faroles, dos caños galvanizados de tres cuartos, de cinco metros cada uno, veinte latas vacías, una pileta de hormigón, y una parrilla. Se previene: Con respecto al inmueble: Que no se aceptará oferta que no cubra la base referida, que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma, que la comisión de remate será de cargo de los enajenantes, que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponde por ley y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en días y horas hábiles y con relación a los efectos, que los mejores postores deberán consignar el total de sus respectivas ofertas y que la comisión del remate será también de cargo de los vendedores. — La Paz, C. P., Febrero seis de mil novecientos cincuenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$57.20 Feb.16-1339-v.mz.4.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: "Carlos García Arocena y esposa con ABRAHAM JULIO ZACARIAS y esposa. Ejecución de hipoteca. Lo. 6, Fo. 398", se hace saber al público que el día 4 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil de este Juzgado y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus plantaciones y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldinado, paraje conocido por "Cante-Grill", manzana oficial N.o 13, empadronado con el N.o 2669 y que según título y plano del agrimensor Antonio Asuaga Niugué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 13 de Marzo de 1946 con el N.o 55 está señalado con el N.o 1 y compuesto de una superficie de 2.480 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Norte, 35 metros 44 decímetros sobre Parkway de 60 metros de ancho, al Este, 70 metros formando esquina con la línea anterior, sobre un pasaje de 12 metros de ancho; al Sur, formando otra esquina con la línea del Este, tiene la misma medida que al Norte, sobre otro pasaje de 12 metros de ancho; y al Oeste, igual medida que al Este, lindando con los solares señalados con las letras A y N.o 2 del indicado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración y accesorios de la misma, la comisión de remate y las deudas que pudieren existir por concepto de pavimentos, colector, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero, 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

36.40 Feb.16-1348-v.mz.4.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS AMADEO NOLLA. Sucesión" se hace saber al público que el día 15 de Marzo p. v. a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Eduardo L. Casaretto asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, que forma parte de la manzana N.o 2 del Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú y que consta de 37 metros, 796 milímetros de frente al Sur sobre la calle "Uno", hoy Diez y Ocho de Julio que divide la Plaza Pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Oeste, con la calle "A", actualmente Treinta y Tres; por el Norte con Vercellino Hermanos y por el Este con Elena Astorga de Romero y está empadronado con el N.o 33. Base de pesos 2.500.00. B) Tres solares contiguos, con edificación y demás mejoras, situados en la manzana N.o 27, de Pueblo Porvenir, 2.a sec. jud. de Paysandú, empadronados con el N.o 6 y que se deslindan así: A) El solar N.o 5 consta de una superficie de 878 metros, 9 decímetros y tiene 18 metros, 49 centímetros de frente al Sud sobre la calle "Paraíso", igual extensión al Norte por donde linda con el solar N.o 1 de don Juan E. Maidana, y 47 metros, 49 centímetros a cada uno de sus otros lados lindando por el Este con el solar N.o 6 de la sucesión de Antonio Lasarga y por el Oeste con la calle "C", actualmente Rivera. B) El solar N.o 6 consta de una superficie de 902 metros y 31 decímetros y tiene 19 metros de frente al Sud, lindando con la calle "Paraíso"; igual extensión en la línea del Norte, lindando parte con el solar N.o 1 y parte con el N.o 2 de don Juan E. Maidana; 47 metros, 49 centímetros al Este lindando con el solar N.o 7; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 5 de doña Rosa Otte; y C) El solar N.o 7 consta de una superficie de 902 metros, 31 decímetros y tiene 19 metros de frente al Sud sobre la calle Paraíso; igual extensión al Norte, lindando parte con el solar 2 y parte con el 3 que pertenecen respectivamente a Juan E. Maidana y Carmelo Poggio; 47 metros 40 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar 8, de F. Amarillo e igual extensión al Oeste lindando con el solar 6. Base en conjunto de estos solares: $ 750.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$66.00 Feb.24-1598-v.mz.13.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. turno doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que el día 12 de Marzo del corriente año a las 10 horas, el martillero señor Jorge A. Pignataro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, procederá a vender en remate público y en el lugar de su ubicación el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 2.835 (antes 3.324) de la manzana 193 (antes 238) compuesta según títulos de 5.719 metros 51 decímetros cuadrados y según mensura del agrimensor Héctor Herrán, de Febrero 11 de 1938, de 5.809 metros 05 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte, cañadita con caídas al Sauzal, con sucesión José Candini y Felipe Sanguinetti; al Sur, 55 metros con Santiago Sanguinetti y Angel Díaz; y al Oeste, 84 metros 80 centímetros con calle Soca.

Se previene lo siguiente: 1.o Que la base de venta es el aforo que tiene el bien para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 3.622.00. 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o Que la escrituración se hará dentro del término de 40 días de la fecha del remate. 4.o Que esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "ARZEÑO DE SANGUINETTI (LUISA). Sucesión. Venta de inmueble". 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 8|1950. — Manuel Ferreira Actuario interino.

$33.00 Feb.24-1613-v.mz.13.

CESAR E. PEREZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de este Departamento, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra LEONARDO TRUJILLO DIAZ. Ejecución de Prenda. Lo. 12, Fo. 230", se hace saber que el día dieciséis de Marzo próximo a las trece horas, y en el lugar de la ubicación de los mismos, paraje denominado "Arroyo Malo", de esta sección judicial, y por el martillero don César E. Pérez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuarenta y cinco vacas holandesas en producción. Quince vaquillonas de 2 y medio años. Catorce bueyes. Tres novillos de tres y medio años. Veinticinco terneros de un año. Un toro holando por cruza. Un toro Durham Una segadora. Un carro. Una zorra. Dos arados dobles y dos rastras.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado, sin base y al mejor postor. 2.o Que los bienes se encuentran depositados en el establecimiento del señor Leonardo Trujillo, donde se efectuará el remate. 3.o Que los compradores deberán abonar el precio en el acto del remate, siendo de su cargo la comisión legal del rematador. — Ecilda Paullier, Febrero 14 de 1950. — Jeremías Meistro Juez de Paz

$18.00 Feb.24-1563-v.mz.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben hacen saber al comercio y al público que han disuelto la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta ciudad bajo la firma de Pedro Saulle, quedando el subscripto Bartolomé Tancredi a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días, en el domicilio de la sociedad disuelta, calle Juan A. Lavalleja número 502. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1950. — PEDRO SAULLE. — Bartolomé Tancredi. — Luisa Saulle de Tancredi.

$20.00 Feb.8-971-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Otto Presa Rodríguez, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalado en esta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus justificativos ante el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. Rocha, Enero 20 de 1950. — JOSE BORSANI. — JUVENAL CASALS.

$12.00 Feb.8-943-v.mz.4.

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el martes 14 de Marzo próximo, a las 17 horas 30, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio N.o 2, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1949. 3.o Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio. — Antonio M. Fazzio Berriol.

$16.00 Feb.27-1707-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo próximo a las 18 horas en la sede de la institución, calle Colón número 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o Otros asuntos de interés para la Sociedad; 4.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (arículo 19). Elección de Síndico y suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, registrar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. — Mercedes, Febrero de 1950. — Roberto Hunié, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$16.00 Feb.271693-v.mz.9.

SOCIEDAD "D. U. A. M. LIMITADA"

Por escritura de 10 de Febrero de 1950, ante la escribano M. Izmendi Denis de Iacovazzo, los señores JOSE LUIS ALBERTO PIGNI, JOSE ERNESTO MONTES y RICARDO PIGNI, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 66, folio 148 y siguientes del libro "Contratos Sociales", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: Objeto: compra o consignación de artículos manufacturados de madera para su venta. Podrá realizar cualquier negocio lícito o acto relacionado con el objeto o necesario para cumplirlo. Razón social: "D. U. A. M. Limitada". Denominación: Distribuidora Uruguaya Artículos de Madera Limitada. Domicilio: Joaquín Requena 2476 (Montevideo). Plazo: 3 años, desde el 1.o de Narzo del corriente año, prorrogables por bienios, si nada se expresa, sesenta días antes de cada período. Capital y aportes: seis mil pesos en efectivo aportados por los socios por partes iguales. Administración: por los socios, autorizando o firmando dos. Reuniones: cada 30 días. Balances, utilidades y pérdidas: el ejercicio se cierra el 1.o de Marzo de cada año con un balance e inventario; ganancias a distribuir, las fija el Directorio previa saca de un 5 o|o para fondo de reserva por unanimidad de votos; pérdidas, por partes iguales.

$18.00 Feb.27-1669-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan Viana Pachón, el comercio que en ramos generales tengo establecido en Cuchilla de Mangueras, cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo" calle Sarandí N.o 510 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Febrero 8 de 1950. — VIDALVINO CANCELA MACHADO. — Juan Viana Pachón.

$12.00 Feb.15-1292-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Ramón Fernández la carnicería situada en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Díaz N.o 2351. Acreedores presentarse escribanía Schiaffino: Rincón N.o 513, apartamiento 4. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — DELMIRO VENTURA.

$6.80 Feb.23-1518-v.mz.14.

"ANDRES DEUS S. A."
FABRICA DE LADRILLOS
Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que desde el 27 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de dividendo complementario correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949, en nuestros escritorios Cuareim 1233. Horario de 1½ a 17 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — El Directorio.

$4.00 Feb.22-1492-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba bajo la razón social de: Mattiauda y Cufré, con asiento en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro. Activo y pasivo a cargo del señor Gregorio Cufré. Acreedores, presentarse en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro, en domicilio del señor Gregorio Cufré. — Pueblo Grecco, Enero 10 de 1950. — RICARDO MATTIAUDA. — Gregorio Cufré.

$12.00 Feb.22-1452-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, ANTONIO y JOSE PEREIRA han prometido en venta a Daniel y Angel Sacco, el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Osorio 1252. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950.

$9.00 Feb.22-1406-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don BEDROS KESEHGERIAN ha prometido en venta a la señora María Delia Macaria de Pereira, el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras, sito en Carabelas 3286. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.

$9.00 Feb.22-1405-v.mz10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ISIDORO SALVADOR DA SILVA ha prometido en venta al señor José María Fernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Agraciada 2479. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1950.

$9.00 Feb.22-1404-v.mz10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle avenida Italia N.o 3257, a los señores Enrique Márquez, José Rodríguez y Manuel Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTEULIU. — Márquez y Rodríguez Hnos.

$6.80 Feb.22-1474-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que clausuré el comercio en el ramo de provisión, frutas y verduras, que tenía instalado en la calle Navarra N.o 1801 esquina Ayacucho de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en la calle 8 de Octubre N.o 3621 (ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA A. DE LA VEGA.

$6.80 Feb.22-1473-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1004, hago saber que he prometido vender a Daniel y Pedro Martínez, el comercio que en los ramos de fonda, hospedaje, despacho de bebidas, billar y anexos, tengo instalado en Santa Rosa, Canelones, frente a la plaza. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en Santa Rosa o en La Paz, (Canelones). — Santa Rosa, Febrero 11 de 1950. — ROBERTO L. UMPIERREZ.

$10.20 Feb.22-1480-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Zudañez N.o 2601 esquina Luis de la Torre, al señor Norberto A. V. Hernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — ESTEBAN TOKIO. — TERESA DERVARIO. — Norberto O. V. Hernández.

$6.80 Feb.22-1475-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que clausuramos el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que teníamos instalado en el Camino Maldonado N.o 9348, kilómetro 19-700, del Departamento de Montevideo, presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en el Camino Maldonado N.o 9352, kilómetro 19.700. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MACIAS HNOS.

$6.80 Feb.22-1483-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y anexos giraba en la tercera sección de Rivera paraje Buena Unión. Los que tuvieran créditos contra la referida casa deben presentarse dentro de treinta días a contar de su publicación con los justificativos a la calle Faustino Carambula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera Enero 19 de 1950. — GERARDO CORRE.

$12.00 Feb.15-1244-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Canedo la mitad proindivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "El triunfo" tengo instalada en la calle Juan D. Jackson número 1242. Acreedores presentarse término legal. Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — CLAUDIO ABREU. — ANGELA LIBROREIRO DE ABREU. — Francisco Canedo.

$10.20 Mz.2-1783-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDINO LAMAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1696. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — BALTASAR GALLI GALLI. — JOSEFINA BASILICO DE GALLI. — Sucesión: ANGEL RAFAEL GALLI SALAVERRIA: RITA SALAVERRIA DE GALLI.

$10.80 Feb.1.o-734-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Amado y Román Sotelo la patente de giro de bar y bebidas alcohólicas y comestibles padrón número 20.658, camino Maldonado número 9348. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 (escritorio 302). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — VICENTE DZIUGYS.

$7.20 Feb.28-1704-v.mz.20.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores JUAN LORENZO LOPEZ, EUGENIO GOMEZ, AZULINA GARCIA, ARTURO FREIRE, EPIFANIO LAMBERTI, VICENTE BARILLARO, ISAAC BENENSTEIN, NORBERTO FERNANDEZ, ANTONIO POSSE, SANTOS PEREZ, ALFREDO SANJURJO ANTONIO PRICOLO, PEDRO FERNANDEZ SEGURA, ANGEL FERREIRA, y MARIA BENTOS, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que a continuación se detallan. Padrón N.o 132.275, frente a Arroyo Malvín y N.o 69 del plano respectivo; Padrón N.o 132.360, frente a Sevilla esquina Santander y N.o 157 del plano respectivo; Padrón N.o 132.386, frente a Sevilla esq. Tabobá y N.o 184 del plano respectivo; Padrón N.o 132.404 frente a Alto Perú y N.o 202 del plano respectivo; Padrón N.o 132.405, frente a Alto Perú y N.o 203 del plano respectivo; Padrón N.o 132.406, frente a Arroyo Malvín y número 204 del plano respectivo; Padrón número 132.412, frente a Arroyo Malvín y N.o 210 del plano respectivo; Padrón N.o 132.416, frente a Arroyo Malvín y N.o 214 del plano respectivo; Padrón N.o 132.423, frente a calle Sevilla y número 221 del plano respectivo; Padrón número 132.425 frente a calle Sevilla y N.o 223 del plano respectivo; Padrón N.o 132.428, frente a calle Sevilla y N.o 226 del plano respectivo; Padrón N.o 132.429, frente a calle Sevilla y número 227 del plano respectivo; Padrón número 132.461, frente a Arroyo Malvín y N.o 259 del plano respectivo; y Padrón N.o 132.499, frente a calle Mirabal y N.o 297 del plano respectivo. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación de presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Febrero de 1950. — Por sucesores de Pedro Durán: Banco Popular del Uruguay

$36.00 Feb.14-1201-mar.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se disolverá parcialmente la sociedad BERRO Y CIA. LTDA. que gira en Montevideo, calle Paraguay 1579 desvinculándose desde el 31 de Diciembre de 1949 el socio Daniel Terra. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley 1.904 y decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. Acreedores Julio Herrera y Obes 1240. — Daniel Terra.

$12.00 Feb.11-1134-v.mar.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Juan Angel Ulive el comercio de carnicería que tengo en la calle Caboto N.o 1287 de esta ciudad. Llamo a los acreedores para presentación de documentos en la escribanía C. Iessuriaga, Sarandí 444, escritorio 42 de 9 a 11. — MANUEL OTERO PEREZ.

$6.00 Feb.15-1276-v.mz.6.

S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a llevarse a efecto en primera citación el día Martes 21 de Marzo de 1950, a las 19 horas, en el local de la Junta Autónoma de la localidad, calle Sarandí, para tratar el siguiente orden del día:

A) Inventario y balance general de los negocios de la Sociedad; B) Memorias años 1948-1949; C) Ratificación reparto provisional utilidades año 1948; D) Destino que se dará a las utilidades y forma de distribución; E) Elección de miembros del Directorio y Comisión de Síndicos; F) Cualquier otro asunto que proponga el Directorio.

Se pone también en conocimiento de los señores accionistas que: 1.o) En caso de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación, por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (artículo 15 de los estatutos) o sea a las 21 horas, y a cuyo efecto se da por realizada la citación; 2.o) Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán tener su firma registrada en el libro de accionistas que a tal efecto lleva la Sociedad, y además deberán depositar en la oficina de ésta sus acciones, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen, por poderes o cartas poderes que suscriba el accionista, (artículo 19 de los estatutos).

$19.80 Mz.1.o-1742-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISIDORO RAMON ha prometido en venta al señor Andrés Espinosa el establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, denominado "Café y Bar Artigas", tiene instalado en la casa N.o 503 de la calle Artigas de la ciudad de San José, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, calle Asamblea N.o 441 de la ciudad de San José, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 Feb.14-1203-v.mz.10.

"TAPIE", S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Tapié", S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1950 a las 15 y 30 horas en la casa de la calle Constituyente 1402, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1949; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico.

Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital realizado. — El Director - Delegado. Héctor F. Vázquez.

$8.00 Feb.28-1727-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vende a favor de la señorita Violeta Arrarte Falco de Huelino Vigliola el almacén, frutas y verduras sito en la calle General Pagola 1958, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3679. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — VENTURA MARTINEZ. — SEVERINA CARMEN CABRERA DE MARTINEZ. — Violeta Arrarte Falco de Huelino Vigliola.

$6.80 Feb.23-1529-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por rescisión de contrato he cesado en el comercio que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y anexos. Acreedores e interesados deben presentarse en la escribanía de don José María Noblia en esta localidad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1950. — JOAQUIN EGUREN MEDEROS.

$10.20 Feb.23-1513-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 20 de Marzo de 1950 vendo el comercio que gira con el nombre de ELBIO BRIZOLARA, a el señor Juan Da Rosa A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, Código de Comercio. — Puntas de Cinco Sauces. Febrero 4 de 1950. — Elbio Brizolara. — Juan Da Rosa.

$8.00 Feb.24-1597-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALOMON HERSZTAIN prometió vender a "El Trébol S. A." el taller de lavado y planchado "Lavadero Bella Vista" sito en la calle Bella Vista N.o 1464 casi Burgues. Acreedores con los comprobantes por duplicado: Julio Herrera y Obes 1240, Escribanía Pérez del Castillo y Alonso. — Salomón Hersztain.

$8.00 Feb.24-1612-v.mz.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BARRACA MIGUELETE, SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 18 de Enero de 1950 autorizó el escribano Hildebrando Nelson Berenguer en la ciudad de Montevideo., cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 8 de Febrero del corriente año, con el N.o 31 al folio 140 del tomo 16 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios los señores ANDRES WITTENBERGER; MARIO AISHEMBERG DEAMBROSIS; GREGORIO ROMERO; ANTONIO PARDIÑAS y SIMON MARIO AISHEMBERG; B) Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; exportaciones, importaciones, representaciones, industrializaciones y toda otra actividad comercial e industrial, relacionada directa o indirectamente con las expresadas; C) Razón social: "Barraca Miguelete, Sociedad Limitada"; D) Domicilio: Tendrá su domicilio principal - en Montevideo, actualmente en la finca N.o 1459 de la calle Gianelli; E) Capital social: Pesos 120.000.00 totalmente integrado y aportado así: $ 50.000.00 por el señor Andrés Wittenberger; $ 5.000.00 por cada uno de los señores Mario Aishemberg Deambrosis, Gregorio Romero y Antonio Pardiñas y $ 55.000.00 por el señor Simón Mario Aishemberg; F) Administración de la Sociedad: Será ejercida conjuntamente por los señores Pardiñas y Romero, con un cometido que comprende las funciones de dirección técnica, gobierno, administración, representación amplia y defensa de la Sociedad; teniendo el uso de la firma social el señor Wittenberger conjuntamente con cualquiera de los otros cuatro socios; o los señores Simón Mario Aishemberg o Mario Aishemberg Deambrosis con cualquiera de los otros tres socios (pudiendo los socios señores Andrés Wittenberger, Mario Aishemberg Deambrosis y Simón Mario Aishemberg, ser sustituídos por sus respectivos mandatarios); G) Fondo de reserva y distribución de ganancias: El 5 o|o se destinará a fondo de reserva, hasta completar el 50 o|o del capital inicial. Del remanente corresponderá: el 33 o|o al señor Romero, el 27 o|o al señor Pardiñas; el 25 o|o al señor Wittenberger; el 14 o|o al señor Simón Mario Aishemberg y el 5 o|o al señor Mario Aishemberg Deambrosis; H) Duración de la Sociedad: 3 años a contar desde el 1.o de Enero de 1950, prorrogables por períodos de un año, salvo denuncia en un término no menor de 120 días; I) Liquidación de la Sociedad: En caso de disolución tendrán preferencia para continuar el giro, los socios señores Simón Mario Aishemberg y Andrés Wittenberger juntos o separados; y en su defecto, cualquiera de los otros socios; J) El capital devengará el 6 o|o de interés anual; K) Producida una pérdida del 30 o|o cualquier socio puede pedir la disolución de la Sociedad.

$36.00 Mz.1.o-1763-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Luis Montani el despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José Enrique Rodó, No 507 de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio referido. — Minas, Febrero 7 de 1950. — EDMUNDO BURGUEÑO.

$10.80 Feb.23-1528-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido por convenio particular, el compromiso de venta entre OLGA VILARIO DE ANDRES, ADOLFO ANDRES y LUIS CANAVERO, referente a la compraventa del comercio que en el ramo de bazar y electricidad tienen establecido los primeros en la avenida General Flores N.o 3348, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — América R. Civetta, Escribana.

$12.00 Feb.16-1337-vmz.13.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor José Gomes Filho, propietario de la Cabaña Brasil, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Romney Marsh, sexo macho, F. B. U. 35636, R. P. 481. Fecha de nacimiento: Setiembre 5 de 1948.

$9.00 Feb.28-1726-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Albisu el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, ferretería, bazar y acopio de frutos del país y demás anexos gira bajo mi firma en Estación Juan José Castro, 6.a sección de Flores. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus crédito dentro del plazo legal a hacer efectivo el importe de los mismos en el referido comercio. — Estación Castro, Febrero 14 de 1950.

$14.40 Feb.28-1706-v.mz.20.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
"R.A.U.S.A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o) Elección de tres Directores. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad, calle Convenio número 820, antes del día 17 de Marzo de 1950, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una Institución Bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deberán — si desean intervenir en la asamblea— depositarlas antes del día 17 de Marzo próximo en La Caja Obrera (Casa Central, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), corriendo en este caso por cuenta de Rausa todos los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario correspondiente deberá ser depositado antes del día 17 de Marzo de 1950 en la Gerencia de la Sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Mz.1.o-1697-v.mz.6.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De accerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Honorrios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — El Directorio.

$11.20 Feb.25-1688-v.mz.6.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 36, 44 y 49, de los estatutos de "Oyama" Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 horas, en la sede social, calle Cuñapirú número 1276. Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 44.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella.

De acuerdo con el artículo 49, para ser reformados los estatutos, es necesario que se hallen presentes, accionstias que representen por lo menos el 51 o|o de las acciones integradas en primera convocatoria, constituyéndose la asamblea 30 minutos después de la hora fijada con el número de accionistas asistentes, si a la primera convocatoria no se hallase presente el capital necesario. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabère, Secretario.

Secretaría: Cuñapirú número 1276. Horarios: 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

$10.80 Mz.1.o-1769-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) hago saber que he dejado de pertenecer a la firma "Rizzo, Palazzi y Noriega" que explota la "Agencia Rizzo" como depachante de Aduana y agente marítimo, habiendo cedido mis derechos al socio Julio César Rizzo que se ha hecho cargo del activo y pasivo en cuanto pueda corresponderme. Los acreedores pueden presentarse a la agencia citada, calle Leandro Gómez N.o 251 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Febrero 15 de 1950. — ALBINO NORIEGA.

$13.60 Mz.1.o-1750-v.mz.23.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
Sarandí 402
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 90.99 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentts compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

BENIGNO MEGA, domicilio: Plaza 12 de Octubre 6294 (Lezica). Padrón N.o 2260. Solar N.o 5 de la manzana A, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Tabaré y José P. Varela (Las Piedras) cuarta sección judicial de Canelones.

MARIA R. GARCIA, domicilio: Las Piedras (Canelones). Padrón N.o 2307. Solar N.o 3 de la manzana E, situado con frente a la calle Leyenda Patria, casi J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras), cuarta sección judicial de Canelones.

FELICIANO GONZALEZ MARTINEZ, domicilio: Trinidad 1774. Padrón N.o 147.711. Solar N.o 134 de la manzana D, situado con frente a la calle Dr. Teófilo Díaz, entre avenida Peñarol y Checoeslovaquia (novena sección judicial).

DONATO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, domicilio: Norberto Ortiz N.o 4088. Padrón 147.798. Solar N.o 221 de la manzana H, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Fco. Lecocq y Gral. Navajas (novena sección judicial).

LEOPOLDO JOSE LAZARO NOVOA, domicilio: Gaboto 1027. Padrón N.o 148.651. Solar N.o 6 situado con frente a la calle Peabody, casi Guttemberg (novena sección judicial).

JOSE MARTINEZ, domicilio: Méndez Nuñez 3020. Padrón N.o 159.616. Solar N.o 194A de la manzana J, situado con frente a la calle Yugoeslavia, esquina calle letra B (veinte sección judicial).

JOSE GARCIA GONZALEZ, domicilio: Vázquez 1532. Padrón N.o 159.652. Solar No 196 de la manzana J, situado con frente a la calle Yugoeslavia, entre calle letra B y Carlos de la Vega (veinte sección judicial).

MATEO PINTOS, domicilio: Gral. Prim 3237. Padrón N.o 159.703. Solar N.o 276 de la manzana L, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Cañas y calle letra C (veinte sección judicial).

TERESA MATILDE ACOSTA, domicilio: Filipinas 4223. Padrón N.o 166.223. Solar N.o 3 de la manzana 20c, situado con frente a la calle Berna, entre Dinamarca y Patagonia (Cerro) (trece sección judicial).

DIEGO SAMUEL BRADFORD y DEMETRIA CAPOTE, domicilio: Massini 716 (Las Piedras). Padrón N.o 2658. Solar No 283 de la manzana T, situado con frente a la calle Treinta y Tres entre calle 2 y calle 1 (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

MANUEL GREGORIO MONTES, domicilio: Dantón N.o 3 (Las Piedras). Padrón N.o 2.776. Solar N.o 381 de la manzana 4, situado con frente a la calle Dantón entre calles No 3 y N.o 4 (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

SANTOS BASILIO MASCENTE, domicilio: calle N.o 4 s|n casi 18 de Julio (Las Piedras). Padrón N.o 2.798. Solar N.o 402 de la manzana 5, situado con frente a la calle N.o 4, entre 18 de Julio y Dantón (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

MARIA ESTER REPETO, domicilio: Ellauri 581. Padrón N.o 2837. Solar N.o 432 de la manzana 7, situado con frente a la calle Massini entre calles N.o 3 y N.o 4 (Las Piedras) cuarta sección de Canelones.

MAXIMA SAMANDU, domicilio: Barrio Villamonte en La Paz. Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 18 de la manzana A, situado con frente a Calle Pública entre calles N.o 1 y N.o 2 (Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones).

PAULA CHAVES DE ALVAREZ, domicilio: La Paz (Canelones). Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 19 de la manzana A, situado con frente a Calle Pública, entre calles N.o 1 y N.o 2. (Santos Lugares, quinta sección judicial de Canelones).

PAULA CHAVES DE ALVAREZ ,domicilio: La Paz (Caneolnes) Padrón N.o 5.046. m|á. Solar N.o 20 de la manzana A, situado con frente a calle Pública, entre calles N.o 1 y N.o 2. (Santos Lugares), 5.a sección Judicial de Canelones).

GREGORIO PEREZ VAZQUEZ, domicilio: La Paz (Canelones). Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 17 de la manzana D, situado con frente a calle N.o 1, esquina calle Pública, (Santos Lugares, quinta sección judicial de Canelones)

ANTONIO MOREYRA, domicilio: Propios 5596 Padrón N.o 174.918. Solar N.o 28, situado con frente al camino Santos, entre calle C y calle D (veintiuna sección judicial).

GREGORIO CURBELO, domicilio: Pando (Canelones). Padrón N.o 2.155. Solar N.o 2 de la manzana 1, situado con frente a la calle 25 de Mayo, casi Camino Vecinal de 17 metre (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

MIGUEL MOOS, domicilio: Carretera a Maldonado Kmt. 54 1|2 (Canelones). Padrón N.o 2.158. Solar N.o 2 de la manzana 2, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calles 25 de Mayo y 29 de Diciembre (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JOSE D. PASCUAL, domicilio: Blanes 1327. Padrón N.o 2.161. Solar N.o 5 de la manzana 2, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros esquina 29 de Diciembre (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

HECTOR DEMARCO, domicilio: Florida 1567. Padrón N.o 2.164. Solar N.o 8 de la manzana 2, situado con frente a la calle 29 de Diciembre esquina calle N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JULIA VICTORA, domicilio: Almacén del Gallo, Kmt. 28 en Cno. Maldonado. Padrón N.o 2.169. Solar N.o 2 de la manzana 3, situado con frente a la calle 29 de Diciembre casi calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

SIXTO BAZZO, domicilio: Transfiguración Iturria 810 (Pando). Padrón N.o 2.179. Solar N.o 8 de la manzana 4, situado con frente a la calle Cerro Largo, esquina calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AQUILINO GUTIERREZ, domicilio: Pando. Padrón N.o 2.188. Solar N.o 6 de la manzana 5, situado con frente a la calle 29 de Diciembre casi calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

ANTONIO BOFFA, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N o 2.191. Solar 1 de la manzana 6, situado con frente a la calle Cerro Largo, esquina Camino Vecinal de 17 metros Pando, séptima sección judicial de Canelones).

ANTONIO BOFFO, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N.o 2.192. Solar N.o 2 de la manzana 6, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calles Cerro Largo y 25 de Agosto (Pando, séptima Sección judicial de Canelones).

ANDRES SOSA, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N.o 2.212. Solar N.o 1 de la manzana 8, situado con frente a la calle 25 de Agosto, esquina Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

RAUL JUAN STRADA, domicilio: Carretera a San Jacinto Kmt. 35 (Pando). Padrón N.o 2.213. Solar N.o 2 de la manzana 8, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros esquina Jacinto Parga (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JUAN DELIOTTI, domicilio: Cno. Carrasco 4242. Padrón N.o 2.247. Solar N.o 3 de la manzana 14, situado con frente a calle de 17 metros N.o 2, esquina Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AQUILINO UMPIERREZ, domicilio: Pando. Padrón N.o 2.260. Solar N.o 5 de la manzana 17, situado con frente a Carretera a Maldonado, casi Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AGAPITA OLAIZOLA, domicilio: Veracierto 1514. Padrón N.o 162286. Solar N.o 40, situado con frente a la calle Zaragoza entre Espuelitas y Godoy (10.a sección judicial).

FELICIANO RODRIGUEZ MESA, domicilio: Veracierto 1514. Padrón N.o 162.298. Solar N.o 51, situado con frente a la avenida Costanera del arroyo Malvín entre Espuelitas y Martiniano Rosas (10.a sección judicial).

CONSTANTINO MIGUEL, domicilio: Camino Capitán Tulas 5431. Padrón N.o 156.810. Solar N.o 5 de la manzana B, situado con frente a la calle Francisco Pizarro, esquina Badajoz (9.a sección judicial).

CARLOS DELGADO, domicilio: Estación Montes (Canelones). Padrón N.o 92 (pte.). Solar N.o 2 de la manzana H, situado con frente a la calle N.o 13 entre camino Nacional y calle N.o 20 (Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones).

JOAQUINA FEREIRA, domicilio: San Salvador 1965 bis (Apto. 15). Padrón N.o 156.805. Solar N.o 11 de la manzana A, situado con frente a la calle Francisco Pizarro casi esquina Badajoz (9.a sección judicial).

JUAN Y PEDRO BONILLA, domicilio: Estación Montes (Canelones). Padrón N.o 94 (pte.). Solar N.o 4 de la manzana I, situado con frente a la calle N.o 2, entre camino nacional y calle N.o 1 (Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones).

$228.00 Feb.16-1305-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a favor del señor Luis Casal Val las existencias de mercaderías y muebles y útiles del puesto que poseo en el Mercado Modelo de esta Capital. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1950. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI.

$8.00 Feb.16-1334-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el próximo 1.o de Marzo de 1950 la casa de comercio de mi propiedad cita en Costas de Gutiérrez (Departamento Lavalleja). Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el comercio referido — JUAN R. FERREIRA.

$9.00 Feb.14-976-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, comunicando que las publicaciones aparecidas con anterioridad en el cual el señor Ramón Fernández Fernández compra el giro alcohólico a los señores CARPEÑO Y KAUFFMAN, quedan sin efecto, adquiriéndolo al señor José Ramón Olivera, que giraba en la calle Domingo Aramburú N.o 1500. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Bernabé Carbeño. — Carlos Kauffman. — José Ramón Olivera.

$9.00 Feb.17-1349-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Juana Iris e Ilda Delicia Martella el comercio, que en el ramo de casa de modas, tengo instalado en esta ciudad, avenida General Artigas N.o 556. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, calle Rivera N.o 654 de esta ciudad, dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1950. — ELBIA JULIANA YANES.

$9.00 Feb.17-1385-v.mz.8.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas del Médano Tennis Club S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas, que se realizará el día 11 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local social situado en San Rafael, Punta del Este para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Informe de la Comisión Sindical; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 5 titulares y 10 suplentes del Directorio; 5.o) Elección de los 3 miembros de la Comisión Sindical.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso C) de los estatutos, el quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de las acciones subscriptas; pero en caso de no lograrse ese quórum a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Otra: De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943, los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría social; en la sede del Club hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Punta del Este, Febrero 15 de 1950. — Alberto de Moraes Pintos, Presidente. — Orestes Díaz, Secretario.

$27.00 Feb.17-1398-v.mz.8.

DESISTIMIENTO DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos desistir la compra venta de la cantina del Club de Bochas Nueva Palmira, calle Nueva Palmira N.o 1909, la que seguirá girando bajo la razón de su propietario señor Héctor Etchebarne — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — WALDEMAR RUIZ DIAZ. — Héctor Etchebarne. — Ubeda Iris Nieto de Etchebarne.

$8.00 Feb.9-1017-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Francisco Rebollo el comercio que en el ramo de hotel tenemos instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1315 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con la ley de 26 Setiembre de 1904 en el estudio de la Esc. Ema Angélica Díez calle Juan Pedro Laguna número 3486 de esta ciudad. ABILIO TEODORO ANDRADE. — ROSA LARROSA DE ANDRADE.

$12.00 Feb.13-1171-v.mar.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al señor Ramón Ruperto Lluberas nuestra casa de Comercio, situado en la esquina de las calles Sarandí y José Pedro Varela. El pasivo es de nuestro cargo debiéndose presentar los acreedores en la escribanía Basso, Artigas 827. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — AIDA R. DE BONDA. — HERMAN BONDA.

$8.00 Feb.9-1015-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador señor Daniel Marotta, Jaime Cibils 2589, he prometido vender al señor Paulino Britos, el negocio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo instalado en la avenida Italia 3152. Acreedores deben presentar sus justificativos al balanceador. — GUZMAN SOSA.

$9.00 Feb.15-1265-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a la firma J. Jungeblut S. A. I. U. nuestra fábrica de acumuladores denominada C. A. C. E. S. A. con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la avenida San Martín 2299. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — SAPELLI y JUNGEBUUT.

$9.00 Feb.15-1274-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento subscripto entre don ALBERTO SELALLES y don ERCILIO MUIÑOS, sucesor de Muiños y Cawen, quedó sin efecto la compraventa del comercio de café y bar de la calle Asunción N.o 1500 habiendo tomado nuevamente posesión del mismo, don Alberto Selalles. Acreedores: Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.00 Feb.16-1306-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que JOSE CAVALEIRO prometió vender a Vartkes Manoukian, el comercio que en el ramo de instalaciones, venta y taller de radio está instalado en la calle Rivera N.o 2488. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dora Blanco, Cerrito 507, 5.o piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1950. — José Cavaleiro. — V. Manoukian.

$12.00 Feb.10-1037-v.mz.7.

USINAS COLAGEL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 1950, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de Oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 28 de Febrero de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.2-1645-v.mz.7.

FRANCISCO SARUBBI, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo a las 15 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Tucumán número 915, de la ciudad de Piriápolis, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, memoria y balance anual; B) Distribución de utilidades.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a nuestros estatutos sociales deben depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o un certificado bancario para poder asistir a la misma. — Francisco Sarubbi, Presidente. — Raquel Villalba, Secretario.

$10.00 Mz.2-1800-v.mz.7.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 12.o ejercicio social; 2.o Designación de nuevo Directorio. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 7 de Marzo próximo. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 22 de Febrero de 1950.

$10.00 Feb.24-1630-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que AMELIO BRUSCHI SCALA ha prometido ceder todos los derechos que le corresponden en el activo y pasivo de la sociedad Compañía Uruguaya de Botones Limitada (C. U. B. O.) con sede en la casa N.o 4658|62 de la Avenida 8 de Octubre, a sus socios señores Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, quienes los tomarán a su cargo. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Inés Sella de Loro Piana. — Alberto Quesada. — Florentino De Pietro. — Amelio Bruschi.

$16.00 Feb.11-1039-v.mar.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa a favor del señor Julio Ithurralde, referente a las existencias del puesto que el señor Cristiani posee en el Mercado Modelo A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1950. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI. — Julio Ithurralde.

$8.00 Feb.16-1335-v.mz.13.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor OMAR CABRERA ha vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de panadería posee en esta ciudad, calle Ramón Anador números 3765 y 3767. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Omar Cabrera. — Emilio Rudiac.

$9.60 Feb.13-1134-v.feb.mar.4.

FABRICACION DE ACIDO ACETICO Y DERIVADOS, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 10 horas del próximo lunes 20 de Marzo en el local social, calle Treinta y Tres número 1420 (escritorios 14 y 15), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta; 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949, con el informe de la Comisión Fiscal; 3.o Designación de la Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — El Directorio.

$6.00 Mz.2-1810-v.mz.4.

AMEGLIO Y JOHANN S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Italia N.o 4232, el día 16 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 a 22 de los estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general y cuenta de resultados del 4.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de Síndico y fijación de su remuneración y 3.o) Destino de los resultados.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente, deberán inscribir sus acciones o depositar certificados bancarios del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto para el que se convoca.

$7.20 Mz.2-1823-v.mz.4.

"MAYFAIR S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo de 1950, a la hora 10 en la calle Sarandí número 588, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de ... 4.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea. Los señores accionistas deberán depositar previamente a la realización de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios, en la Gerencia de la Sociedad.

$6.00 Mz.2-1841-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la casa de comercio en ramos generales "El Puente" girará bajo la razón social "Calixto González y Dutra Hnos.", desde el día 1.o de Febrero del año actual, ubicada en 25 de Mayo y avenida Independencia. — Tacuarembó, Enero de 1950. — CALIXTO GONZALEZ. — RODOLFO DUTRA. — IVO DUTRA.

$8.00 Feb.8-957-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Séptimo Juan Bugna y Casimiro Troscianko, mi casa de comercio de taller de herrería, calle Inca N.o 1881. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — AGUSTIN SPERONI. — Séptimo Juan Bugna. — Casimiro Troscianko.

$9.60 Feb.13-1153-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Fábrica Uruguaya de Cintas Elásticas Limitada" hace saber que ha prometido vender el establecimiento que en el ramo de fabricación de cintas elásticas, cordones y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2873, a la sociedad "Longo y Arana", integrada por los señores Antonio Longo y Jorge Arana, quien se hará cargo de su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, en el plazo legal, conforme a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — MARTIN HECTOR TRABUCATI. — ARTURO PERCOS.

$14.40 Feb.27-1636-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 13 del corriente se firmó escritura pública ante el escribano Enrique Hughes (hijo), por la cual la firma BARROS E ICHART HNOS. se obliga a vender a favor del señor Frank Dillon Du Vinage el activo y pasivo de la firma "Talleres Metalúrgicos de Barros e Ichart Hnos." que gira en esta plaza en la casa N.o 2696 de la avenida San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los interesados a concurrir al domicilio expresado dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha.

$16.00 Feb.17-1380-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público comunico que he prometido vender a Benjamín Misa mi carnicería calle Yacó N.o 1458 en donde deberán presentarse mis acreedores. — RAUL CHIESA.

$4.00 Feb.22-1491-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Luis Cicero el comercio de almacén de comestibles y venta de leche que tengo en la calle Martín García número 2294, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — LEON ROTBLAT.

$10.80 Feb.27-1666-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ismael Modesto Bossolasco el comercio que en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y aceite poseo en la calle Sains Rosas número 4750, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en la calle Arenal Grande 1415, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — ROBERTO BRUZZONE.

$14.40 Feb.27-1685-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha, ha sido disuelta parcialmente la sociedad "FERRARI, PALERMO Y NAGY", dejando de pertenecer a la misma el señor ANDRES FERRARI ELENA, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Francisco Palermo García y Nicolás Nagy. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el domicilio social calle Treinta y Tres 1521. — Montevideo, Febrero 15|950.

$10.20 Feb.24-1572-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Alvarez prometió vender a Raúl Méndez la carnicería sita en esta ciudad, capitán Osorio 3998. Acreedores: escribanía Carlos Gascue, calle Uruguay 1198. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — PEDRO ALVAREZ.

$4.00 Feb.28-1740-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARAJE CASABLANCA LIMITADA venderá sus existencias a Joseph M. Brough. Presentarse acreedores en el término ley 26 Setiembre 1904, escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Febrero 1950. — Julio Bendahan Rabbione.

$8.00 Feb.27-1684-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a mi hijo Juan María Riera Secco mi comercio de almacén y anexos, establecido en esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 24 de 1950. — BARTOLO RIERA.

$6.80 Mz.2-1809-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender tercera parte indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada casa número 1326 calle Brito del Pino, a don Vicente Regueira Vila. Acreedores presentarse término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA. — EMILIO RUBIO. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — Vicente Regueira Vila.

$10.20 Mz.2-1787-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a los sucesores de don CESAR VANNELLI la parte que a éste correspondía en la sociedad "César y Domingo Vannelli", establecida en el pueblo La Cruz (Departamento de Florida), con negocio de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos del país, citándose a los acreedores a que se presenten a la misma casa dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — Juan Carlos Vannelli.

$12.00 Mz.2-1807-v.mz.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LEONE y MUZII LTDA."

De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 (artículo 8.o) se hace saber que por contrato otorgado en Montevideo el 4 de Febrero de 1950 e inscripto con el N.o 69 del folio 156 v. y sigts. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de 1er Turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad "Leone y Muzii Limitada" integrada por JUAN DOMINGO LEONE y RODOLFO MARCELO MUZII, para la realización de operaciones comerciales, financieras e industriales, importación y exportación, representación y distribución. La sociedad se domicilia en la ciudad de Montevideo, República O. del Uruguay y tiene veinte mil pesos ($ 20.000.00) de capital, aportado por partes iguales; el plazo es de cinco años, contados desde la fecha indicada prorrogables por iguales períodos de tiempo, de pleno derecho, si no media aviso en contrario. Administración y uso de la firma social: La administración, dirección y representación está a cargo de ambos socios, actuando conjunta o individualmente, separadamente o de consuno; Balances: se realizarán anualmente al 31 de Diciembre de cada año; Distribución de utilidades y pérdidas: se distribuirán en proporción a los capitales aportados; Disolución: de acuerdo a la ley.

$16.00 Feb.24-1568-v.mz.7.

MARTIN P. CERRUTTI SOC. RESP LTDA.

A los efectos pertinentes se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Varela el 10 de Enero de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N.o 4 al folio 16, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MARTIN P. CERRUTTI SOC. RESP. LTDA.". Socios: Martín Pedro Cerrutti, Raúl Llona e Higinio Abalcázar Sarthou. Capital: veinte mil pesos Objeto: Explotación de los negocios de capatacía de aduana, comisiones sobre fletes, representaciones de compañías o sociedades, marítimas, comerciales, agentes de seguros y de tránsito, agencia marítima, despachante de aduana, representaciones, etc. Domicilio: En la ciudad de Salto. Administración: A cargo de los tres socios, indistinta y separadamente. Uso de la firma social, en la forma establecida en la cláusula décima. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Enero de 1950, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. — Salto, Febrero de 1950. — José Antonio Varela, Abogado-Escribano.

$12.00 Feb.24-1614-v.mz.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el día dieciséis de Febrero del corriente año, se constituyó la sociedad denominada "BERKEL SUD AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: Importación, fabricación, importación y comercio de máquinas o aparatos para usos comerciales o industriales, entre otras, balanzas, básculas, máquinas de cortar fiambres, etc. Integrantes y aportes: Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, ciento veinte mil pesos oro uruguayos; U. S. Slicing Machine Company, Ins., cinco mil pesos oro uruguayos, lo que representa su capital social de ciento veinticinco mil pesos, dividido en doscientas cincuenta cuotas de $ 500.00 cada una, e integrado en efectivo u otros valores. Domicilio: Cerrito N.o 689. Montevideo. Directorio: Integrado por el Gerente General y un Gerente asistente o suplente. Reuniones trimestrales, cada uno vale un voto. Balances: último día de cada año. Administración: A cargo de un Gerente Uso de la firma social: A cargo de ambos Directores y del Gerente, indistinta y separadamente excepción de los cheques superiores a $ 10.000.00 que requieren la firma conjunta de un Director. Desígnanse por primera vez: Director Gerente General a Cornelio Juan Hulsbus, Director Gerente suplente o asistente a Renato Malenchini y Gerente Administrador a Isauro Domínguez Fernández. Contrato inscripto con el N.o 45 al Fo. 189 del Tomo 16 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$20.00 Feb.24-1608-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Venancio Moreira Casas nuestra carnicería avenida Italia número 4452. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — FRANCISLO PEREZ. — CASILDA CARENO.

$ 3.40 Feb.23-1506-v.mz.14.

"CASABLANCA LTDA."

Se hace público conforme a las leyes de 26 de Abril de 1933, artículo 10) y 26 de Setiembre de 1904, a sus efectos, que los esposos CARLOS WASHINGTON VALENTE y KAREN ANDERSEN DE VALENTE; WALTER GONZALEZ y NILDA GONZALEZ DE GONZALEZ, por escritura otorgada en 9 de Enero de 1950 por ante el escribano Julio E. Real, cedieron en favor del señor Ronald G. Ricketts las totalidades de las cuotas que les correspondían en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Casablanca Limitada" con sede en calle Coronel Mora N.o 596 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Ronald G. Ricketts. — Luis Di Trápani.

$8.00 Feb.24-1580-v.mz.7.

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya" S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949, e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores por dos años. 4.o) Designaciones de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo estipulado por el artículo 31 de los estatutos de la Sociedad, las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$14.00 Mz.3-1827-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha Enero 31 de 1950 he clausurado el comercio en ramos generales que funcionaba en la localidad de Ladrillos quinta sección de Lavalleja, debiendo los señores acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en dicho domicilio. — MANUEL E. OLIVERA.

$10.20 Feb.23-1539-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Morici el comercio que en el ramo de panadería y confitería que gira en "Progreso" cuarta sección judicial de Canelones, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo desde el 28 del corriente. Presentarse los acreedores con justificativos en el citado comercio. — Progreso, Febrero 8 de 1950. — GERARDO JORGE EGOZCUE. — CLOTILDE BERTOLA DE EGOZCUE. — Luis Morici.

$10.20 Feb.23-1543-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo de imprenta y librería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacaño Hnos.", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Julián Lacaño. — Julián Lacaño. — CATALINA D. DE LACAÑO. — JULIA C. LACAÑO. — MARIA A. LACAÑO. — LUIS A. LACAÑO.

$6.80 Feb.23-1542-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que vendí comercio ramo panadería establecido en este pueblo a los señores Diego Gil y Ever Costabile. Acreedores e interesados presentarse en esta localidad, escribanía de José María Noblia. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 10 de 1950. — ARTURO A. SOUTO.

$6.80 Feb.23-1512-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Héctor Agustín Hernández mi casa de comercio establecida en el pueblo Aiguá (Maldonado), denominada "La Moderna". La casa central establecida en el pueblo Solís de Mataojo se hace cargo de las deudas que pudieran aparecer contra el comercio vendido. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Joaquín J. Rodríguez Pérez, en el pueblo Solís de Mataojo (Lavalleja), o en Montevideo, en la calle Buenos Aires 591. — Solís, Enero 7 de 1950. — RUFINO ALONSO.

$16.00 Feb.17-1397-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Margarita Oldra de Marino, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Francisco Estole número 3049, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas número 3678. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — ELBIO A. PEREIRA. — LILA LOPEZ DE PEREIRA. — Margarita Oldra de Marino.

$6.80 Mz.3-1822-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto Cabreras, el café y fábrica de helados, sito en la calle San Martín 2699, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Roberto Cabezas. — RAUL IGLESIAS. — JOSEFA VALDEZ DE IGLESIAS.

$6.80 Mz.3-1821-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disuelve la Sociedad "RATNIUK Y PIWEN". Artículos de mimbre; con domicilio en Burgues 3379, donde deben notificar sus créditos.

$4.00 Mz.3-1820-v.mz.25.

COMPURTEX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1950 a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sierra número 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, así como el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección del Directorio para el ejercicio 1950. 4.o) Designación de Síndico o Comisión Fiscal. 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, Sierra 2442. — El Secretario.

$7.20 Mz.3-1825-v.mz.6.

IND. QUIM. WAATER E. BALTHGEN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia N.o 2275, el día 16 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1949; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes respectivos del Directorio para el período 1950 a 1953 (artículo 8.o); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1950|1951 (artículo 16); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 13 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Feb.23-1456-v.mz.6.

MOLIMPALPA LTDA.

La asamblea de socios realizada el 13 de Enero de 1950, confirmó con carácter definitivo y hasta nueva resolución a los señores JOSE PEDRO GERCAR, MANUEL DE SANTIAGO y ERNESTO JUAN GERCAR, administradores de la Sociedad. El señor FERNANDO H. TRUCCO permanece como Gerente.

$4.00 Feb.23-1540-v.mz.6.

CONATEL, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mrzo del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Ejido número 1690, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del Directorio y del balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 2) Resolver sobre la distribución de las utilidades que propone el Directorio; 3) Consideración del informe de la Sindicatura; 4) Determinar la remuneración del Síndico; 5) Designación de Síndico titular y Síndico suplente 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.

$8.40 Mz.3-1854-v.mz.6.

MIGUELETE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sierra número 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente. 4.o) Elección de dos escrutadores entre los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Mz.3-1828-v.mz.8.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1950 a las 11 horas en su sede social, calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1949, así como también del informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Feb.24-1561-v.mz.10.

CONVOCATORIA

Señor accionista: Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Marzo del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la quinta del señor Ramón Perugorría ubicada en el barrio "Porvenir" de esta Villa, con el fin de considerar la siguiente: Orden del día: A) Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos. B) Consideración de la memoria, balanse general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. C) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio, Síndico y suplente. Se hace saber que para poder intervenir en la asamblea, se deberá depositar las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en las oficinas de la caja, con tres días de anticipación por lo menos, al acto de la asamblea. — Nascano, Febrero 10 de 1950. — Pedro del Barrio, Presidente. — Javier K. Fernández Bordes, Secretario. — Antonio Lovisetti, Gerente.

$12.00 Feb.28-1732-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a los sucesores de don GUILLERMO PERINO y a don MAURICIO STUPINO, a los primeros toda la parte que al causante correspondía en el negocio de confitería denominado "Confitería La Novaresa", ubicada en la calle Sierra número 2101, de esta plaza y, al segundo, una sexta parte del mismo negocio, citándose a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 630, a percibir el importe de los mismos dentro de treinta días. — Domingo Juan Stupino.

$16.00 Mz.2-1806-v.mz.24.

COMPURTEX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A., a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo a las 11 y 30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Sierra número 2442, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Otorgamiento al Directorio de la autorización a que se refiere el artículo 9 de los estatutos (adquisiciones de acciones). 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

$6.00 Mz.3-1826-v.mz.6.

BUNGE Y BORN LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1950, a las 10 horas en el local de la calle Sarandí número 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí número 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$4.80 Mz.3-1876-v.mz.4.

LA MULATA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los accionistas de "La Mulata, S A" a la asamblea ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones número 1371 (escritorio 1), el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 14, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Noviembre de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Síndico; 2.o Elección de Síndico para el ejercicio 1949 - 1950; 3.o Designación de dos asambleístas para subscribir el acta.

Se previene que los accionistas deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los estatutos, en las oficinas de la Sociedad, con la debida anticipación. — Montevideo, Febrero de 1950. — El Directorio.

$7.20 Mz.3-1832-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Argul y Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo la panadería "España", calle Agraciada número 2462. Acreedores en la misma. Plazo: 30 días (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1950. — GILBERTO DIEGO HANNAY.

$7.20 Feb.28-1708-v.mz.20.

LA BARRA DE SAN PEDRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de La Barra de San Pedro, S A, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo de 1950 a las once horas en el local de la avenida Juan M. Gorlero número 841, de la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1949; 2.o Elección de los integrantes del Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán presentar, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la realización de la misma, sus acciones o certificado bancario correspondiente. — El Directorio.

$12.80 Mz.3-1829-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de tienda y mercería, sito en la calle Justicia número 2053, a la señora Adema Garate de Patiño. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Febrero de 1950. — NISSIM BARDAVID. — ESTHER LISTONA DE BARDAVID. — Adema Garate de Patiño.

$6.80 Mz.3-1819-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin regularizar sus pagos, habrá caducado su derecho sobre el inmueble prometido en venta. — María Bentancor de Sierra. — Juncal 1372. — EUGENIO SUAREZ GARCIA. Solar 24, manzana B, padrón 6.854 mayor área Sup. 3.113 m.2 39. — Montevideo, 15 febrero 1950.

$12.00 Feb.23-1511-v.mz.11.

SONOCOLOR LIMITADA

Por contrato privado subscripto el día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta, hemos cedido la totalidad de las cuotas sociales que teníamos en SONOCOLOR LTDA., a los señores Ignacio Reyes Rius y Leopoldo Puig Sartori Acreedores presentarse en Río Branco número 1290. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Hertha Fabián de Graetz. — Gunter Graetz.

$8.00 Mz.3-1843-v.mz.25.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. "I.C.A.U.S.A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A.", para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 25 de Marzo de mil novecientos cincuenta, a las 18 horas, en las Oficinas de la Empresa —Ciudad de Minas— Departamento de Lavalleja; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Asuntos entrados. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la memoria anual. 4.o) Consideración del balance practicado el 30 de Noviembre de 1949, estado de activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias a dicha fecha; así como el informe de la Sindicatura. 5.o) Distribución de utilidades. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante. — Se deja constancia de lo siguiente: A) Que para concurrir a la asamblea, deben los señores accionistas registrar sus acciones en los escritorios de la Empresa, hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión. (Artículo 43 de los estatutos). — Minas, Febrero 28 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.3-1817-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad de Capital e Industria, que giraba en esta plaza bajo la denominación: "TALLERES DE PRECISION TECNICA" sigla "Microtecna", sito en Miguelete 1385, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Pedro Galli Riart.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días a contar de la fecha, en el estudio del doctor Hugo Roland, calle Sarandí 430, primer piso, escritorio 9. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo de 1950. — Pedro Galli Riart. — Olaef Scheel. — Jorge Soukup.

$17.00 Mz.3-1858-v.mz.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S.A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto C. Morelli y don Carlos de la Hoz, en representación de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A.", solicitando la modificación de sus estatutos, la que se transcribe a continuación: Víctor Leis, escribano, certifico: Que a fojas 16 del libro de actas de asambleas de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A." que he tenido a la vista dice: "Acta de la asamblea general extraordinaria de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. realizada el 10 de Junio de 1949, siendo la hora 10 y 15 se reúnen los señores accionistas de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. en su sede social de la calle Rincón 510 (bis) de la ciudad de Montevideo, convocados para la asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social; 2.o) Reformar los estatutos sociales. Asisten los señores accionistas que figuran en la lista adjunta. Los señores óatale Anfossi y León Morelli son elegidos por unanimidad para controlar la cantidad de acciones inscriptas y con derecho para participar en las deliberaciones de esta asamblea, así como también para firmar el acta respectiva. Se hace constar la inasistencia de la Inspección de Hacienda. Se resuelve por unanimidad reformar los estatutos en la siguiente forma: Artículo 5.o Será sustituído por el siguiente: "El capital social será de $ 1:000.000.00 (1 millón de pesos) repartidos en diez mil acciones de cien pesos ($ 100) cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. Dicho capital podrá aumentarse hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) de acuerdo con lo que resuelva la asamblea general de accionistas por una mayoría que represente los dos tercios del capital integrado, debiendo en los casos en que se haga uso de esa facultad, solicitar la previa aprobación del Poder Ejecutivo y abonarse los impuestos correspondientes". Artículo 12. Se agrega al final: "el número de miembros podrá ser elevado hasta siete (7) por resolución de la asamblea de accionistas". Artículo 21. Se sustituye por el siguiente: "los Directores tendrán la remuneración que les fije la asamblea general de accionistas". Artículo 32. Se sustituye por el siguiente: "las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada año social, el cual comprenderá el período del primero de Noviembre al treinta y uno de Octubre subsiguiente. Se prorroga el ejercicio y mandato del actual Directorio que debían terminar al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, hasta el

treinta y uno de Octubre del mismo año". Artículo 34. Se agrega al final: "en caso de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado". Artículo 30. Agregar al final: "...salvo que otra cosa resolviere la totalidad del capital integrado y que de ello no resulte perjuicio para terceros". Artículo 53. Sustituir el último párrafo por el siguiente: "Autorízase al doctor Alberto C. Morelli y al doctor Carlos de la Hoz para que en conjunto o en separado realicen las gestiones pertinentes para la aprobación de esta reforma de estatutos y para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que indicaren las autoridades competentes". Siendo la hora 11 se levanta la sesión. — Alberto C. Morelli. — Carlos de Basabe. — León J. Morelli. — Natale Anfossi. Que las firmas que lucen al pie de esta acta son auténticas y que dicho libro está debidamente rubricado. En fe de ello, expido el presente a pedido de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. (Hay un signo notarial). — Víctor Leis, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Alberto C. Morelli y Carlos de la Hoz, por la "Compañía Agrícola e Industria del Norte S. A.", constituyendo domicilio en la calle Rincón 510 (bis), debidamente autorizados para realizar esta gestión, como resulta del certificado notarial que acompañamos decimos: I) Que por resolución de la asamblea general extraordinaria de los accionistas de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A." de fecha 10 de Junio de 1949, se resolvió la modificación de los artículos 5.o, 12, 21, 30, 32, 34 y 53, de los estatutos sociales, según resulta del certificado notarial adjunto; II) Que adjuntamos el original de los estatutos de la Compañía así como el recaudo de la referencia y copias del mismo. Por lo tanto, al señor Ministro pedimos: que previos los trámites de estilo, el Poder Ejecutivo se sirva aprobar la modificación de los estatutos a que se ha hecho referencia, expidiéndose testimonio y devolviendo los recaudos acompañados. Saludan al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.): Carlos de la Hoz, — Alberto C. Morelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — No teniendo esta Inspección General observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de al Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. reglamentariamente sancionado por la asamblea de sus accionistas, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, por Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas las reformas estatutarias en vista, cumpliéndose las formalidades pertinentes, y no contrariando las modificaciones aludidas el orden público ni la legislación vigente, puede e Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 26 de Octubre de 1946, confirmada por las de 2 de Junio de 1947 y 30 de Setiembre de 1948, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. Vista la gestión de la sociedad anónima "Compañía Agrícola e Industrial del Norte" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 5.o, 12, 21, 30, 32, 34 y 53 de sus estatutos. Resultando: Por la modificación del artículo 5.o se eleva el capital social, actualmente de quinientos mil pesos, a la cantidad de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00), pudiendo ser aumentado por la asamblea general de accionistas, previa aprobación del Poder Ejecutivo hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). Considerando: Las mencionadas reformas no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria y para adoptarlas se han llenado los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, El Presidente de la República Resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Agrícola e Industrial del Norte" tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida con fecha 26 de Octubre de 1946. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI". — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 140 del folio 1093 y siguientes del Libro N.o 29 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Juanángel L. Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Alberto C. Morelli y Carlos de la Hoz, en representación de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A.", constituyendo domicilio en la calle Rincón 510 bis de esta ciudad, al señor Juez decimos: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A." realizada el día 10 de Junio del corriente año, resolvió modificar los artículos 5.o, 12, 21, 30, 32, 34 y 53 de los estatutos sociales, de conformidad con el tenor del certificado notarial que acompaño. En consecuencia, al señor Juez pedimos: 1.o Se ordene la inscripción de la modificación de estatutos en el Registro Público de Comercio. 2.o Se dispongan las publicaciones pertinentes: 3.o Se entreguen al doctor Carlos de la Hoz los recaudos acompañados y los ejemplares de los edictos. 4.o Tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Otrosí decimos: 1.o Que, según resulta del artículo 53 de los estatutos reformados, estamos autorizados para realizar esta gestión. 2.o Que adjuntamos al presente los estatutos que fueron objeto de modificación y el testimonio que acredita la aprobación de esta reforma estatutaria por el Poder Ejecutivo. — Alberto C. Morelli. — Carlos de la Hoz, Abogado.

N.o 13.186. — Montevideo, Octubre 1|949. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 5.689. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 17|49. — Francisco Pagano.

N.o 13.786. — Monteideo, Octubre 18|949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese. Devuélvase el recaudo y previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Octubre 28|949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 31|949. — Cumpliendo el auto que antecede y con el 140 del Libro N.o 29 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Y a los efctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$138.30 - 1355.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la Sociedad Compañía Uruguaya de Pesca Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Jugado se ha presentado la Sociedad Compañía Uruguaya de Pesca S. A. solicitando la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

El escribano que subscribe certifica: Que en el libro de actas de la "Compañía Pesquera del Uruguay Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo y por su Actuario don Juanángel L. Gianola, que he tenido a la vista consta, entre otros puntos lo siguiente a fojas 1, 2, 3 y 4. Acta N.o 1 firmada por todos los asambleístas presentes. En Montevideo, siendo las once horas del día veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando reunidos en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio N.o 39, para lo que habían sido convocados para realización de asamblea extraordinaria de la Sociedad, a cuyo efecto se efectuaron las publicaciones que establece el artículo 23 de los estatutos, como se comprueba con los ejemplares del "Diario Español" N.os 13845|46|47 y del "Diario Oficial" N.os 12564|66, estando presentes el Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocal doctor E. Hausmann, con la presencia del funcionario de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, don Ulises Icasuriaga. Se deja constancia que el capital integrado a la fecha es de un ciento dos mil doscientos treinta y cinco pesos con sesenta centésimos. Fueron registrados y está presente un valor en acciones de ese capital de ochenta y seis mil doscientos pesos, representados en la forma siguiente: Doctor E. Hausmann con cuarenta mil quinientos pesos; ingeniero R. Sampognaro con treinta mil seiscientos pesos y doctor J. L. Durán Rubio con quince mil cien pesos, correspondiéndoles respectivamente cinco, cuatro y dos votos. Abierto el acto el señor Presidente dió cuenta de los motivos y razones de la convocación y de la necesidad de reformar los artículos del estatuto establecidos en la orden del día de la convocatoria. Se pasa luego a considerar cada uno de los artículos que se proyecta modificar. El señor Presidente propone que el artículo primero, quede redactado en la siguiente forma: "Con la denominación de "Compañía Uruguaya de Pesca Sociedad Anónima" queda constituída la entidad que se regirá por el Código de Comercio, disposiciones complementarias y los presentes estatutos. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. La modificación del artículo cuarto se propone con el agregado del inciso F), que quedaría redactado así: "Por resolución de la asamblea, la Sociedad podrá emitir obligaciones dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime convenientes". Puesto a votación se aprueba por unanimidad. Se considera luego la supresión de la última parte del artículo quinto de los estatutos, referente a la integración total de la primera serie de acciones de quinientos mil pesos. La moción se aprueba por unanimidad, quedando el artículo quinto redactado así: "El capital autorizado de la Sociedad, será de un millón y medio de pesos ($ 1:500.000.00). Distribuidos en tres series de quinientos mil pesos, que estarán compuestas de cinco mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar mayor número de acciones". Se trata a continuación la modificación del artículo doce, que quedaría con la siguiente redacción: "Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea de accionistas por lista de candidatos presentada por el Directorio, pudiendo la asamblea modificarla o sustituirla por resolución que represente el cincuenta por ciento de los votos presentes y el cincuenta por ciento del capital integrado". La proposición es aceptada por unanimidad...Se pone a consideración la última modificación de los estatutos que consiste en la supresión total del artículo treinta y tres. Aprobada unánimemente se modifica la numeración de los artículos que le siguen, pasando a ocupar el número treinta y tres el artículo referente a la integración del primer Directorio y el número treinta y cuatro el que autoriza a los señores doctor L. Hughes a ingeniero Sampognaro a gestionar la aprobación de los estatutos. Se resuelve en último término designar al Presidente y Secretario, señores doctor José Luis Durán Rubio e ingeniero Raúl Sampognaro, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las modificaciones resueltas, debiéndose firmar esta acta por todos los asambleístas presentes. En este acto se aclara que las facultades concedidas a los señores Durán Rubio y Sampognaro son para poder aceptar o rechazar las modificaciones o enmiendas dispuestas por las autoridades competentes, pudiendo actuar conjunta o separadamente. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos. Concuerda lo certificado fielmente con el original de su tenor. En fe de ello y para la Compañía Uruguaya de Pesca Sociedad Anónima, antes Compañía Pesquera del Uruguay S. A., expido y siento el presente en Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho que signo y firmo. Firma. Héctor J. Decia Cantón, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. José Luis Durán Rubio, por la Compañía Pesquera del Uruguay S. A., de acuerdo a las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria celebrada el 23 de Setiembre del corriente año, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 39, dice: De acuerdo a lo resuelto en la referida asamblea fueron modificados los artículos que indico a continuación con su nueva redacción: Artículo primero: Con la denominación de Compañía Uruguaya de Pesca Sociedad Anónima, queda constituída la entidad que se regirá por el Código de Comercio, disposiciones complementarias y los presentes estatutos. Artículo cuarto: Se agrega el siguiente inciso: F) Por resolución de la asamblea, la Sociedad podrá emitir obligaciones dentro o fuera del país de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime convenientes. Artículo 5.o: Se suprime el último inciso, quedando así redactado: El capital autorizado de la Sociedad será de un millón y medio de pesos ($ 1:500.000) distribuido en tres series de quinientos mil pesos, que estarán compuestos de cinco mil ac-

ciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar mayor número de acciones. Artículo doce: Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea de accionistas por listas de candidatos presentada por el Directorio, pudiendo la asamblea modificarla o sustituirla por resolución que represente el cincuenta por ciento de los votos presentes y el cincuenta por ciento del capital integrado. Por último, fué suprimido el artículo 33 de los estatutos originales, modificándose la numeración de los artículos que se siguen. Por lo expuesto, pido al señor Ministro, tenga por presentadas las modificaciones indicadas precedentemente y previos los trámites pertinentes prestar la aprobación correspondiente, ordenando la devolución de los recaudos presentados. Otrosí digo: Acompaño el testimonio original de los estatutos de la Compañía Pesquera del Uruguay S. A. y el testimonio debidamente autenticado del acta de la asamblea general extraordinaria con dos copias también autenticadas que resolvió la modificación de los estatutos. Pido al Ministerio se sirva tenerlo presente a sus efectos. (Fdo.): José Luis Durán Rubio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de Compañía Pesquera del Uruguay S. A., aprobada por la asamblea general extraordinaria de sus acccionistas legalmente constituida, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada Compañía Pesquera del Uruguay S. A. sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de cuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobados y en consecuencia se ratificaran en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución, pero bajo la nueva denominación de "Compañía Uruguaya de Pesca Sociedad Anónima". Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1948. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "Compañía Pesquera del Uruguay S. A." a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos consistente en la modificación de los artículos 1.o, 4.o, 5.o y 12 y la supresión del artículo 33. Resultando: Por el nuevo artículo 1.o la sociedad cambia su actual denominación por la de "Compañía Uruguaya de Pesca Sociedad Anónima". Considerando: La reforma de los estatutos de la sociedad peticionaria no altera su finalidad, ni contraría nuestra legislación y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República: Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad solicitante, tal como se detalla en el acta notarial adjunta, por la que adopta la denominación de "Compañía Uruguaya de Pesca Sociedad Anónima" y confirmar la resolución de 13 de Noviembre de 1947, que autorizó su funcionamiento, continuando sometida a la legislación nacional, bajo el contralor de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. José Luis Durán Rubio, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 39, dice: Como lo compruebo con los documentos que acompaño, han sido aprobados la modificación de los estatutos de la Sociedad Pesquera del Uruguay entre otras, la que cambia la designación de la misma por Compañía Uruguaya de Pesca S. A. En la resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria, se me autorizó para proceder a la inscripción de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, pido: 1) Se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada personería para esta gestión. 2) Previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de las modificaciones a los estatutos de la Compañía Pesquera del Uruguay S. A. 3) Previa tasación y pago de costas, se me expidan los testimonios o certificados del caso y se me devuelvan los recaudos presentados. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. (Fdo.): José L. Durán Rubio.

Presentado con copia hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. Tomé razón con el N.o 1967 al folio 191 del Libro de Conocimientos N.o 44. Conste. Montevideo, 28 de Diciembre de 1948. Al despacho del señor Juez. (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Auto N.o 15071. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Fdo.): Alberto E. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Alberto E. Mallo, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. (Fdo.): Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1949. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno. Conste. (Fdo.): Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. N.o 38. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. (Fdo.): Ernesto Mautone, Fiscal.

Montevideo, 5 de Febrero de 1949. — Al despacho. (Fdo.): Juanángel L. Gianola.

N.o 363. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. (Fdo.): Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa por licencia concedida al titular de segundo turno, en Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. (Fdo.): Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Bajo conocimiento los elevo al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, a los efectos de su inscripción. Recibido el nueve de Febrero de 1940. Conste. — Montevideo, Marzo 12 de 1949.

Cumpliendo lo dispuesto se inscribió con el N.o 25 al Fo. 147 y siguientes del Tomo 3.o de Contratos. Diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. (Fdo.): José T. Pereyra.

Montevideo, Marzo 18 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y a los efectos legales se hace esta publicación. (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$230.00 — 1430.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir almidón, arroz común, alpargatas blancas, sábanas de lienzo, fundas de almohada, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.4-20541-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 89

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir remaches, hebillas para estriberas, carreteles de hilo, torniquetes, cerraduras para portafolios, vaqueta, hebillas arrolo, hebillas victoria, armazones para silleta, hebillas de bronce, chapas de hierro negro, chapas galvanizadas, estaño, plomo, pintura blanca, goma laca, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.4-20543-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 97

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir paño militar color yerba mate, paño azul zajón para divisa, paño verde para divisa, paño rojo para divisa, sarga azul, sarga gris, forro negro, forro gris, forro marrón, percalina negra, entretela de lana, cretona, acolchado negro, botones dorados, botones ancla, botones blancos, botones grises, botones negros, botones cartera, botones sobretodo, hormillas yerba mate, hormillas blancas, argollitas para botones, hebillas finas, broches para pantalón, cheviot azul, semillas número 11, semillas número 15, semillas número 14, cuerda de algodón, chapas de bronce, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.4-20542-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir borceguíes negros, alpargatas, buzos azules, camisetas blancas sport, tricotas de lana, colchas blancas, frazadas de lana, botines negros, impermeables, guantes de cuero, guantes de hilo, polainas blancas, corbatas, zapatos de gamuza, paño negro, forro negro, entretela de lana, entretela para cuello, percalina, franela, acolchado, crin, botones ancla, botones negros, broches, anclas doradas, galón dorado, satinet, liencillo, botones blancos, brin blanco, forro blanco, trencilla, hojas de cartón, cheviot azul, viseras, barbijos, tafiletes, aceros con virola, cretona, botones para cartera, botones para tirador, hebillas para pantalón, madrás, argollitas para botones, anclas plateadas, hebillaje para correaje, cinta de hilera, botones ancla ordinarios, loneta blanca número 8, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 20 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Marzo de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.4-20584-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir hierro o chapa cortada usada, clavos para herrar marca "Corona" o similar, limas, martillos de fragua, tenazas para herrar, martillos para herrar, raspacascos, mangos para marrones, piedras de esmeril, marrones, tuberas, fraguas portátiles, mangos para martillos, acero para punzones, acero para trancha, fuelles, cortacascos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Marzo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.4-20545-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir escritorio metálico, sillas metálicas, saliveras de pie, portátil, percha de pie, camas de hierro, mesas de luz, bancos de hierro, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería número 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.4-20546-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 92 (primer y segundo llamado). — Asunto 94/2166. — Artículos: papel de lija, boquillas, llaves, etc., para stock Talleres. — Clericetti y Barrella, S. A.: 120 hojas de papel de lija número 1, según muestra, marca "Lejón", de 24 x 28 centímetros, sueco, a $ 5.80 el ciento; 504 hojas de papel de lija número 1 1/2, según muestra, marca "Lejón", de 24 x 28 centímetros, sueco, a $ 6.70 el ciento; 504 hojas de papel de lija número 2, según muestra, marca "Lejón", de

24 x 28 centímetros, sueco, a $ 7.50 el ciento; 120 hojas de papel de lija número 3, según muestra, marca "Lejón", de 24 x 28 centímetros, sueco, a $ 9.20 el ciento. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.4-20547-v.mz.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación número 321. — Muebles metálicos destinados a la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas: 28 de Marzo de 1950, hora 16.

Licitación número 322. — Aparatos de fisioterapia. Estos aparatos serán destinados a la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas: 30 de Marzo, hora 16.

Licitación número 325. — Bomba elevadora de agua para pozo semisurgente. Apertura de propuestas: 24 de Marzo, hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-20549-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 310
Prórroga plazo apertura propuesta

Se lleva a conocimiento de los interesados que el plazo de la apertura de propuestas para la construcción del edificio de renta (predio 1, grupo "B"), ubicado en las calles Dr. Luis Piera, Tristán Narvaja y Yaro, de esta ciudad, propiedad del Banco, ha sido prorrogado para el día 14 de Marzo de 1950 a las 16 horas.

Por retiro de planos, pliegos de condiciones y demás recaudos dirigirse a la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Precio del ejemplar: $ 80.00. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-20536-v.mz.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 3012

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para las instalaciones en madera a ejecutarse para la agencia propia Paysandú, del instituto, sita en la calle Montevideo esquina Florida, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección el día 14 de Marzo del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-20538-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 11|50

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos receptores de radio para comunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán hasta el día 4 de Mayo de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.4-20535-v.mz.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 18
Llamado a licitación para 1ª adquisición de un horno eléctrico de laboratorio

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Agril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-20539-v.ab.14.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A CONCURSO

El S. O. Y. P. llama a concurso para la provisión de los cargos de sobrestantes para sus obras de construcción de un muelle en el Cerro.

El primer cargo es de sobrestante de primera categoría, con $ 300.00 de sueldo y jornada de ocho horas.

El segundo cargo es de sobrestante de tercera categoría, con $ 230.00 de sueldo y jornada de ocho horas.

Los programas y bases se podrán retirar al inscribirse. El plazo de inscripción es hasta el 15 de Marzo a las 12 horas.

El concurso se realizará cuarenta días después de cerrada la inscripción. Los interesados solicitarán en la Gerencia del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, en horas de oficina, la fecha exacta del mismo. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.4-20540-v.mz.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 69

Suministro de plombagina, negra y blanca, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Precio del ejemplar: $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del instituto, calle La Paz 1095 (segundo piso).

Apertura: el día 9 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

$9.00 Mz.4-1877-v.mz.21.

ESCUELA AGRARIA DE TRINIDAD
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automotor (chassis con cabina), para camión, de 1.500 a 2.000 kilos de carga, de acuerdo al pliego de condiciones que podrán retirarse en ésta durante los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en esta Escuela el día 30 de Marzo de 1950 a las 16 horas, cualquiera sea el número de proponentes presentados.

(Cuenta corriente) Mz.4-20548-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59140. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TREPTINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.4-1872-v.mz.15.

ACTA N.o 59141. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ESKADEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.4-1871-v.mz.15.

ACTA N.o 59139. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DEXAMYL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.4-1873-v.mz.15.

ACTA N.o 59133. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

RELIANT

para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente cámaras fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.4-1874-v.mz.15.

ACTA N.o 59021. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Hobbyist

para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente ampliadoras fotográficas y sus partes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.50 Mz.4-1299-v.mz.15.

ACTA N.o 59045. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Con esta fecha Risetto y Zech, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HURACAN" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.4-1351-v.mz.15.

ACTA N.o 59142. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Plant Protection Ltd., de Inglaterra, solicitan la marca "FOSFERNO" para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.4-1895-v.mz.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8061. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha el señor Mario Arocena, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Accesorios eléctricos (llaves, tomacorrientes, etc.), con caja de fusibles incluída en los que es posible su inspección o reparación, sin tener posibilidad de tocar parte con tensión eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.4-1898-v.mz.15.

ACTA N.o 377. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Harold Barkas-Carlile y Carlos Rodríguez Blanco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Elaboración de material aislante "Syntex" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.4-1894-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 10

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y reforma en la escuela número 29, camino de La Cadena (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas contres días de anticipación, previo depósito de $ 5.05 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.4-20537-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 675

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 468 metros de cable armado de 3 x 4 mms., de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Marzo de 1950, a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Mz.4-20555-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 9

Llámase a licitación por la provisión de flores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 13 de Marzo de 1950 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Mz.4-20554-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 3, 5 y 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la provisión a los hoteles y restoranes municipales, de verduras y frutas, productos lácteos y productos porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), y de acuerdo al siguiente detalle: el día 6 de Marzo de 1950, a las 9 horas, por frutas y verduras, el día 7 de Marzo de 1950, a las 9 horas, por productos lácteos, y a la hora 10 por productos porcinos. Valor de los pliegos: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Mz.4-20556-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 10

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de tapicería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 18 de Marzo de 1950 a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Mz.4-20557-v.mz.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 4 de 1950

2.a Sección

ALEJANDRO MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 278 y **NELIDA RUDZINSKY**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 278.

3.a Sección

ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Misiones 1378, y **MARIA MAGDALENA IGARZABAL** 37 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1378.

JUAN ALTIERI, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1380, y FERMINA ROCHA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1380.

4.a Sección

ISAAC ARTENSTEIN, 25 años, soltero, agente viajero, polaco, domiciliado Durazno 1027, y CYLA GRUNSPAN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1027, Ap. 22.

JULIO CESAR MARTORELL CASTERAS, 48 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado San José 931, 4.o piso, Ap. 15, y MARIA ELENA ZEBALLOS FERRER, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San José 931, 4.o piso, Ap. 15.

5.a Sección

PABLO SPINELLI, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1191, y LIRIA BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1159.

DIONISIO ELBIO ALBORNOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1077, y AURORA PIZARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1095.

GUALBERTO MATO, 39 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Yaguarón 1021, y ALBA BALDOMIR PARADA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1021.

JOSE ALBERTO GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1236, e YOLANDA LUCIA RUIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1236.

7.a Sección

MARIO MAXIMO ESPERT, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1058 y AIDEE NICOLASA BLANCO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1058.

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Soriano 1517, y DORA NELDA FERRERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1517.

RAUL FRANCISCO SUNA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1844, y DINORAH GUTIERREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1844.

LEOPOLDO NUÑEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 1164, y GLADYS GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1164.

JULIO MACEIRAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1686, y HERMELINDA MAGURNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1532.

10.a Sección

ALPINO GERMAN PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3412, e **HILDA CESPEDES ESCUDERO**, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3426.

GIDEON STEPHANUS DE CLERCQ, 59 años, soltero, periodista, holandés, domiciliado 8 de Octubre 3426, y GEERTJE SONJA WESTERHOUT, 34 años, soltera, holandesa, domiciliada 8 de Octubre 3426.

14.a Sección

AMADO JULIO SANTANA DIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 867, y RENEE SOLARI FILIPPINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 867.

MIGUEL ANGEL JUAN FRANCISCO CASTRO VALADAN, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Joaquín Suárez 3117, y MARIA NIDIA LOYARTE AYALA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3117.

28.a Sección

HORACIO ALFREDO GORBARAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1618, y UBERTA NELLY PITTALUGA SASTRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1615.

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2260, y CONCEIÇÃO GIUDICE, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Colonia 2260.

JULIO CESAR RIGAUD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792, y JUANA NELSI AMEIGENDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792.

JULIO CESAR IAPEYU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2344 Ap. 3, y LEDA CARMEN LORENZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2344 Ap. 4.

DAVID BIBERBERG, 36 años, viudo, corredor, polaco, domiciliado Joaquín Requena 1668 Ap. 3, y ADELA FRIEDMANN, 27 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Joaquín Requena 1668 Ap. 3.

MARIO ROSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2182 Ap. 6, y BLANCA ROSA FANTONI, 23 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2182.

WASHINGTON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2242, y ELBA GRISNELDA TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2242.

SIMAO PINHARANDA GOMES, 24 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Gregorio Funes 2938, y DILMA AIDA SANTANA MELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2938.

$2.00 P|p.-v.mz.7.

11.a Sección

ALFREDO EMILIO MASINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4170, y OLGA GLADYS SARALEGUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4170.

v.mz.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA NELLY REYES MOLNE TERRADAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.4-1906-v.mz.7.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE ALBERTO DEAMICIS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.4-1875-v.mz.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CLER DARIO OPERTTI, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.4-1926-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS TORT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Mz.4-1864-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.4-1888-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO FRAGA o FRAGA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz|4-1882-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CATALINA GHIRARDI DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.4-1881-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MANUEL FASCHER, donde los padres del inscripto aparecen, respectivamente con los apellidos de «Pacher» y «Mendelovich», debe decir «Pascher» y «Mendelovics»; B) En la de nacimiento de Andrés Pascher, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Mendelovies» debe decir «Mendelovics»; C) En la de nacimiento de Soltan Pascher, donde, respectivamente, los padres del inscripto aparecen como «Andrés Pacher» y «Cija Mendelcvich» debe decir «Andrés Pascher» y «Cipra Mendelovics». En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, el quince de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.4-1880-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA MARIA BASSO DE PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.4-1862-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR REYES o MATIAS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.4-1901-v.mz.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de cuatro fracciones de campo empadronadas con los números 1584, 5733, 5737 y 5738 que, en conjunto, tienen una superficie, libre de caminos, de 678 hectáreas, 8839 metros cuadrados 0325 centímetros, comprendida dentro del siguiente deslinde: 2812 ms. 47 cms. al Norte, lindando con Julio Arteaga y Liborio Irisarri o Paiva Irisarri; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos: el primero de 200 metros, el segundo de 480 metros, el tercero de 260 metros, el cuarto de 400 metros, el quinto de 380 metros, el sexto de 85 metros, el séptimo de 78 metros y el octavo de 4730 metros, lindando, los dos primeros, con sucesión de Esteban Bica, los tres siguientes con María A. de Falcón, por el sexto y séptimo con camino departamental

por el Paso de la Laguna y, por el último, con María A. de Falcón y con sucesión de Braulia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá y, al Oeste, una línea quebrada compuesta de varios tramos: el primero de 5373 metros 90 cms., el segundo de 929 metros 39 centímetros y el tercero de 524 metros 70 centímetros, lindando los tres tramos con Jorge y José Peñagaricano (hoy el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima), según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 168, con fecha Agosto 15 de 1949. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal, Rafael, Petrona, Lucas, Inocencia, Teodora, Braulia Manuela, Leonida, Analio, Esteban María Amelia, Octacildo, Lara, Lolis, Andrea, Anaurelina y Solana Ferreira Bica o Bica, María Gervasia Vázquez de Bica o de Ferreira, Balbina Falcón de Bica o de Ferreira Bica, María Amelia Bica o Ferreira Bica de Falcón, Hermenegilda Bica o Ferreira Bica de Bica o de Ferreira Bica, Juan Nieve, Casimira Lemos, Delfino González, Francisca Falcón Bica o Ferreira Bica y los sucesores a cualquier título de las mencionadas personas y a todo el que se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Mz.4-1863v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASARI (MARCELO) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelo Casari y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Santina Dominga Banchero, donde aparece el apellido Banquero debe sustituirse por el de Banchero; B) En la partida de matrimonio de Marcelo Casari con Santina Dominga Banchero debe establecerse, además del nombre de Santina, el de Dominga; C) En la partida de nacimiento de Amanda María Casari Banchero, en donde figura con el apellido de Casaria debe establecerse Casari y donde el padre aparece como Marcelo M. Casari debe decirse Marcelo Casarí; D) En la partida de nacimiento de Marcelo Damián Casari, donde el nombre de su padre figura como Marcelo M. Casari debe establecerse el de Marcelo Casari. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 Mz.4-1902-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Nicolasa de Bari Gallo de Alvarez contra DOMINGO NATIVIDAD ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24. Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los bienes de los cónyuges Nicolasa de Bari Gallo y Domingo Natividad Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592-943, de Setiembre 18 de 1946). — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.00 Mz.4-1897-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR IRENE RODRIGUEZ en la siguiente forma: donde dice que se ignora el nombre del esposo debe decir hijo legítimo de Brigido Loreto Rodríguez: donde dice que es nieto por línea paterna de se ignora debe decir de Brígido Rodríguez, fallecido, y de Gerónima Fernández; donde dice que es nieto por línea materna de se ignora debe decir de Ramón González y de se ignora y donde dice que es hijo legítimo de Rosa González de Rodríguez debe expresarse de Prudencia Rosa González de Rodríguez, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Febrero 28 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$15.00 Mz.4-1883-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "JACINTO VICTORIO SANCHEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a sus herderos ausentes llamados: Jacinta Marcela y Julián Valentín Rodríguez Sánchez; Héctor Julián, Raquel Alicia, Hugo Rene y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y a todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, con los justificativos de su parentezco, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes y resolver el requerimiento del Fiscal Letrado Departamental de obtener la misión en posesión de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Diciembre 17 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20265-v.feb.11. Mz.4-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por dipsosición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA ALMIRON DE LAYERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña María Almirón de Layera o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 762, ubicado en esta ciudad, en la manzana 113 y que linda: Norte, Inocencia Rovira; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, Venancio Biscailúz y, Oeste, Nodelino Gilberto Alonso, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20553-v.ab.14.

Emplazamiento

Por dipsosición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fisco con Suc. EVARISTO HORNOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Evaristo Hornos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1667, ubicado en esta ciudad, en la manzana 252 y que linda: Norte, Ignacia A. de Arias Sur, calle Paysandú; Este, calle Sarandí y, Oeste, Suc. Pedro Correa y Eusebio Andrade, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20552-v.ab.14.

Emplazamiento

Por dipsosición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FLORA OLIVARES. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de doña Flora Olivares y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1352, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 y que linda: Norte, Petronilo Medina; Sur, Rudecinda M. de Sosa, José B. da Silva y Rogelio Díaz; Este, calle Lavalleja y, Oeste, Suc. Ciriaco Fernández, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artiulo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20551-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA y FLORENCIA CENTURION. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña María y a doña Florencia Centurión o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 283, ubicado en esta ciudad, en la manzana 44 y que linda: Norte, Juan P. Berot; Sur, calle Brasil; Este, Antonio Real y, Oeste, calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20550-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ANSELMA MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 28 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.4-1878-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1950. — José A. Ribot Hervé, Actuario Interino.

$4.00 Mz.4-1870-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELITA INDALECIA FALIBENI o FALIVENI DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.4-1867-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALEJANDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Mz.4-1866-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.4-1865-v.mz.15.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SIXTO F. GUTIERREZ MORALES. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día Jueves 16 de Marzo a las 16 horas, en mi local calle Colombia a las 16 horas, en mi local te público y al mejor postor, por lotes separados y a la vista de lo siguiente: 1 torno "Imor" de 1 metro 50 entre puntos tipo T.P.N.5 con plato universal y motor acoplado Mach de 1 y 1|2 H. P., 1 máquina de punzonar de mesa con motor Mach acoplado, 1 tanque para soldar a la autógena, 1 cabezote y piezas de un balancín, 1 morza de herrero antigua, 1 lote de piezas de hierro y herramientas de poco valor. Horas de exposición de 8 a 11 y de 2 a 6 todos los días hábiles. Seña: 20 o|o. Comisión a todo comprador 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente.

$14.00 Mz.4-1903-v.mz.15.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES COMPANY OF URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año a las once horas y treinta minutos en el local social, calle Misiones número 1373, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Mz.4-1907-v.mz.4.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 20 de Marzo de 1950 a las 18 horas en el local social calle Piedras N.o 425|427 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia; 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico, y reparto de utilida-

des; 3.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 27); 4.o) Someter a la consideración de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13, la resolución del Directorio relacionada con sus asignaciones mensuales; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 32) los accionistas que desee asistir al acto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras N.o 425|427, con tres días de anticipación a la asamblea. La memoria, el balance y el informe del señor Síndico, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad con diez días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.

$12.80 Mz.4-1864-v.mz.8.

"BROMBERG Y CIA. S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1950 a las 17 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú N.o 935 tercer piso, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Mz.4-1882-v.mz.9.

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el Miércoles 15 de Marzo a las 21 horas, en la sede social, calle Francisco Fondar número 568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual; 2.o) Integración del Directorio, elección de tres titulares y cinco suplentes, Síndico y suplentes.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 10 de Marzo, haciéndoles presente que hasta el día 11 podrán solicitar en Secretaría la boleta que los acredite en calidad de accionistas. Se advierte que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social o el certificado de depósito correspondiente a alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas éstas hasta dos días después de verificada la misma. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Dr. Juan María Cristech, Presidente. — Martín Sorhuet, Secretario.

$6.40 Mz.4-1893-v.mz.6.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1950, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el local social, calle 25 de Mayo 467, apartamiento 9, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los informes del Directorio y del Síndico; 2.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Remuneración del Directorio y del Síndico.

Se previene que los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, o presentar en ella el recibo bancario de depósito con tres días de anticipación (artículo 15 de los estatutos). — El Directorio.

$4.30 Mz.4-1905-v.mz.6.

"C. A. U. S. A."
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimasegunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Marzo de 1950 a las 19 horas y 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1950 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberá inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas y 30 minutos a las 11 horas y 30 minutos y de las 14 horas y 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — El Directorio.

$20.00 Mz.4-1904-v.mz.15.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el miércoles 15 de Marzo a las 11 horas, en el local social, calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, para considerar: A) Modificación de los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 16 de los estatutos sociales; B) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en la Sociedad, tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión (artículo 14). Para resolver los puntos motivos de esta convocatoria se necesita la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital integrado (artículo 17). — Montevideo, 3 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.4-1973-v.mz.15.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo del corriente año, a la hora 11 y 30, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 74), a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elección de cinco Directores y Síndico; 3.o) Compensación del Síndico. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Mz.4-1918-v.mz.9.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local social, avenida al Peñarol N.o 3048 el día 23 de Marzo próximo a las 17 horas y 30 minutos para tratar el siguiente Orden del día: 1.o Consideración de lo actuado por el Consejo Administrativo y sus miembros a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 1.o de los estatutos sociales. 2.o Elección, en su caso, del o de los Consejeros que deban reemplazarse. Se hace saber a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje la asamblea podrá reunirse treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, siempre que en dicha reunión se encuentren presente o representados con carta-poder, todos los miembros del Consejo y el Síndico. B) Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales deberán registrar en la Escribanía del señor Mario L. Durán Rubio, 25 de Mayo 477, primer piso, escritorio 36, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con anticipación de 3 días por lo menos a la fecha de la reunión. — El Consejo Administrativo.

$12.00 Mz.4-1979-v.mz.7.

ACEITERA ORIENTAL LIMITADA
EXTRACTO DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada el 14 de Febrero de 1950 por el escribano Roberto H. Queirolo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 88 al Fo. 1970 del Lo. 1 de Contratos Sociales, los señores ISAK ROTTENBERG, MOISES KATZKOWICZ, CARLOS DANIEL SOLARI y BERNARDO CURBELO SILVA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Industrialización y comercialización de semillas oleaginosas y derivados, su exportación e importación. Capital: $ 80.000.00; señor Rottenberg $ 30.000.00; señores Katzkowicz y Solari $ 20.000.00 cada uno; señor Curbelo Silva $ 10.000.00; aportados en efectivo; el 50 o|o en el acto de la escritura y el resto [illegible] de los 60 días. Denominación: Aceitera Oriental Limitada: Domicilio: Camino Corrales N.o 3410. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años. Administración: A cargo del señor Curbelo Silva. Disolución anticipada: Por pérdidas iguales al 50 o|o del capital por resolución de los socios que representen el 75 por ciento del capital. Balances: El 31 de Diciembre de cada año. Fondo de reserva: Con el 20 o|o de las utilidades. Utilidades y pérdidas: 30 o|o el señor Rottenberg y el resto por partes iguales entre los demás socios. Asambleas: Una por año. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

$18.00 Mz.4-1896-v.mz.15.

"JULIO GARCIA DA ROSA Y CIA. LTDA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 21 de Setiembre de 1949, los señores JULIO GARCIA DA ROSA PECEGO, ERNESTO ABEL GARCIA DA ROSA, CONSTANTINO GARCIA DA ROSA PAIVA, SAUL GARCIA DA ROSA, HERODES FAGUNDEZ, JUAN A. TRIACA CAMINAL y ROBERTO ARRESTIA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Razón social: "Julio García Da Rosa y Cía. Ltda.". Domicilio: Ciudad de Artigas. Objeto: Compra venta de toda clase de artículos, objetos o materiales de construcción o sean los comprendidos bajo el rubro usual de "barraca de construcción y anexos". Plazo: Cinco años, prorrogable por cinco años más por resolución de la asamblea. Capital: $ 60.000.00 divididas en seiscientas cuotas de cien pesos cada una; Integración: Julio García da Rosa Pécego 320 cuotas; Ernesto Abel García da Rosa, 85 cuotas; Juan A. Triaca Caminal y Roberto Arrestia, 50 cuotas cada uno; Constantino García da Rosa Paiva, 20 cuotas Saúl García da Rosa, 40 cuotas y Herodes Fagúndez, 35 cuotas. Administración y uso de la firma: A cargo de Julio García da Rosa Pécego; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Balance: 31 de Marzo: el contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con el N.o 70 al folio 69.

$13.00 Mz.4-1886-v.mz.15.

"ALABAMA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Julio Duthilleul el 3 de Febrero 1950, se constituyó la Sociedad del título. Socios: "FINANCIERA SHAW Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" (FIDEMSA) de esta plaza. Capital: Cinco mil pesos, aportados en efectivo por partes iguales. Objeto: La compra venta, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones; el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; negocios de importación y de exportación, por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Denominación: "Alabama Limitada". Domicilio: En esta ciudad, pudiendo instalar agencias o sucursales en la República o en el extranjero. Duración: Treinta años, prorrogables por otros treinta. Administración: A cargo de los Directores-Administradores, señores Santiago Bordelongue y Daniel Supervielle, domiciliados en la calle Rincón 461. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 89 al fo. 205 vuelto y siguientes del libro N.o 1 del Registro de Contratos Sociales.

$14.00 Mz.4-1885-v.mz.15.

CIT LIMITADA

Según escritura autorizada por el escribano Juan Angel Iannino el 6 de Febrero de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 71, al Fo. 163 del Lo. 1, se constituyó la Sociedad "Compañía Internacional de Transportes (Cit) Limitada". Integrantes: RENZO CORTIMIGLIA, ALEJANDRO CHISELLI y PABLO BASSI. Objeto: Transporte de mercaderías, reparación, reconstrucción etc. de vehículos y demás operaciones afines. Adquirir, enajenar y gravar inmuebles. Capital: $ 30.000.00 aportados totalmente en muebles en la proporción de noventa y ocho cien avas partes por don Renzo Cortimiglia y una cien avas partes cada uno de los otros socios. Domicilio en esta ciudad. Administración y uso de la firma: Renzo Cortimiglia. Plazo: 4 años a contar del contrato, con prórrogas automáticas de 1 año. — Cit, Limitada.

$10.00 Mz.4-1869-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio que por escritura autorizada el 28 de Diciembre de 1949 por la escribana Nell Olga Suárez fuedó totalmente disuelta la Sociedad "Daniele y Jiménez" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería, en las calles Martín García 1526|28 y Bacacay 1316, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera de las nombradas el señor Carlos Daniele y de la segunda el señor Juan Carlos Jiménez. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — CARLOS DANIELE. — JUAN CARLOS JIMENEZ. — TERESA GENTILE DE DANIELE. — AURELIA J. MASSA DE JIMENEZ.

$1.60 Mz.4-1900-v.mz.4.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN ENERO DE 1950

DENOMINACIONES	N.º de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	6	66.—	63.50	44.180.—	28.700.53
Empréstito Conversión 1905 5 o|o	1	86.—	86.—	9.325.—	8.019.50
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	13	92.20	90.90	42.500.—	38.840.40
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	26	91.50	91.—	77.800.—	71.097.—
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	18	91.10	90.40	56.500.—	51.256.—
Deuda Interna Frigorífico Nacional 5 o|o	9	90.70	90.—	21.000.—	18.951.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	42	90.50	90.—	279.600.—	252.407.60
Títulos Especiales de Salud Pública	1	90.—	90.—	2.500.—	2.250.—
Deuda Obras Públicas 1937	4	90.50	89.60	26.000.—	23.395.—
Deuda Obras Públicas 1940	8	90.50	89.80	21.000.—	18.957.—
Deuda Obras Públicas 1942	55	91.—	89.90	348.700.—	315.091.50
Deuda Obras Públicas 1944	62	90.20	89.80	770.200.—	693.413.60
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 1.a	2	89.70	89.50	3.000.—	2.687.—
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 2.a	14	90.20	89.60	75.900.—	68.333.80
Deuda Interna 1942	47	89.90	89.30	236.700.—	211.973.60
Deuda Interna 1943	25	90.50	89.70	196.000.—	176.333.—
Deuda Interna 1944	21	89.60	89.50	120.000.—	107.434.—
Deuda Fomento Ind. Serv. Oceanográfico y Pesca	8	90.—	90.—	300.000.—	270.000.—
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación	14	89.80	89.80	266.700.—	239.496.60
Deudas Municipales					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	5	89.40	88.70	15.500.—	13.824.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Sr. B-Q	1	90.—	90.—	1.100.—	990.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	10	89.60	89.—	33.000.—	29.521.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie D	9	87.—	86.—	15.000.—	12.955.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	1	87.—	87.—	3.000.—	2.610.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	3	87.—	86.80	4.500.—	3.908.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I	4	87.—	86.—	6.000.—	5.210.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie L	4	87.10	86.40	4.700.—	4.080.10
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M	2	87.—	87.—	4.000.—	3.480.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie N	3	87.—	86.20	5.000.—	4.342.—
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Serie 1|14	27	89.60	88.70	1.031.900.—	923.498.30
Bonos Munic. de Saneamiento 1937, Serie Q 4|11	5	90.—	89.50	29.400.—	26.421.70
Bonos Munic. de Pavimento 1937, Serie 1|14	41	89.60	88.70	1.080.500.—	966.910.—
Bonos Rambla Portuaria	3	86.90	86.20	7.400.—	6.423.60
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo 1937	4	87.—	86.80	19.500.—	16.960.—
Bonos Palacio Municipal	10	87.20	85.80	29.000.—	25.238.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	32	87.10	86.20	420.400.—	365.477.—
Bonos Municipiales para Mejoras de Caminos 1937	6	88.—	86.50	25.350.—	22.026.75
Bonos Fomento del Deporte 1937	7	86.—	86.—	330.000.—	283.800.—
Deuda Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	3	87.10	86.—	177.000.—	153.933.50
Títulos Hipotecarios					
Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie A	261	92.60	91.10	1.494.375.—	1.373.404.90
Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie B	458	93.30	91.90	5.279.700.—	4.881.994.40
Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie C	249	93.10	91.50	604.525.—	557.535.82
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, Serie 1	4	88.20	86.70	65.900.—	57.747.30
Obligaciones					
Jockey Club, 5 ½ %	30	85.70	85.50	27.500.—	23.526.50
Compañía Salus 5 ½ %	3	89.50	88.—	5.000.—	4.430.—
Cooperativa Nacional de Productores de Leche 5 %	4	87.50	87.30	10.100.—	8.833.50
Acciones					
Banco Comercial	3	271.—	270.—	5.000.—	13.516.—
Banco de Cobranzas	7	155.—	154.—	14.900.—	22.995.—
Banco de Crédito	9	160.—	152.50	22.600.—	34.897.50
Banco Montevideo, Serie A	2	111.—	111.—	4.200.—	4.662.—
Banco Montevideo, Serie B	4	107.—	105.—	4.000.—	4.260.—
Banco Popular	3	130.—	130.—	8.000.—	10.400.—
Julio Barbieri	4	105.—	102.—	10.500.—	10.845.—
Campomar y Soulás	2	325.—	325.—	5.500.—	17.875.—
Compañía Ind. y de Prod. Agrícolas C. I. P. A.	1	142.—	142.—	5.000.—	7.100.—
Compañía Nacional de Cemento	9	101.—	100.—	20.600.—	20.656.—
Compañía Primus del Uruguay	2	150.—	150.—	5.000.—	7.500.—
Compañía Salus	8	145.—	145.—	17.000.—	24.650.—
Cía. Ind. Nles. Oxíg., C. Acero, (Cinoca), Serie D	2	140.—	140.—	5.000.—	7.000.—
Cristalerías del Uruguay	23	130.—	117.—	48.100.—	61.823.—
Fábrica Nacional de Papel	10	197.—	195.—	16.500.—	32.325.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	29	413.—	402.—	42.000.—	170.815.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	3	121.—	120.—	4.800.—	5.798.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos	275	183.—	169.50	412.100.—	731.501.70
Fábricas Nacionales de Cerveza	39	287.—	278.—	65.600.—	185.800.—
Ferrosmalt	81	182.—	160.50	131.500.—	230.463.—

(*) Recogido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.º de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Frigorífico del Plata	1	65.—	65.—	2.500.—	1.625.—
Frigorífico Modelo	16	152.—	140.—	61.000.—	87.030.—
Haras Casupá	1	100.—	100.—	1.000.—	1.000.—
Industria Papelera Uruguaya	3	156.—	155.—	5.200.—	8.102.—
Mayo (Ord.)	5	104.—	102.50	5.000.—	5.150.—
Noli Hermanos	2	65.—	65.—	5.000.—	3.250.—
Oyama S. A.	25	125.—	117.50	48.100.—	59.061.50
Papelera Mercedes S. A. (Pamer)	15	117.—	114.—	31.000.—	35.840.—
Pesce y Simeone	1	117.—	117.—	4.000.—	4.680.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	27	106.50	102.—	61.800.—	64.993.50
Saint Hermanos	1	198.90	198.90	1.000.—	1.989.—
S. A. Fabril Uruguaya	5	121.—	118.—	7.000.—	8.360.—
Vidplan	61	117.—	96.—	144.100.—	151.899.—
Vidrierías Unidas	1	133.—	133.—	1.000.—	1.330.—
	2.032			14.852.555.—	14.416.911.22

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.728
Ventas de Comercio	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791
Quiebras y Concursos	189	179	129	96	159	208
Privilegios y Marcas	1.235	2.693	2.040	2.763	2.204	2.058
Estatutos	90	117	192	255	296	269
Convocatorias comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603
Edictos Matrimoniales	5.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.398
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.036	2.506	2.070
Balances particulares	1.188	1.644	1.624	1.924	2.233	2.178
Balances Reparticiones del Estado	35	36	90	49	41	89
Juicios Ejecutivos	1.116	1.259	949	936	1.583	2.074
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110
Edificación y Deslinde	28	56	42	16	140	88
Oficina Jurídica Municipal	55	52	251	227	191	219
Infracciones Aduaneras	33	38	—	—	30	—
Divorcios	109	84	71	32	128	126
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687
Gratis y Anulados	85	15	36	—	37	6
Varios Particulares	243	292	355	297	1.289	1.942
Varios Reparticiones del Estado	215	148	136	274	817	980
	20.875	26.875	32.677	30.069	27.692	33 408

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional